

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	22
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	29
LICITACIONES	30
COLEGIACIONES	44
TRANSFERENCIAS	45
CONVOCATORIAS	46
SOCIEDADES	51
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	67
VARIOS	67
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	75

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCIÓN N° 1013-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2023-50870843-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio de Colaboración y Confidencialidad entre la firma ANTEL TELECOMUNICACIONES ARGENTINA S.A. (ANTEL) y la firma TELXIUS CABLE ARGENTINA S.A. (TELXIUS) y este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en el marco de la obra "Protección Costera entre calles 6 y 24-Las Toninas" en el partido de La Costa, y

#### CONSIDERANDO:

Que por EX-2022-18389168-GDEBA-DPTLMIYSPGP, tramitó la Licitación Pública para la obra "Protección Costera entre calles 6 y 24- Las Toninas" en el partido de La Costa, donde resultó adjudicataria la firma ALPA VIAL S.A.-GERÓNIMO RIZZO S.A. U.T., conforme surge de la RESO- 2022-1576-GDEBA-MIYSPGP;

Que las firmas ANTEL TELECOMUNICACIONES ARGENTINA S.A. y TELXIUS CABLE ARGENTINA S.A., resultan ser copropietarias del cable submarino "Unisur";

Que, a partir de las reuniones llevadas a cabo con las firmas mencionadas en el párrafo precedente, ha surgido la necesidad de que Antel comparta con la Dirección Provincial de Hidráulica y con la Contratista ALPA VIAL S.A.-GERÓNIMO RIZZO S.A. U.T, cierta información relacionada al Cable Submarino, de carácter confidencial, para evitar posibles riesgos y perjuicios que la Obra podría generar sobre los cables submarinos de fibra óptica e infraestructura relacionada, específicamente sobre el que es denominado "Unisur";

Que, para avanzar en el intercambio de información y trabajo mancomunado, resulta propicio la suscripción de acuerdos de colaboración y confidencialidad, a fin de impedir que los cables se vean interceptados por las estructuras, y evitar daños significativos al funcionamiento de las comunicaciones internacionales, como a la vida y salud de las personas involucradas;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos comparte el criterio expuesto y presta expresa conformidad a lo actuado;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 27 de la Ley N° 15.477 y el artículo 1°, inciso 5 del Decreto N° 272/17E (Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por los Decretos N° 99/2020, N° 543/2020, N° 610/2020 y N° 156/2024);

Por ello,

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Colaboración y Confidencialidad suscripto entre las firmas ANTEL TELECOMUNICACIONES ARGENTINA S.A. (ANTEL), TELXIUS CABLE ARGENTINA S.A. (TELXIUS), ALPA VIAL S.A. - GERÓNIMO RIZZO S.A. U.T. y este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco de la obra "Protección Costera entre calles 6 y 24- Las Toninas" partido de La Costa, el que agregado como IF-2024-29212462-GDEBA-DPHMIYSPGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica para su posterior comunicación a la firma ANTEL TELECOMUNICACIONES ARGENTINA S.A. (ANTEL) y la firma TELXIUS CABLE ARGENTINA S.A. (TELXIUS) y a la firma ALPA VIAL S.A. - GERÓNIMO RIZZO S.A. U.T. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2024-29212462-GDEBA-DPHMIYSPGP

9aa1f70d72f0857b86c2751e4cdf27c8c6401f05b466e2f409d538aa8bd73d11 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 1018-MIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2024-26980982-GDEBA-COMIREC, del Comité de Cuenca del Río Reconquista mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General del Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista impulsa una adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, a fin de reforzar diversas obras del Inciso 5 en el marco del Programa "Restauración Socio-Ambiental Equipamiento Urbanos" de la Cuenca del Río Reconquista;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto informando que se realizó el requerimiento correspondiente en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIGAF bajo el N° 437;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha tomado conocimiento y prestado expresa conformidad con las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 21 de la Ley N° 15.394 prorrogada para el Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA y el artículo 2º de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 - Entidad 70: Comité de Cuenca del Río Reconquista una adecuación de créditos, por la suma total de pesos ciento cincuenta y seis millones (\$156.000.000), conforme el detalle consignado en el Anexo Único IF-2024-30535259-GDEBA-UACCOMIREC, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Presupuesto, a la Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible, al Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC). Girar al Ministerio de Economía -Dirección Provincial de Presupuesto Público-, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1020-MIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2024-26392273-GDEBA-DGAADA, mediante el cual tramita la designación del Señor Director Provincial de Regulación y Planificación Tarifaria del Servicio Público de Agua y Saneamiento de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, Emiliano RUSSO, como presidente de la Audiencia Pública convocada por RESO-2024-941-GDEBA-MIYSPGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, tiene por objeto entender en lo atinente a los recursos hídricos y uso del agua, así como también en la fiscalización, tarifas, subsidios y regulación de los servicios de gas, energía eléctrica y las concesiones en general;

Que la Autoridad del Agua, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 58 de la Ley N° 14.989, tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de autoridad regulatoria, le corresponde llevar adelante el procedimiento de revisión tarifaria, otorgando o no la solicitud efectuada por el citado concesionario;

Que el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", ha solicitado a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, una modificación parcial del régimen tarifario establecido por el Decreto N° 3144/08;

Que dicha Autoridad, en los términos de lo normado por el artículo 9° de la Ley N° 14.745 y el artículo 58 de la Ley N° 14.989, propone que se realice la convocatoria a una Audiencia Pública, a fin de poner en conocimiento de las usuarias y usuarios del servicio público sanitario, los fundamentos de la solicitud de modificación del régimen tarifario efectuada por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)";

Que la Provincia de Buenos Aires ha dictado la Ley N° 13.569, que establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las Audiencias Públicas, convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia;

Que el artículo 7° de la mentada ley establece, en su parte pertinente, que la presidencia de la Audiencia Pública será ejercida por el Gobernador, el responsable del área respectiva, o un funcionario con atribuciones suficientes, o por el Presidente de la Cámara Legislativa convocante, según el caso, o el legislador o legisladores designados al efecto;

Que la Audiencia Pública constituye un mecanismo de participación ciudadana para efectivizar el derecho a la información que tienen las usuarias y usuarios del servicio público sanitario prestado por "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)";

Que, por ello, mediante RESO-2024-941-GDEBA-MIYSPGP, se convocó a las usuarias y usuarios del servicio público sanitario prestado por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A." (ABSA) a una audiencia pública a celebrarse el día 20 de septiembre del año 2024, a las 12 horas, en el salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a fin de ponerles en conocimiento de los fundamentos de la propuesta de modificación tarifaria presentada por la concesionaria;

Que la celebración y desarrollo de la misma tenderá a que todas las usuarias y usuarios del servicio público sanitario que participen, puedan realizar preguntas y exponer sus ideas, de acuerdo al procedimiento y las pautas establecidas en Reglamento para la Celebración y Desarrollo de la Audiencia Pública y previa inscripción mediante Formulario correspondiente;

Que el artículo 4° de la citada resolución estipula que la Audiencia Pública será presidida por el Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Néstor Fabián Álvarez;

Que, por cuestiones laborales inherentes a la función pública que ejerce, el mismo se encuentra imposibilitado de cumplir la labor encomendada;

Que, en consecuencia, se propicia por la presente la designación del Sr. Emiliano Russo (DNI N° 24.674.031), en su carácter de Director Provincial de Regulación y Planificación Tarifaria del Servicio Público de Agua y Saneamiento dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, como presidente de la Audiencia Pública, reuniendo las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, las Leyes N° 13.569 y N° 14.745, el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03, y reglamentado por Decreto N° 3289/04, los contratos de concesión aplicables a las zonas de concesión provincial N° 1 y N° 2 de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", el Decreto N° 3144/08 y el Reglamento del Usuario-Resolución ORAB N° 29/2002; Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar al Sr. Director Provincial de Regulación y Planificación Tarifaria del Servicio Público de Agua y Saneamiento, Emiliano Russo (DNI N° 24.674.031), por los motivos expresados en los considerandos de la presente, como presidente de la Audiencia Pública convocada mediante RESO-2024-941-GDEBA-MIYSPGP, a celebrarse el día 20 de septiembre del año 2024, a las 12 horas, en el salón Auditorio de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al sistema de información normativa y documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su notificación a la concesionaria "Aguas Bonaerenses S.A." (ABSA), a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA) y al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1021-MIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2024-26392523-GDEBA-DGAADA, mediante el cual tramita la designación del Señor Director Provincial de Regulación y Planificación Tarifaria del Servicio Público de Agua y Saneamiento de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, Emiliano RUSSO, como presidente de la Audiencia Pública convocada por RESO-2024-942-GDEBA-MIYSPGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, tiene por objeto entender en lo atinente a los recursos hídricos y uso del agua, así como también en la

fiscalización, tarifas, subsidios y regulación de los servicios de gas, energía eléctrica y las concesiones en general;

Que la Autoridad del Agua, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 58 de la Ley N° 14.989, tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de autoridad regulatoria, le corresponde llevar adelante el procedimiento de revisión tarifaria, otorgando o no la solicitud efectuada por el citado concesionario;

Que el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", ha solicitado a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, una modificación parcial del régimen tarifario establecido por el Decreto N° 3144/08;

Que dicha Autoridad, en los términos de lo normado por el artículo 9° de la Ley N° 14.745 y el artículo 58 de la Ley N° 14.989, propone que se realice la convocatoria a una Audiencia Pública a fin de poner en conocimiento de las usuarias y usuarios del servicio público sanitario los fundamentos de la solicitud de modificación del régimen tarifario efectuada por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)";

Que la Provincia de Buenos Aires ha dictado la Ley N° 13.569, que establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las Audiencias Públicas, convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia;

Que el artículo 7° de la mentada ley establece, en su parte pertinente, que la presidencia de la Audiencia Pública será ejercida por el Gobernador, el responsable del área respectiva, o un funcionario con atribuciones suficientes, o por el Presidente de la Cámara Legislativa convocante, según el caso, o el legislador o legisladores designados al efecto;

Que la Audiencia Pública constituye un mecanismo de participación ciudadana, para efectivizar el derecho a la información que tienen las usuarias y usuarios del servicio público sanitario prestado por Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA);

Que, por ello, mediante RESO-2024-942-GDEBA-MIYSPGP, se convocó a las usuarias y usuarios del servicio público sanitario prestado por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A." (ABSA) a una audiencia pública a celebrarse el día 20 de septiembre del año 2024, a las 11 horas, en el salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a fin de ponerles en conocimiento de los fundamentos de la propuesta de modificación tarifaria presentada por la concesionaria;

Que la celebración y desarrollo de la misma tenderá a que todas las usuarias y usuarios del servicio público sanitario que participen, puedan realizar preguntas y exponer sus ideas, de acuerdo al procedimiento y las pautas establecidas en Reglamento para la Celebración y Desarrollo de la Audiencia Pública y previa inscripción mediante Formulario correspondiente;

Que el artículo 4° de la citada resolución estipula que la Audiencia Pública será presidida por el Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Néstor Fabián Álvarez;

Que, por cuestiones laborales inherentes a la función pública que ejerce, el mismo se encuentra imposibilitado de cumplir la labor encomendada;

Que, en consecuencia, se propicia por la presente la designación del Sr. Emiliano Russo (DNI N° 24.674.031), en su carácter de Director Provincial de Regulación y Planificación Tarifaria del Servicio Público de Agua y Saneamiento dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, como presidente de la Audiencia Pública, reuniendo las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, las Leyes N° 13.569 y N° 14.745, el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03, y reglamentado por Decreto N° 3289/04, los contratos de concesión aplicables a las zonas de concesión provincial N° 1 y N° 2 de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", el Decreto N° 3144/08 y el Reglamento del Usuario - Resolución ORAB N° 29/2002;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar al Sr. Director Provincial de Regulación y Planificación Tarifaria del Servicio Público de Agua y Saneamiento, Emiliano Russo (DNI N° 24.674.031), por los motivos expresados en los considerandos esgrimidos, como presidente de la Audiencia Pública convocada mediante RESO-2024-942-GDEBA-MIYSPGP, a celebrarse el día 20 de septiembre del año 2024, a las 11 horas, en el salón Auditorio de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al sistema de información normativa y documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su notificación a la concesionaria "Aguas Bonaerenses S.A." (ABSA), a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA) y al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro.

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESOLUCIÓN N° 254-SSOPMIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 4 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2023-41904357-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Construcción CAPS Lezama", partido de Lezama - Licitación Pública N° 136/2021, según contrato suscripto el 16 de febrero de 2022, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección mencionada ut supra ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa ESPACIO 3 S.A. suscribieron con fecha 5 de agosto de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de agosto de 2022 a enero de 2023 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste en los certificados N° 4 a 9 correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos veintidós millones doscientos trece mil seiscientos treinta y cinco con treinta y cinco centavos (\$22.213.635,34) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos veinticinco millones once mil novecientos cuarenta y ocho con cincuenta y nueve centavos (\$25.011.948,59) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos trece con veinticinco centavos (\$2.798.313,25) cuyo detalle se observa en Anexo I a la que se adicionan las sumas de pesos veintisiete mil novecientos ochenta y tres con trece centavos (\$27.983,13), del 1 % para dirección e inspección, de pesos veintisiete mil novecientos ochenta y tres con trece centavos (\$27.983,13) del 1 % para embellecimiento y de pesos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y nueve centavos (\$83.949,39) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dos millones novecientos treinta y ocho mil doscientos veintiocho con noventa centavos (\$2.938.228,90);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP; como así mismo se compromete a cumplir el plan de a trabajo y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto; Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que mediante la Resolución N° 389/24, se delegaron las facultades previstas en el Decreto N° 367/17 E y la Resolución N° 235/17 E, y el Decreto N° 290/21 y la Resolución N° 943/21 y sus modificatorias en los Subsecretarios de Energía, de Obras Públicas y de Recursos Hídricos de este Ministerio;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas comparte el criterio expuesto y presta expresa conformidad a la presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios, el Decreto N° 393/24, el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP  
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa ESPACIO 3 S.A. contratista de la obra: "Construcción CAPS Lezama", partido de Lezama - Licitación Pública N° 136/2021, según contrato suscripto el 16 de febrero de 2022, que agregados como IF-2024-27386245-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2023-48981550-GDEBA-DPRPOPAMIYSPGP, IF-2024-17273503-GDEBA-DPAMIYSPGP forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que la gestión aprobada por el Artículo 1º asciende a la suma de pesos veinticinco millones once mil novecientos cuarenta y ocho con cincuenta y nueve centavos (\$25.011.948,59) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos trece con veinticinco centavos (\$2.798.313,25) cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos veintisiete mil novecientos ochenta y tres con trece centavos (\$27.983,13), del 1 % para dirección e inspección, de pesos veintisiete mil novecientos ochenta y tres con trece centavos (\$27.983,13) del 1 % para embellecimiento y de pesos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y nueve centavos (\$83.949,39) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dos millones novecientos treinta y ocho mil doscientos veintiocho con noventa centavos (\$2.938.228,90);

**ARTÍCULO 3º.** La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 13758 - OB 54

- IN 5 - PPR 4 - PPA 2 – SPA 466 - FF 11 - UG 466 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4º. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5º. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

**Carlos Rodríguez**, Subsecretario.

#### ANEXO/S

IF-2024-27386245-GDEBA-DPAMIYSPGP	6fef79000b56b2fd3233f0c6792a8385fba8c7627490d1b685cb038f01a82134	<a href="#">Ver</a>
IF-2023-48981550-GDEBA-DPRPOPAMIYSPGP	85a28830535a4d70f18966bcc83b814bd2e446899851b4d3c3d32ba9444316be	<a href="#">Ver</a>
IF-2024-17273503-GDEBA-DPAMIYSPGP	52bc8fbabe53c134e08849607783dcaa50a535c9a12578a8cf79cd80c44dadfc	<a href="#">Ver</a>

#### RESOLUCIÓN N° 262-SSOPMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2023-41854000-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de La Costa", en el partido de La Costa - Licitación Pública N° 60/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a realizar los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa Construcciones La Plata S.A. suscribieron con fecha 22 de agosto de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de agosto a diciembre de 2022 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio correspondiente a los certificados N° 9 a N° 13 de los meses de agosto a diciembre de 2022, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos siete millones novecientos noventa y dos mil seiscientos setenta y cinco con cuarenta y ocho centavos (\$7.992.675,48) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos nueve millones seiscientos veintiséis mil veinticuatro con seis centavos (\$9.626.024,06) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos un millón seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$1.633.348,58), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionando las sumas de pesos dieciséis mil trescientos treinta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$16.333,48) del 1 % para dirección e inspección, de pesos dieciséis mil trescientos treinta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$16.333,48) del 1 % para embellecimiento y de pesos cuarenta y nueve mil con cuarenta y cinco centavos (\$49.000,45) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos un millón setecientos quince mil quince con noventa y nueve centavos (\$1.715.015,99);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP; como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución.

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;  
 Que han tomado la intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;  
 Que mediante la Resolución N° 389/24, se delegaron las facultades previstas en el Decreto N° 367/17-E y la Resolución N° 235/17-E, y el Decreto N° 290/21 y la Resolución N° 943/21 y sus modificatorias en los Subsecretarios de Energía, de Obras Públicas y de Recursos Hídricos de este Ministerio;  
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios, el Decreto N° 393/24, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias.  
 Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 389/24  
 EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE  
 INFRAESTRUTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa Construcciones La Plata S.A. contratista de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de La Costa", en el partido de La Costa - Licitación Pública N° 60/2021, que agregados como IF-2024-29640555-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2024-25812837-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2024-15973983-GDEBA-DPRPOPIMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el Artículo 1° asciende a la suma de pesos un millón seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$1.633.348,58), a la que adicionando las sumas de pesos dieciséis mil trescientos treinta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$16.333,48) del 1 % para dirección e inspección, de pesos dieciséis mil trescientos treinta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$16.333,48) del 1 % para embellecimiento y de pesos cuarenta y nueve mil con cuarenta y cinco centavos (\$49.000,45) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos un millón setecientos quince mil quince con noventa y nueve centavos (\$1.715.015,99).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley 15.394 - Prorrogado 2024 - DECRETO 12/2024 - JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 12917 - OB 60 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 420 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

**Carlos Rodríguez**, Subsecretario.

**ANEXO/S**

IF-2024-29640555-GDEBA-DPAMIYSPGP	7c000e5594d9afe645cfbad825a469cc5dcb8c8f1ab82d38fb40e0d02c65cb58	<a href="#">Ver</a>
IF-2024-25812837-GDEBA-DPAMIYSPGP	5e2ab6ef6872bc6ba3f04d122659c7003ea05977e2cab15e5f94660a6d2fb3a8	<a href="#">Ver</a>
IF-2024-15973983-GDEBA-DPRPOPIMIYSPGP	3a41ede78637d17b7d2fc47642dce817ceb8537bd3759866dd8b4523c9db3a53	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 263-SSOPMIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2022-11729627-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, en el marco del Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa TECMA S.A solicitó y presentó los cálculos de la primera a la cuarta Redeterminación Definitiva de Precios para la obra básica de la obra: "Remodelación y puesta en valor 6 CAPS -grupo 2.7- Almirante Brown/AMBA", en varias localidades del partido de Almirante Brown, Licitación Pública N° 73/2018 según contrato suscripto el 17 de octubre

de 2018 en los términos del Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;

Que, a solicitud de la Contratista, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha tomado intervención, procediendo a emitir el informe técnico correspondiente, aconsejando la prosecución del trámite;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa TECMA S.A suscribieron con fecha 8 de agosto de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 367/17 E;

Que las partes aceptan para la obra básica los precios redeterminados a valores de 1 de noviembre de 2018, 1 de marzo de 2019, 1 de mayo de 2019 y 1 de agosto de 2019, que constan como Anexo I;

Que, respecto a lo ejecutado a los valores de la primera a cuarta Redeterminación Definitiva de Precios para la obra básica, las variaciones que surgen serán de aplicación de acuerdo al detalle del Anexo II y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes dejan constancia que la presente Redeterminación de Precios se realizó sobre la base de los análisis de precios, que se incorporan como Anexo III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el Anexo IV;

Que, las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar los importes abonados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco de las RESOL-2019-17-GDEBA-MIYSPGP, RESOL-2019-823-GDEBA-MIYSPGP, RESOL-2019-1473-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2020-512-GDEBA-MIYSPGP aprobaron la primera a cuarta adecuaciones provisorias a los meses de noviembre de 2018, marzo de 2019, mayo de 2019 y agosto de 2019, respectivamente, solicitadas por la contratista en virtud del Decreto N° 367/17 E;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos diecisiete millones trescientos treinta y dos mil seiscientos treinta y cuatro con once centavos (\$17.332.634,11) abonada en concepto de redeterminación provisorias del certificado N°1 de noviembre de 2018 hasta el N° 13 de mayo de 2020, dando por finalizado a partir de dicho mes el procedimiento de adecuación provisorias aprobado por las resoluciones mencionadas anteriormente;

Que se deja constancia que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos veinte millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos con nueve centavos (\$20.348.472,09) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos tres millones quince mil ochocientos treinta y siete con noventa y ocho centavos (\$3.015.837,98), cuyo detalle se observa en Anexo V;

Que por lo expuesto y conforme informe adjunto, el monto relativo de la primera a cuarta redeterminación definitiva de precios es de pesos tres millones quince mil ochocientos treinta y siete con noventa y ocho centavos (\$3.015.837,98), al que adicionando las sumas de pesos treinta mil ciento cincuenta y ocho con treinta y siete centavos (\$30.158,37) del 1 % para dirección e inspección, de pesos treinta mil ciento cincuenta y ocho con treinta y siete centavos (\$30.158,37) del 1 % para embellecimiento y de pesos noventa mil cuatrocientos setenta y cinco con trece centavos (\$90.475,13) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos veintinueve con ochenta y cinco centavos (\$3.166.629,85);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 17 Anexo I del Decreto N° 367/17 E;

Que la Dirección Provincial Arquitectura propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP las facultades previstas en los artículos 22 y 27 del Anexo I del Decreto N° 367/17 E, y las previstas en los artículos 22 y 30 del Anexo I de la Resolución N° 235/17 E, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo de Redeterminaciones Definitivas de Precios de Obra Pública y Adecuaciones Provisorias que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el Decreto N° 367/17E y RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, y las atribuciones conferidas por Decreto N° 36/20 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP  
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa TECMA S.A, contratista de la obra: Remodelación y puesta en valor 6 CAPS -grupo 2.7-Almirante Brown/AMBA, en varias localidades del partido de Almirante Brown, que agregados mediante IF-2024-28502377-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2024-19080381-GDEBA-DPAMIYSPGP y IF-2024-02795774-GDEBA-DPAMIYSPGP forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos tres millones quince mil ochocientos treinta y siete con noventa y ocho centavos (\$3.015.837,98), a la que adicionando las sumas de pesos treinta mil ciento cincuenta y ocho con treinta y siete centavos (\$30.158,37) del 1 % para dirección e inspección, de pesos treinta mil ciento cincuenta y ocho con treinta y siete centavos (\$30.158,37) del 1 % para embellecimiento y de pesos noventa mil cuatrocientos setenta y cinco con trece centavos (\$90.475,13) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos veintinueve con ochenta y cinco centavos (\$3.166.629,85).

ARTÍCULO 3°. Atender la presente gestión con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2023 - Ley N°

15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 - Decreto N° 12/24 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 11800 - OB 68 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 28 - FF 11 - UG 28 - CUENTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 Anexo I del Decreto N° 367/17E.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura. Cumplido, archivar.

**Carlos Rodríguez**, Subsecretario.

\*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

## **RESOLUCIÓN N° 264-SSOPMIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2023-41747144-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Casa de Provincia-Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves", en el partido de Adolfo Gonzales Chaves-Licitación Pública N° 79/2021, según contrato suscripto el 29 de marzo de 2022 conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a realizar los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa PRATES Y CÍA. S.A. suscribieron con fecha 20 de agosto de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de agosto de 2022 a abril de 2023 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio correspondiente a los certificados N° 4 a 12 de los meses agosto de 2022, septiembre de 2022, octubre de 2022, noviembre de 2022, diciembre de 2022, enero de 2023, febrero de 2023, marzo de 2023 y abril de 2023 dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde extraer la suma total de pesos treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos seis con cuarenta y cuatro centavos (\$35.848.306,44) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que se deja constancia que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos treinta y nueve millones seiscientos treinta y cinco mil veintinueve con setenta y dos centavos (\$39.635.029,72) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos tres millones setecientos ochenta y seis mil setecientos veintitrés con veintiséis centavos (\$3.786.723,26), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que se adicionan las sumas de pesos treinta y siete mil ochocientos sesenta y siete con veintitrés centavos (\$37.867,23) del 1 % para dirección e inspección, de pesos treinta y siete mil ochocientos sesenta y siete con veintitrés centavos (\$37.867,23) del 1 % para embellecimiento y de pesos ciento trece mil seiscientos uno con sesenta y nueve centavos (\$13.601,69) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos tres millones novecientos setenta y seis mil cincuenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$3.976.059,41);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP; como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas

áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado de la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y las atribuciones conferidas por Decreto N° 36/20 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP  
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa PRATES Y CÍA. S.A. contratista de la obra: "Casa de Provincia-Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves", en el partido de Adolfo Gonzales Chaves - Licitación Pública N° 79/2021, que agregados como IF-2024-29997880-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2024-12737620-GDEBA-DPRPOPAMIYSPGP e IF-2024-28874609-GDEBA-DPAMIYSPGP forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos tres millones setecientos ochenta y seis mil setecientos veintitrés con veintiséis centavos (\$3.786.723,26), a la que adicionando las sumas de pesos treinta y siete mil ochocientos sesenta y siete con veintitrés centavos (\$37.867,23) del 1 % para dirección e inspección, de pesos treinta y siete mil ochocientos sesenta y siete con veintitrés centavos (\$37.867,23) del 1 % para embellecimiento y de pesos ciento trece mil seiscientos uno con sesenta y nueve centavos (\$113.601,69) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos tres millones novecientos setenta y seis mil cincuenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$3.976.059,41).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 - Decreto N° 12/24 - JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 12917 - OB 82 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 14 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

**Carlos Rodríguez**, Subsecretario.

**ANEXO/S**

IF-2024-29997880-GDEBA-DPAMIYSPGP	fd2f8a91241fed9ff89db22b30c07b0267902d37e9b27b3b846cf0762a316563	<a href="#">Ver</a>
IF-2024-12737620-GDEBA-DPRPOPAMIYSPGP	b68cead1d93df23fba166024d04b14c7be194892c44e871f0f8f03936fcdfc43	<a href="#">Ver</a>
IF-2024-28874609-GDEBA-DPAMIYSPGP	c61add233e543c37641f983d3a68989fa6a2b84aad0b6bb4659d28d3547d4713	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 265-SSOPMIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2023-24413322-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA- MIYSPGP y modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Construcción CAPS Lezama", en el partido de Lezama - Licitación Pública N° 136/2021, según contrato suscripto el 16 de septiembre de 2022, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa Espacio 3 S.A suscribieron con fecha 5 de agosto de 2024, ad

referéndum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de marzo, mayo, junio y julio de 2022, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajustes provisorios Anticipo Financiero correspondiente al mes de marzo de 2022 y en los certificados N° 1 a 3 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2022, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos tres millones trescientos nueve mil setenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$3.309.079,52) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos veinte con quince centavos (\$4.765.320,15) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta con sesenta y tres centavos (\$1.456.240,63), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando las sumas de pesos catorce mil quinientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$14.562,40) del 1 % para dirección e inspección, de pesos catorce mil quinientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$14.562,40) del 1 % para embellecimiento y de pesos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y siete con veintinueve centavos (\$43.687,21) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos un millón quinientos veintinueve mil cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$1.529.052,64);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP; como así mismo se compromete a cumplir el plan de trabajo y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución.

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios, el Decreto N° 393/24 y el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP  
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa ESPACIO 3 S.A. contratista de la obra: "Construcción CAPS Lezama", en el partido de Lezama - Licitación Pública N° 136/2021 - que agregados como IF-2024- 27386294-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2023-40564226-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, IF-2023-49973483-GDEBA-DPAMIYSPGP forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos veinte con quince centavos (\$4.765.320,15) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta con sesenta y tres centavos (\$1.456.240,63), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando las sumas de pesos catorce mil quinientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$14.562,40) del 1 % para dirección e inspección, de pesos catorce mil quinientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$14.562,40) del 1 % para embellecimiento y de pesos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y siete con veintinueve centavos (\$43.687,21) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos un millón quinientos veintinueve mil cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$1.529.052,64).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 13758 - OB 54 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 466 - FF 11 - UG 466 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el

artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

**Carlos Rodríguez**, Subsecretario.

#### ANEXO/S

IF-2024-27386294-GDEBA-DPAMIYSPGP	f67933138ea402fc04b20c0ddc637ea1d1e3567e7da9089b2b6e7d294529b5cb	<a href="#">Ver</a>
IF-2023-40564226-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	3f04f467738a0eb9f12e640e9b29602f8f213ab279ac2e2e5dfd9e7102dda899	<a href="#">Ver</a>
IF-2023-49973483-GDEBA-DPAMIYSPGP	165f5a4584a731e63a65c95d3e3fa17a5eb5c489597b8b8b6325f5195edc67be	<a href="#">Ver</a>

### SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

#### RESOLUCIÓN N° 296-SSRHMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

**VISTO** el expediente N° EX-2023-24880190-GDEBA-COMILU, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el visto tramita la Licitación Pública Internacional LPI N° 4/24 (CAF) para la "Adquisición de Equipamiento Vial Hidráulico para mitigar la emergencia hídrica en los partidos de Pilar, Mercedes y Luján", partidos de Pilar, Mercedes y Luján, en el marco del "Proyecto Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I" al amparo de lo establecido en el Contrato de Préstamo CAF 10061, los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de CAF, el Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)" y supletoriamente en lo normado por el Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, la Resolución 76/19 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y demás normativa local vigente aplicable en la materia;

Que, según dichos Lineamientos, la Licitación Pública Internacional es una modalidad selectiva de contratación de bienes que por su complejidad técnica o cualquier otro factor requieren de participación internacional para su debida compra o ejecución;

Que, el Comité de Cuenca Río Luján, en su carácter de órgano requirente, elaboró las especificaciones técnicas que habrán de regir el presente procedimiento de adquisición;

Que, por su parte, y en el marco de sus competencias, la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal elaboró la Documentación Licitatoria;

Que el presupuesto oficial para la contratación en cuestión asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$2.740.545.683,20) a valores del mes de junio de 2024, según DOCFI-2024-21375498-GDEBA-DTECCOMILU, importe que supera el equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL (US\$ 500.000), monto establecido para Argentina para el método de Licitación Pública Internacional;

Que, en el marco de su competencia ha tomado intervención la Dirección de Automotores Oficiales dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que, en este contexto, la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales remitió a la CAF la documentación licitatoria para su conformidad, la cual respondió, mediante Nota N° RA/96/2024, tomando conocimiento de la documentación remitida y sin comentarios adicionales respecto a la información presentada;

Que, posteriormente, la mencionada Dirección, remitió nuevamente a la CAF la documentación licitatoria actualizada, y que, la misma tomó conocimiento por correo electrónico en fecha 22 de agosto de 2024;

Que, el Decreto N° 1.299/16, autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que, ese sentido, el Comité de Cuenca del Río Luján tomará las medidas pertinentes a fin de contar con los créditos necesarios al momento de la adjudicación;

Que atento a lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, los Lineamientos CAF, el Decreto N° 1.299/16 y la Resolución N° 777/2024 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2024-31792665-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), el Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), las Especificaciones Técnicas Particulares (PLIEG-2023-42879306-GDEBA-COMILU), y el Aviso del Llamado a Licitación (PLIEG-2024-31792564-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), para la Licitación Pública Internacional N° 4/24 (CAF), en el marco del "Proyecto Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I", financiado por el Préstamo CAF 10061, para la "Adquisición de Equipamiento Vial Hidráulico para mitigar la emergencia hídrica en los partidos de Pilar, Mercedes y Luján", los cuales se agregan y forman parte de la presente Resolución, al amparo de lo establecido en el contrato de Préstamo CAF 10061, fijándose como presupuesto oficial para la aludida contratación la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$2.740.545.683,20) a valores del mes de junio de 2024 (DOCFI-2024-21375498-GDEBA-DTECCOMILU).

ARTÍCULO 2°. Llamar a Licitación Pública Internacional, fijar que la fecha límite para la recepción de ofertas será hasta el día 31 de octubre de 2024 a las 11:30 horas y fijar que la fecha límite para la apertura de ofertas será hasta el día 31 de octubre de 2024 a las 12.00 horas.

ARTÍCULO 3°. Publicar los avisos respectivos con una anticipación de treinta y cinco (35) días corridos y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en dos (2) diarios de circulación nacional, en el sitio web de las Naciones Unidas (UN Development Business), en el sitio web [https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios](https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios) en el sitio web <https://pbac.cgp.gov.ar> y, hasta la fecha de la apertura, en la página <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 15 Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, y lo establecido en el Contrato del Préstamo.

ARTÍCULO 4°. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Nestor Fabian Alvarez**, Subsecretario.

**ANEXO/S**

PLIEG-2024-31792665-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP	8e4b3b81598c0beb558babb69874bfc7e152692e5a06f3a8f4ce3e6d4da39c34	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2023-42879306-GDEBA-COMILU	09a6918a57d9ea422a92d3f7e8aca6296ab5ae8050a7814db66fb8bf8c2f2477	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2024-31792564-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP	9d5011234753a0c1ec311639aacf72b2c9548771060580867af3fd2a0dd0682e	<a href="#">Ver</a>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**RESOLUCIÓN N° 1533-MJYDHGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 3 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2024-24022016-GDEBA-DSTAMJYDHGP, tendiente a aprobar el "Programa Provincial Virginia Ogando de Relevamiento de Situación de Hijas e Hijos de la Provincia de Buenos Aires", y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, modificado por sus similares DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-204-GDEBA-GPBA, por el que se aprueba la estructura orgánico funcional de esta Cartera Ministerial, se estableció entre las acciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos la de formular y gestionar políticas y programas de promoción, protección y fortalecimiento de los Derechos Humanos;

Que, asimismo, dentro de sus acciones está la de desarrollar, diseñar e implementar iniciativas de creación o modificación de normas y/o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los Derechos Humanos y las políticas de Memoria, Verdad y Justicia;

Que la Dirección Provincial del Archivo Provincial de la Memoria dependiente de la Subsecretaría de Derecho Humanos tiene entre sus acciones la de gestionar lo relativo a la aplicación y observancia de la Ley N° 12.498 y sobre Registro Único de la Verdad, aportando a los procesos sobre Memoria, Verdad y Justicia;

Que, en ese orden, la Dirección de Investigación y Memoria de la Dirección Provincial del Archivo Provincial de la Memoria dependiente de la Subsecretaría de Derecho Humanos tiene como función la de intervenir en la asistencia técnica, intercambio de experiencias, y material con entidades de la sociedad civil, agencias del Estado provincial, nacional y municipal; y propiciar la participación de instituciones educativas en el estudio y la investigación de hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado y coopera con los procesos de Memoria, Verdad y Justicia, en la búsqueda e identificación de restos de personas detenidas desaparecidas durante el accionar del Terrorismo de Estado, y la recuperación de la identidad biológica en casos de sustracción; y la de promover y acompañar proyectos institucionales y/o comunitarios que

busquen contribuir a la construcción, discusión y difusión de la memoria de los hechos vinculados al Terrorismo de Estado; Que la Dirección de Documentación de la Dirección Provincial del Archivo Provincial de la Memoria dependiente de la Subsecretaría de Derecho Humanos tiene entre sus funciones la de desarrollar un plan de gestión en el que se establezcan las políticas, procedimientos, directrices, normas y prácticas tendientes a la obtención, incorporación, valoración, conservación y preservación, archivo y sistematización todo tipo de información útil para la reconstrucción de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado y la de diseñar acciones para el relevamiento, catalogación, digitalización, custodia y preservación de los archivos audiovisuales (fotografías, archivos fílmicos y archivos sonoros) relacionados con hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado;

Que, a partir de ello, resulta oportuna la aprobación del "Programa Provincial Virginia Ogando de Relevamiento de Situación de Hijas e Hijos de la Provincia de Buenos Aires" cuyo objeto es relevar y registrar a la población de hijos/as víctimas del Terrorismo de Estado en la Provincia de Buenos Aires, para obtener información fehaciente y actualizada, y de esa manera realizar articulaciones con las distintas políticas públicas reparatorias orientadas a la contención y acompañamiento a este universo objetivo, desde una perspectiva multidimensional, para vincularse con entorno social inmediato de la mejor manera;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 8- y Fiscalía de Estado -orden 19-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Programa Provincial Virginia Ogando de Relevamiento de Situación de Hijas e Hijos de la Provincia de Buenos Aires", cuyo texto contenido en el IF-2024-22459832-GDEBA-SSDHMJYDHGP, como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Programa aprobado por el artículo 1° funcionará bajo la órbita de la Dirección Provincial del Archivo Provincial de la Memoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos, u organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1563-MJYDHGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2024-20677710-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual tramita el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la adhesión de la agente Silvia Beatriz CURRÓ, al régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales, establecido por el DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA se estableció, a partir del 1° de febrero de 2022, el régimen general de cuarenta (40) horas semanales de labor para los/as trabajadores/as que revistan en la Planta Permanente -con Estabilidad- y en la Planta Temporal Transitoria -Mensualizada- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -con inclusión de la Escribanía General de Gobierno- y en el Patronato de Liberados Bonaerense, enmarcados/as en el régimen de la Ley N° 10.430;

Que, asimismo, se determinó el carácter opcional del citado régimen para el personal que revistaba al 31 de enero de 2022 en la Planta Permanente -con Estabilidad- y en la Planta Temporal Transitoria -Mensualizada-, estableciéndose que los trabajadores y las trabajadoras que al 1° de febrero de 2022 no hayan optado de manera expresa por el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, continuarán bajo el régimen horario en el cual se desempeñan;

Que, finalmente, por el citado decreto se otorgó a partir del 1° de febrero de 2022, una Bonificación Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, equivalente al ciento veinticinco por ciento (125 %) del sueldo básico, al personal de la Planta Permanente -con Estabilidad- y de la Planta Temporal Transitoria -Mensualizada- comprendido en el régimen de la Ley N° 10.430 que reviste y presta servicios efectivos en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -con inclusión de la Escribanía General de Gobierno- y en el Patronato de Liberados Bonaerense, que haya optado por el régimen de cuarenta (40) horas o que ya se encuentre revistando en este;

Que la agente mencionada revista un cargo en la Planta Permanente - con Estabilidad - Agrupamiento Personal Profesional, Abogado "B"- Categoría Salarial 16, Clase 1 - Grado VI, Código del cargo 5-0002-VI-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Política y Gestión Penitenciaria dependiente de la Subsecretaría de Política Penitenciaria;

Que la causante optó por el régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales con posterioridad al cierre de inscripción en el Sistema Informático de Personal (SIAPE), no obstante, atento al régimen horario con carácter general imperante en la jurisdicción, en consecuencia, corresponde asignar, a partir de la fecha de notificación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente gestión se encuadra en el DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA, a partir de la fecha de notificación, el régimen de cuarenta horas (40) horas semanales de labor, a la agente Silvia Beatriz CURRÓ (DNI 23.424.481 - Clase 1975), que revista en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad-, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Clase 1, Grado VI, Código 5-0002- VI-1, Abogado "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Régimen Estatutario de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y sus modificatorias, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación, se deberá abonar a la agente Silvia Beatriz CURRÓ la bonificación Remunerativa no Bonificable, equivalente al ciento veinticinco por ciento (125 %) del sueldo básico, de la agente citada en el artículo 1°, de conformidad con lo normado en el DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la dependiente Secretaría General, y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Martín Mena**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1593-MJYDHGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2024-30629282-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Julieta RODRIGUEZ en el cargo de Directora de la Dirección de Fortalecimiento de los Programas y Acciones de Pre - Libertad, a partir del día 1° de agosto de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal solicitó la designación de Julieta RODRIGUEZ en el cargo de Directora de la Dirección de Fortalecimiento de los Programas y Acciones de Pre - Libertad de la Dirección Provincial de Enlace Comunitario, a partir del 1° de agosto de 2024;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, y modificatorios se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, encontrándose dicho cargo contemplado en la misma; Que el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos informó que el cargo de la mencionada Dirección se encuentra vacante desde la creación de dicha Subsecretaría mediante DECRE-2024-204-GDEBA-GPBA;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL Y COMUNITARIA DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, a partir del día 1° de agosto de 2024, a Julieta RODRIGUEZ (D.N.I. 26.786.864 - Clase 1978) en el cargo de Directora de la Dirección de Fortalecimiento de los Programas y Acciones de Pre - Libertad de la Dirección Provincial de Enlace Comunitario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Martín Mena**, Ministro.

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN N° 465-MGGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Septiembre de 2024

**VISTO** el expediente N° EX-2024-25954967-GDEBA-SSLYTSGG por medio del cual se propicia declarar de Interés Provincial el 159° aniversario de la localidad de Chacabuco, que se conmemoró el día 5 de Agosto de 2024,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Ley N° 15.477, regulatoria del Capítulo IV de la Sección Quinta de la Constitución de la Provincia, se estableció el marco normativo para la organización de la Administración Pública Provincial, determinando los ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

A su vez, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 3/24, la nueva estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno delimitando las acciones de la Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios.

Que la ciudad de Chacabuco, ubicada al norte de la Provincia de Buenos Aires, es cabecera del partido del mismo nombre. Que tiene su origen en 1865, aunque la adjudicación de tierras comenzó poco después de la sanción de la ley de Enfiteusis, en 1826.

Que en febrero de 1865, el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Mariano Saavedra, impulsó un proyecto sobre la división del campo bonaerense, fijando nuevos límites partidarios y nuevas jurisdicciones, entre ellas la de Chacabuco.

Que el distrito fue fundado el 5 de agosto de 1865 bajo el nombre "Guardia Nacional", con el fin de recompensar a los soldados de la guardia nacional que habían actuado en la guerra del Paraguay. La familia Lynch donó alrededor de 15 mil hectáreas para el asentamiento del centro urbano.

Que el 7 de enero de 1866, el señor Duberty tomó posesión de su cargo como primera autoridad constituida en el partido, como Juez de Paz, en una ceremonia llevada a cabo en la estancia "Los Criollos".

Que la futura población fue erigida con algunas dificultades, pues el lugar elegido en los planos como centro de la plaza principal, daba a una cañada, por lo cual debió modificarse su ubicación; fue fijado un mojón de ñandubary para señalar el asiento definitivo.

Que, según la tradición, al comenzar las tareas de división de tierras el área quedó marcada por la presencia de mojones que delineaban el ejido del pueblo, y por ese motivo los pobladores de la zona comenzaron a llamar al nuevo pueblo "Las Estacas".

Que, finalmente en 1884, al ser inaugurada la estación de trenes, la localidad comenzó a ser llamada popularmente con el nombre de Chacabuco.

Que este nombre fue elegido como homenaje a la gesta sanmartiniana, de la cual uno de sus hitos fue la batalla de Chacabuco librada al norte de Santiago de Chile.

Que la localidad continuó desarrollándose, y con el correr de las décadas se fueron asentando diversos inmigrantes europeos, siendo en su mayoría Italianos, Españoles, Vascos, y en menor medida Irlandeses, Suizos, Franceses y Sirio Libaneses.

Que el desarrollo económico está ligado a la agricultura y a diversas industrias, como los molinos harineros, semilleros y químicas derivadas de productos agrícolas, fábrica de alimentos balanceados, industrias textiles y metalúrgicas.

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Aniversario de la localidad de Chacabuco.

Que la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría General, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita.

Que se ha expedido en el marco de su competencia la Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios de este Ministerio.

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se encuadra en los términos del Decreto N° 2590/94 y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 15.477, y Decreto N° 3/24.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 159° aniversario de la localidad de Chacabuco de la Provincia de Buenos Aires, que se conmemoró el 5 de agosto del presente año.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO**

**RESOLUCIÓN N° 235-IPAYCMPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Septiembre de 2024

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2024-25915225-GDEBA-DLYTIPAYC, por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N°

160/2024 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 - modificada por Resolución N° 329/2021- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024 se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024 establece "que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace";

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2024-17899400-GDEBA-DLYTIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas Proyectos", a través de la publicación en el sitio [https://www.gba.gov.ar/produccion/cooperativas\\_en\\_marcha](https://www.gba.gov.ar/produccion/cooperativas_en_marcha), resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA (CUIT 30-71818222-7);

Que en el orden 4 obra la nota de la mencionada cooperativa (IF-2024-24677480-GDEBADFCIPAYC), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00) destinada a la adquisición de máquinas de costura rectas industriales, remalladoras industriales; collaret industriales, cortadoras de tela, tijeras, telas e insumos que le permita insertarse en el mercado regional, cumplir con los pedidos y crear puestos de trabajo;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 27, la Comisión de Evaluación - integrada por el Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo, el Director de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación - presenta su Informe (ACTA-2024-26347442-GDEBA-DPPDAYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 35, mediante IF-2024-26528007-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 15133/2024, detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante Decreto N° 12/2024 y modificatorias;

Que en orden 51 (PV-2024-29149450-GDEBA-DFCIPAYC) la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas, informa que no se registran otros subsidios otorgados a la Cooperativa durante el presente año con el mismo objeto y no se encuentran subsidios pendientes de rendición, por parte de la entidad solicitante;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA (CUIT 30-71818222-7) con domicilio en la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00) destinada a la adquisición de máquinas de costura rectas industriales, remalladoras industriales; collaret industriales, cortadoras de tela; tijeras, telas e insumos, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - cuyo relanzamiento se

aprobara por Resolución N° 160/2024.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente de la Cooperativa N° 6229-065734/3 - CBU 0140305101622906573432 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante Decreto N° 12/2024 y modificatorias: Ju 11 - Aux 0 - Ent 30 - DGA 142 - UE 627 - Pr 1 - Ac3 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 13 - Importe pesos dos millones ciento diez mil (\$2.110.000,00) y Ju 11 - Aux 0 - Ent 30 - DGA 142 - UE 627 - Pr 1 - Ac3 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 13 - Importe pesos cinco millones ochocientos noventa mil (\$5.890.000,00) - IMPORTE TOTAL PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00).

ARTÍCULO 4°. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de noventa (90) días corridos de percibido el subsidio utilizado los fondos, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido archivar.

**Gildo Ezequiel Onorato**, Presidente.

## **RESOLUCIÓN N° 236-IPAYCMPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Septiembre de 2024

**VISTO** el expediente electrónico EX-2024-26421073-GDEBA-DLYTIPAYC, por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 - modificada por Resolución N° 329/21- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024 se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024 establece "que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace";

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2024-17899400-GDEBA-DLYTIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas Proyectos", a través de la publicación en el sitio [https://www.gba.gov.ar/produccion/cooperativas\\_en\\_marcha](https://www.gba.gov.ar/produccion/cooperativas_en_marcha) resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO GRÁFICA SER BOL LIMITADA (CUIT 30-71725403-8);

Que en el orden 4 obra la Nota de la mencionada Cooperativa (IF-2024-26808693-GDEBA-DFCIPAYC), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$9.931.680,00) destinado a la adquisición de papel Kraft, con el fin de crear, planificar, organizar y realizar

producciones e investigación periodística en formatos escritos, radiales, televisivos y multimedia, para ser difundidos medios de comunicación social;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 27, la Comisión de Evaluación - integrada por el Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo, el Director de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación - presenta su Informe (ACTA-2024-26898884-GDEBA-DPPDAYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 35 mediante IF-2024-27250864-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 15526/2024 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante Decreto N° 12/2024;

Que en el orden 47 (PV-2024-28708400-GDEBA-DFCIPAYC) la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas informa, que no se registran otros subsidios otorgados a la Cooperativa durante el presente año con el mismo objeto y no se encuentran subsidios pendientes de rendición, por parte de la entidad solicitante;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO GRÁFICA SER BOL LIMITADA (CUIT 30-71725403-8) domicilio en la ciudad de La Tablada, partido de La Matanza, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$9.931.680,00) destinada a la compra de papel Kraft en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Subprograma "Impulso Cooperativo" - cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/2024.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 51635/6 de la Cooperativa de Trabajo Gráfica Ser Bol Limitada, CBU 0140094601503605163567 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante Decreto N° 12/2024: Ju 11 - UE 455 - Pr 1 - Sp 0 - Ac 3 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 13 Importe total: PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$9.931.680,00).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de noventa (90) días de percibido el subsidio utilizado los fondos, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

**JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR**

**RESOLUCIÓN N° 166-JAGGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 5 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente N° EX-2022-34769892-GDEBA-DSTAMGGP y fusionado EX-2021-19794201-GDEBA-DIMGGP, en cuyas actuaciones se tramita la licencia decenal solicitada por el agente Federico Agustín MAZA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente mencionado en el Visto, requirió oportunamente, se le conceda licencia decenal, a partir del 5 de septiembre de 2021, sin especificar el plazo hasta el que se extendería la misma;

Que por tal motivo se solicitó al agente MAZA que manifieste el término de la licencia solicitada, quien no respondió a dicha solicitud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto y a fin de resolver la situación planteada, se propicia rechazar la licencia requerida;

Por ello,

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de licencia decenal, interpuesta por el agente Federico Agustín MAZA (DNI N° 34.727.940, clase 1990), quien revista en la Dirección General de Administración, Dirección de Informática, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 12, Código 4-0726-VII-2, Administrador Técnico de Microinformática y Sistemas de Comunicaciones "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**María Cristina Álvarez Rodríguez**, Responsable.

**COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR**

**RESOLUCIÓN N° 41-CGUG-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 6 de Septiembre de 2024

**VISTO** el expediente EX-2024-29458193-GDEBA-DSTADCGUG, por el cual se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de revista del agente Santiago BERCINI como Personal de Planta Permanente con Estabilidad, en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto 431/2022 fue modificada la estructura orgánico-funcional de la Coordinación General Unidad Gobernador, aprobada oportunamente mediante Decreto N° 3/2020;

Que el agente Santiago Bercini presenta su renuncia, a partir del 1º de septiembre de 2024, a su cargo de revista, como Personal de Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, oportunamente designado mediante Decreto 1.753/2022;

Que se adjunta informe de la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General, del cual se desprende que el agente Santiago BERCINI, no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que obra certificación emitida por el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), donde consta la baja afiliatoria, a partir de la fecha de renuncia, del mencionado agente;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS, EL RESPONSABLE DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06 - GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 1º de septiembre de 2024, la renuncia presentada por el agente Santiago BERCINI (DNI N° 38.989.727 - Clase 1995), al cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Nicolás Beltram**, Coordinador General.

**DISPOSICIONES**

**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

**DISPOSICIÓN N° 8805-DPHMSALGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 4 de Septiembre de 2024

**VISTO**, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el LP N° 279/24, a partir de cubrir la necesidad de adquirir insumos para Bacteriología automatizada III-Hemocultivos para el Servicio de Laboratorio para el Hospital y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 279/24, el día 20 de Septiembre de 2024 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º:** El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil con 00/100.- (\$42.465.000,00); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2024, Inciso 2, Ppr.9, Ppa. 5 en la suma de PESOS: Cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil con 00/100.- (\$42.465.000,00.-).

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2024-30936862-GDEBA-DPHMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web [www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones).

**ARTÍCULO 4º:** Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072.

**ARTÍCULO 5º:** Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Andrea Ferreyra D.N.I. N° 20.428.137, Soledad Digirolamo D.N.I. N° 26.052.707, Farm. Payo, Anabella D.N.I.24.907.475.

**ARTÍCULO 6º:** Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

**Juan Sebastian Riera**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 806-HZGMBMSALGP-2024**VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Septiembre de 2024

**VISTO** el EX-2024-02132774-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el 3º llamado a Licitación Privada N° 13/2024, tendiente a la adquisición de banco de prótesis para el servicio de traumatología fracturas y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

Que el Servicio de traumatología ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 30/100 (\$15.257.931,30) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente aproximadamente en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO CON 50/100 (\$22.555.201,50) según consta a Orden 17.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 18.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS**

**GENERAL MANUEL BELGRANO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la DISPO-2024-804-GDEBA-HZGMBMSALGP.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el 3º llamado a Licitación Privada N° 13/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 13/2024 3º Llamado, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: [www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx) y

[www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista](http://www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista).

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2024 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES Inciso 2 Partida Principal 9 partida parcial 7.

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Stache Carla y Sra. Pizarro Alejandra.

ARTÍCULO 6º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dr. Benedetto Abel, Dr. Guerra Angel y Dr. Alvarez Carlos.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que por DISPO-2024-803-GDEBA-HZGMBMSALGP de fecha 4 de septiembre del corriente, el Director Ejecutivo ha declarado fracasado el primer llamado tendiente a adquirir la presente provisión. autorizando en su artículo 2º a realizar un nuevo llamado.

ARTÍCULO 8º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 9º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 10: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Lorenzo Nicolas Rodriguez**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 893-HIGAPFMSALGP-2024**

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Lunes 2 de Septiembre de 2024

**VISTO**, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-20409546-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 78/24, tendiente a la Adquisición de Insumos para esterilización, solicitados por el Servicio de Esterilización de este establecimiento, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art. 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 20 de Septiembre de 2024, a las 10:00 hs., en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos setenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$73.387.500,00), y que mediante la solicitud N° 670172 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardón Fabian, legajo N° 00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, legajo N° 00- 916689-00; Cargo: Técnica en Esterilización Sra. Rodriguez Patricia Alejandra legajo N° 00- 678116-00.

**DISPONE:**

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de Insumos de esterilización, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>;

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

ARTÍCULO Nº 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto Nº 78/24, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos Nº 32-OPCGP-2024, tendiente a la Adquisición de Insumos de esterilización, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 20 de Septiembre de 2024, a las 10:00 Hs., en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO Nº 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2024, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia - fuente 11.

Inciso 2 Ppr 6 Ppa 4 Psp.....Reng. 1.....\$20.000,00  
Total Importe Pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00).

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 Psp.....Reng. 2, 5, 6, 8, 13, 15, 19 y 20.....\$18. 409.000,00  
Total Importe Pesos dieciocho millones cuatrocientos nueve mil con 00/100 (\$18.409.000,00).

Inciso 2 Ppr 3 Ppa 3 Psp.....Reng. 3, 4, 7, 9, 11 y 14..... \$32.166.000,00  
Total Importe Pesos treinta y dos millones ciento sesenta y seis mil con 00/100 (\$32.166.000,00).

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 Psp.....Reng. 10, 12, 16, 17, 18 y 21..... \$22.792.500,00  
Total Importe Pesos veintidós millones setecientos noventa y dos mil quinientos con 00/100 (\$22.792.500,00).

Total Importe de la licitación pesos setenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$73.387.500,00),

ARTÍCULO Nº 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art Nº 6 de la Ley Nº 13981/09 y su decreto reglamentario Nº 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO Nº 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo Nº 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo Nº 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo Nº 00-620214-00. Se establece que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardón Fabian, legajo Nº 00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, legajo Nº 00-916689-00; Cargo: Técnica en Esterilización Sra. Rodriguez Patricia Alejandra legajo Nº 00-678116-00.

ARTÍCULO Nº 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**Luis Lopez**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN Nº 99-HZGAHMMSALGP-2024**

MERLO, BUENOS AIRES  
Martes 3 de Septiembre de 2024

**VISTO:** La necesidad de realizar la Licitación Privada nro. 86/2024 para la adquisición de Medicamentos para un período de consumo: desde 15/08/2024 hasta el 31/12/2024 de este Hospital y;

### **CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado es necesario para abastecer los diferentes Servicios de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la Licitación Privada se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 inciso 1 Ley 13.981/09 Artículo 17, anexo 1 Decreto 59/19 y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires."

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Por ello,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL ZONAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGOS LE CONFIERE, DISPONEN**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Medicamentos con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a realizar el respectivo llamado a contratación por la Licitación Privada nro. 86/2024 Conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego aprobado por Resolución-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 20 de Septiembre de 2024 a las 09:00 horas, estableciéndose el límite para la presentación de las ofertas la fecha convenida en pliego de Bases y Condiciones .

ARTÍCULO 4º: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes. Fernanda D. Gómez. - Fagnani Rubén D.-

ARTÍCULO 5°: Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Pre-adjudicaciones a los agentes Sabrina V. Concari Legajo 611145- Carolina B. Vilche legajo 611147 - María Laura Martínez legajo 331060.

ARTÍCULO 6°: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. INSTITUCIONAL 1. 1. 1 - JURISDICCIÓN: 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD: 000 - SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 005 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - IMPUTACIÓN: 2.5.2. EJERCICIO: 2024 con un presupuesto estimado de \$26.122.800,00-.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese a las Áreas pertinentes, Cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICIÓN INTERNA NRO. 620/2024.

**Federico Esquer Santos**, Director Ejecutivo.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPOSICIÓN N° 275-DGAMSGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2024-25162980-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 26/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-15200-PAB24), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidad de emisión documental, y

**CONSIDERANDO**

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 5/11 mediante la cual la Dirección de Personal - Regímenes Policiales propicia la prestación citada en el exordio de la presente, con destino a la misma, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480) , reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos quince millones doscientos cuarenta y seis mil (\$15.246.000,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 32 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-4843-SG24 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2024-29070642-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2024-29070964-GDEBA-DPREMSGP -orden 33/34-;

Que tomó intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular -orden 36-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra PBAC N° 170-15200-PAB24 -orden 41-;

Que mediante NO-2024-31808503-GDEBA-DPAEFOPCGP tomó intervención el Organismo Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, apartado 1, inciso j) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22) -orden 44-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la prestación solicitada podrá ser prorrogada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Decreto N° 205/24);

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 26/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-15200-PAB24), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480) , reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22) , tendiente a lograr la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidad de emisión documental, propiciada por la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y con destino a la misma, con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos quince millones doscientos cuarenta y seis mil (\$15.246.000,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Contratación como PLIEG-2024-31965522-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 26/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-15200-PAB24) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$2.541.000,00). Diferido Ejercicio 2025: Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 (\$12.705.000,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22).

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981: Norma A. BONADEO, D.N.I. N° 32.666.648; Carolina DOMANTE, D.N.I. N° 28.675.785; Natalia L. GABRIELLONI, D.N.I. N° 24.040.941; Gerardo Sebastián ERMILI, D.N.I. N° 28.052.578; y Valeria Yanina FOSSAROLI, D.N.I. N° 28.768.409.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la prestación solicitada podrá ser prorrogada hasta en un cien por ciento (100 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Ley N° 15480 y Decreto N° 1314/22) y las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la Dirección de Personal - Regímenes Policiales será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece, debiéndose realizar la recepción correspondiente a través de la Aplicación Móvil Recepción Digital PBA de Bienes y Servicios, conforme lo establecido por RESO-2022-184-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Juan Manuel Ruscuni, Director.

#### ANEXOS

PLIEG-2024-31965522-GDEBA-DCYCMMSGP

c2770b6f00b3e88d8958952fe0553adf14a22d71c66abd87388ebe9b3e2d4d62 [Ver](#)

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### DISPOSICIÓN N° 3-DPESUPDGCYE-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Septiembre de 2024

**VISTO** el expediente EX-2023-49337812-GDEBA-SDCADDGCYE y la Resolución RESOC-2024-2076- GDEBA-DGCYE, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se aprueba la propuesta curricular correspondiente al Tramo de Formación Pedagógica, destinado a quienes posean título de Educación Superior o Secundario Técnico que se estén desempeñando en el sistema educativo jurisdiccional o se hayan desempeñado al menos un ciclo lectivo en el sistema educativo jurisdiccional en los últimos 5 (cinco) años;

Que dicha norma establece que las ofertas para el desarrollo del Tramo de Formación Pedagógica por parte de las instituciones oferentes externas reconocidas para el Nivel Superior con sede en la provincia de Buenos Aires, distintas de los Institutos Superiores de Formación Docente y de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal y Privada, quedarán sujetas a los términos, régimen y alcances que a tal efecto se establezcan;

Que, asimismo, se crea en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Superior el Registro Único de Instituciones Oferentes Externas interesadas en el dictado del Tramo de Formación Pedagógica, cuya inscripción resulta indispensable a los efectos de solicitar dicho desarrollo;

Que, sin perjuicio de ello, y sólo a los efectos de la procura de las mejores condiciones para la oferta, resulta también conveniente la solicitud y registro de los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión privada;

Que en este orden de ideas resulta necesario establecer las pautas, condiciones y alcances respecto de la inscripción en dicho registro y autorización para el dictado del tramo de formación pedagógica aprobado por la -RESOC-2024-2076-GDEBA-DGCYE;

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades establecidas por el artículo 32 de la ley 13688, Resolución N°

33/20 y modificatorias y artículos 4º, 5º y 7º de la resolución RESOC-2024-2076-GDEBA-DGCYE;  
Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar las "Pautas y requerimientos para la incorporación al Registro Único de instituciones oferentes externas del Nivel Superior para el dictado del Tramo de Formación Pedagógica aprobado por Resolución RESOC-2024-2076-GDEBA-DGCYE (RUT)", conforme se consigna en el Anexo I que, en IF-2024-30488980-GDEBA-SDIFDIDGCYE, consta de 2 (dos) páginas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º. Aprobar las "Pautas y requerimientos para el dictado del Tramo de Formación Pedagógica aprobado por Resolución RESOC-2024-2076-GDEBA-DGCYE", conforme se consigna en el Anexo II que, en IF-2024-30496972-GDEBA-SDIFDIDGCYE, consta de 4 (cuatro) páginas, y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión privada deberán enviar la solicitud de incorporación al Registro Único para el dictado del Tramo de Formación Pedagógica a la Dirección de Formación Docente Inicial (DFDI) a través de la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP), para su registro, conforme lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 4º. Determinar que las autorizaciones para el dictado del Tramo de Formación Pedagógica aprobado por Resolución RESOC-2024-2076-GDEBA-DGCYE, revisten el carácter de intransferibles para las instituciones oferentes, en tanto lo son para una institución en particular y las cohortes autorizadas, según las condiciones evaluadas directamente para el cumplimiento de las acciones establecidas.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el modelo de Planilla de "Inscripción al Registro Único de instituciones oferentes externas del Nivel Superior para el dictado del Tramo de Formación Pedagógica aprobado por Resolución RESOC-2024-2076-GDEBA-DGCYE" que, como Anexo III, en IF-2024-30490113-GDEBA-SDIFDIDGCYE consta de 1 (una) página, y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el modelo de Planilla de "Solicitud para el dictado del Tramo de Formación Pedagógica aprobado por Resolución RESOC-2024-2076-GDEBA-DGCYE" que, como Anexo IV, en IF-2024-30498042-GDEBA-SDIFDIDGCYE, consta de 3 (tres) páginas, y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el incumplimiento de las obligaciones que se determinan en el presente por parte de las Instituciones oferentes, como así también la constatación de incumplimiento del resto de la normativa aplicable, dará lugar a sanciones que podrán incluir desde el cese de actividades hasta la exclusión del Registro, acto que dictará en el marco de la competencia asignada a la Dirección Provincial de Educación Superior.

ARTÍCULO 8º. Registrar la presente Disposición en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Provinciales de Educación Superior y Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Educación Artística, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Sandra Marisa Gori**, Directora.

**ANEXO/S**

IF-2024-30488980-GDEBA-SDIFDIDGCYE	675474a85134872d21ca4564a670b607e2830a416778486b40e1c6900c80559a	<a href="#">Ver</a>
IF-2024-30496972-GDEBA-SDIFDIDGCYE	0491db44287b9c1513b8e140273563bc2591ee228e0601d14726470d84c54d06	<a href="#">Ver</a>
IF-2024-30490113-GDEBA-SDIFDIDGCYE	1832a03b6b9511b2ed032b276a6496dbc8974f65cd3298d2450a173c5d6815a0	<a href="#">Ver</a>
IF-2024-30498042-GDEBA-SDIFDIDGCYE	ae3f9fd216a3f41e9fe5f13d35f68798621064b1854637865848effc56039717	<a href="#">Ver</a>

**JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPOSICIÓN N° 173-DGAJAGGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Mayo de 2024

**VISTO** el expediente N° EX-2020-04775644-GDEBA-SDAMGGP y fusionado expediente N° EX-2018-13786009-GDEBA-SDAMGGP, mediante el cual tramita la solicitud de la ex agente Ana María MENDEZ TRONCOSO para el pago de la licencia anual no usufructuada y viáticos adeudados, en virtud de su cese a partir del 1° de octubre de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden N° 3 se acompaña la solicitud mencionada en el Visto, presentada por la interesada;

Que a ordenes N° 16 y 67 la entonces Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno informa que a la peticionante le restaba usufructuar veinte seis (26) días de licencia anual correspondiente al

período 2019, de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y asimismo señala que registra inasistencias sin justificar, los días 26 de marzo de 2018 y 29 de agosto de 2019;

Que a orden N° 90 luce Disposición N° DISPO-2019-147-GDEBA-DGAMGGP, mediante la cual se declara injustificada la inasistencia del día 26 de marzo de 2018, y a orden N° 100 se notifica en disconformidad y presenta descargo;

Que a orden N° 120 Asesoría General de Gobierno indica que corresponde dictar el acto Administrativo que Rechace el Recurso de Revocatoria y conceda el Jerárquico en Subsidio;

Que a orden N° 165 la entonces Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que del Sistema Centralizado de Información no surge que la ex agente Ana María MENDEZ TRONCOSO, haya continuado prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial, con posterioridad a su cese;

Que a orden N° 190 obra DOCFI-2022-02471531-GDEBA-SDAMGGP correspondiente a los viáticos solicitados por la agente MENDEZ TRONCOSO, y a orden N° 205 la Dirección de Contabilidad informa que conforme al DOCFI obrante en el orden mencionado en primer término fueron abonados en tiempo y forma;

Que a orden N° 223, obra la liquidación producida por el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, la cual asciende a la suma de pesos treinta mil doscientos cincuenta y cinco con 60/100 (\$30.255,60) y el monto del cargo deudor a aplicar por los haberes percibidos indebidamente, el cual asciende a la suma de pesos un mil ochocientos treinta y cuatro con 52/100 (\$1.834,52);

Que a orden N° 226, la Dirección de Contabilidad ha efectuado el Registro de Compromiso Definitivo en el documento GEDO: DOCFI-2024-05866883-GDEBA-DCONJAGGP;

Que a orden N° 228 luce la Resolución N° RESOL-2019-1201-GDEBA-MGGP, mediante la cual se dispone el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de octubre de 2019;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta conforme el artículo 27 inciso 2) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 4/2024;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el pago de la licencia anual no usufructuada en favor de la ex agente Ana María MENDEZ TRONCOSO (DNI N° 14.626.785 - Clase 1959), correspondiente a veintiséis (26) días por el año 2019, el cual asciende a la suma de pesos treinta mil doscientos cincuenta y cinco con 60/100 (\$30.255,60).

**ARTÍCULO 2°.** Rechazar el pago correspondiente a los viáticos solicitados por los motivos expuestos en el Considerando.

**ARTÍCULO 3°.** Formular cargo deudor a la ex agente Ana María MENDEZ TRONCOSO, en concepto de inasistencias injustificadas correspondientes a los días 26 de marzo de 2018 y 29 de agosto de 2019, por la suma de pesos un mil ochocientos treinta y cuatro con 52/100 (\$1.834,52), de acuerdo a la liquidación practicada por la Dirección de Contabilidad.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que como resultado de efectuar la compensación entre el monto correspondiente a la licencia anual no usufructuada reconocida en el artículo 1° y el monto del cargo deudor formulado por los haberes percibidos indebidamente, el saldo a favor de la ex agente MENDEZ TRONCOSO, asciende a la suma de pesos veintiocho mil cuatrocientos veintiuno con 08/100 (\$28.421,08).

**ARTÍCULO 5°.** El importe referido en el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria detallada en el documento GEDO: DOCFI-2024-05866883-GDEBA-DCONJAGGP, Presupuesto General Ejercicio 2024, Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 6°.** Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la ex agente Ana María MENDEZ TRONCOSO (DNI N° 14.626.785, clase 1959), contra la DISPO-2019-147-GDEBA-DGAMGGP.

**ARTÍCULO 7°.** Conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio, conforme lo establecido en el artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

**ARTÍCULO 8°.** Elevar las actuaciones al superior jerárquico a fin de notificar a la agente quien podrá ampliar o mejorar los fundamentos de su recurso dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

**ARTÍCULO 9°.** Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

**Mario Javier Vieytes**, Director.

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ALEJANDRO ALBERTO ANDRADA, Legajo N° 484.691, que en el Expediente N° 21100-435672-2016-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de julio de 2024, cuya parte perteneciente dice: "La Plata, 11 de julio de 2024... Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Alejandro Alberto Andrada, DNI 29.503.076, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y

65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos trescientos cinco mil cuatrocientos noventa y seis (\$305.496,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo tercero: Notificar al señor Alejandro Alberto Andrada el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubríquese, archívese."

Fallo: 548/2024.

**Gustavo Eduardo Diez**, Vocal; **Juan Pablo Peredo**, Vocal; **Daniel Carlos Chillo** y **Ariel Héctor Pietronave**, Vocal y **Federico Gastón Thea**, Presidente, Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia**.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN CARLOS HERRERA y ESTELA ELENA GONZÁLEZ que en el Expediente N° 4-223.0-2017 Municipalidad de Malvinas Argentinas, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de junio de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de junio de 2024...Resuelve:... Artículo tercero: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, modificar el cargo...que fuera dispuesto por el artículo séptimo, considerando noveno, apartado 8.1) del fallo de las cuentas del ejercicio 2017, dejándolo sin efecto hasta la suma de...por el que se responsabilizará...en solidaridad...con el empleado municipal Juan Carlos Herrera, por la suma...en solidaridad...con la empleada municipal Estela Elena González...(artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo noveno: Rubríquese... archívese. Fallo: 418/2024.

**Daniel Carlos Chillo**; **Ariel Héctor Pietronave**; **Gustavo Eduardo Diez**; **Juan Pablo Peredo**; **Federico Gastón Thea**. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia**.

sep. 11 v. sep. 17

## LICITACIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública N° 13/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco Red de Gas CAEM, Villa Tranquila en el partido de Avellaneda, en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 -Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de acuerdo bilaterales (AB)-;

Presupuesto oficial: (\$187.868.075,04), tomando como mes base Junio de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %). Plazo: Ciento veinte (120) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 03 de septiembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 25 de septiembre de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 25 de septiembre de 2024 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-26852779-GDEBA-DEOPISU.

sep. 3 v. sep. 23

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública N° 14/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de obras Demolición de Galpón y Construcción de Espacios Públicos para la Integración Urbana de Villa Tranquila, partido de Avellaneda, en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 -Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de

Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de acuerdo bilaterales (AB)-; Presupuesto oficial: (\$2.251.420.240,89) tomando como mes base marzo de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Trescientos (300) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: 09 de septiembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 04 de octubre de 2024 a las 14:00 hs. en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 4 de octubre de 2024 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-25528586-GDEBA-DEOPISU.

sep. 9 v. sep. 27

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 22/2024**

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo en el Partido. Partido: Quilmes.

Apertura: Oficina 411, piso 4°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 24 de septiembre del 2024 a las 12 horas.

Presupuesto oficial: \$6.306.885.801,54 con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 1095 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9 oficina 907, La Plata, el día 23 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [minfrapba.dcop@gmail.com](mailto:minfrapba.dcop@gmail.com), hasta el día 17 de septiembre del 2024.

N° de expediente: EX-2024-24878373-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 10 v. sep. 16

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)**

### **Licitación Pública N° 15/2024**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de obras en el marco Construcción de 199 Viviendas para la Integración Urbana en calle León Gallo, Etapa II, en la localidad San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB).

Presupuesto oficial global: (\$27.623.282.364,11), presupuesto oficial Lote 1 - Manzana A: (\$16.726.551.864,73), presupuesto oficial Lote 2 - Manzana B: (\$10.896.730.499,38), ambos tomando como mes base marzo 2024. Con un anticipo del quince por ciento (15 %).

Plazo de ejecución para el Lote 1 Manzana A: 540 días corridos.

Plazo de ejecución para el Lote 2 Manzana B: 420 días corridos.

Plazo en caso de adjudicación de ambos lotes: 540 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 11 de septiembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 7 de octubre de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 7 de octubre de 2024 a las 15:00 hs. en el edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-29494007-GDEBA-DEOPISU.

sep. 11 v. oct. 1º

### **Licitación Pública N° 23/2024**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puesta en Valor y Arreglos en la Cubierta del Edificio Radio Provincia - La Plata.

Partido: La Plata.

Apertura: Oficina 411, piso 4° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 3 de octubre del 2024 a las 12 horas.

Presupuesto oficial: \$212.341.920,26 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9° oficina 907, La Plata, el día 2 de octubre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [minfrapba.dcop@gmail.com](mailto:minfrapba.dcop@gmail.com), hasta el día 26 de septiembre del 2024.

N° de expediente: EX-2024-11984122-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 12 v. sep. 18

### Licitación Pública N° 24/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Puesta en Valor Manzana de Gobierno - Etapa 7: Restauración y Puesta en Valor de Fachadas y Carpinterías Exteriores Palacio Gobierno, en el partido de La Plata  
Partido: La Plata.

Apertura: Oficina 411, piso 4° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata, el día 25 de septiembre del 2024 a las 12 horas.

Presupuesto oficial: \$930.045.277,97 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 540 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9° oficina 907, La Plata, el día 24 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [minfrapba.dcop@gmail.com](mailto:minfrapba.dcop@gmail.com), hasta el día miércoles 18 de septiembre del 2024.

N° de expediente: EX-2024-20821395-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 12 v. sep. 18

## MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

### Licitación Pública N° 5/2024

POR 3 DÍAS - Pavimentación de Calle Uruguay en Barrio 5 de Mayo.

Plazo de ejecución: 90 días corridos desde su iniciación.

Presupuesto oficial: \$211.365.000,00 (Pesos Doscientos Once Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil).

Garantía de oferta: \$10.568.250,0000 (Pesos Diez Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 10 de octubre de 2024 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 17 de septiembre de 2024 hasta el 25 de septiembre de 2024 inclusive, el valor del pliego es de \$211.365,00 (Pesos Doscientos Once Mil Trescientos Sesenta y Cinco), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 9 de octubre de 2024, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 827/24

Expediente 4033-113666/24.

sep. 12 v. sep. 16

## SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 46/2024

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Recuperación de Central de Tránsito, Interconexión y Puesta en Valor de Avenida 44 de La Plata, según especificaciones de Pliego de Bases y Condiciones. Con destino Subsecretaría de Obras Públicas. Dirección General de Compras.

Pliego de Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Legales Particulares Anexo A- Anexo I, II; III y IV; Pliego Especificaciones Técnicas -.

Valor de pliego: Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$400.000,00)

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos Treinta y Un Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$831.275.000,00).

Fecha de apertura: 4 de octubre de 2024.

Hora: 14:00 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, calle 12 e/51 y 53.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (13:30 hs.) del día 04/10/2024 en calle 12 entre 51 y 53, en la Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), consultado y solicitar

Dirección General de Compras, en calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 24 de septiembre de 2024 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Expediente N° 4061-2039952/2024.

sep. 12 v. sep. 18

## **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **Licitación Pública N° 33/2024**

POR 15 DÍAS - Objeto: Ejecución de la Obra de Reforma, en la Defensoría Pública de la Nación emplazada en la calle Bernardo de Irigoyen 189 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$205.023.579,71 (Pesos Doscientos Cinco Millones Veintitrés Mil Quinientos Setenta y Nueve con 71/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 9 y 10 de octubre de 2024, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o [arquitectura@mpd.gov.ar](mailto:arquitectura@mpd.gov.ar)

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "Constancia de Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, sita en Bernardo de Irigoyen 189 Junín, provincia de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, sita en Bernardo de Irigoyen 189 Junín, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 1° de noviembre de 2024 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 25315/2024

sep. 12 v. oct. 2

### **Licitación Pública N° 25/2024**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puesta en Valor, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Bombeo en Avellaneda Partido: Avellaneda

Apertura: Oficina N° 411, piso 4° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata, el día 27 de septiembre del 2024 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$5.499.918.337,04. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 1095 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9°, oficina 907, La Plata, el día 26 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [minfrapba.dcop@gmail.com](mailto:minfrapba.dcop@gmail.com), hasta el día 20 de septiembre del 2024.

N° de expediente: EX-2024-26118381-GDEBA-DPTLMIYSPGP

sep. 13 v. sep. 19

### **Licitación Pública N° 26/2024**

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Desagües Pluviales Pilar Centro. Partido: Pilar.

Apertura: Oficina 411, piso 4°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata, el día 30 de septiembre del 2024 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$6.911.468.455. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 360 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9° oficina 907, La Plata, el día 27 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a

16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [minfrapba.dcop@gmail.com](mailto:minfrapba.dcop@gmail.com), hasta el día 23 de septiembre del 2024.

Nº de expediente: EX-2024-25824490-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 13 v. sep. 19

## **MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC Nº 371-00916-LPU24**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 10/2024 - Proceso de Compra PBAC 371-00916-LPU24, la Contratación tendiente a lograr la Adquisición de Materiales de Construcción, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en pesos: Cuatro Mil Setenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta (\$4.078.741.260,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Quienes hubieren descargado el pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días hábiles previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La autoridad administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981.

La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental Nº II, calle 53 Nº 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta Nº 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Nº 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 25 de septiembre del 2024 Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: día 25 de septiembre del 2024. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Autorizada y aprobada por Resolución Nº RESO-2024-2211-GDEBA-MDCGP.

Expte. EX-2024-29230236-GDEBA-DSTAMDCGP.

sep. 13 v. sep. 17

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

### **Licitación Pública Nº 39/2024**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Denominación: 1º: Prorróguese la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública Nº 39/2024 que trata Ejecución de Tareas para la Puesta en Valor de la Escuela Primaria Nº 53 - Etapa 2. Secretaría de Planificación, para el día 20 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto Nº 4003 de fecha 9 de agosto de 2024.

Expediente: 125125/2024.

sep. 13 v. sep. 16

## **MUNICIPALIDAD DE COLÓN**

### **SECRETARÍA PRIVADA**

### **Licitación Pública Nº 5/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 5/2024 para la Obra de Equipamiento para el SUM de la Comunidad en el Barrio Sol de Mayo.

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) -

Te-Fax: 02473 - 430404/10.

Valor del pliego: \$77.000.- (Pesos Setenta y Siete Mil) venta y consulta desde el 23/9/2024 hasta el día 4/10/2024 en horarios administrativos (de 7 a 14 hs.).

Apertura de propuestas: 10 de octubre de 2024, 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-197/2024.

sep. 13 v. sep. 16

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

### **Licitación Pública N° 32/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32/2024 por la cual se solicita la Contratación del Servicio de Módulos Alimentarios en el marco del Programa MESA Bonaerense para los meses de Noviembre/Diciembre de 2024 y Enero de 2025, según Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 10/10/2024. Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$5.688.472.744,20 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 20/100).

Valor del pliego: \$5.688.473,00 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1431/2024.

Expte. N° 7287/2024.

sep. 13 v. sep. 16

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 116/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación del Servicio de Hospedaje.

Fecha apertura: 7 de octubre de 2024 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$189.576.- (Son pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 5816/INT/2024.

sep. 13 v. sep. 16

## **MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA**

### **Licitación Pública Municipal N° 2/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades profesionales para el personal municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Un Millones Setecientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 88/100 (\$91.706.889,88).

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000).

Apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad, sito Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de apertura: Día 3 de octubre de 2024 a las 12 horas.

Monto de garantía de oferta: (\$917.068,90) Pesos Novecientos Diecisiete Mil Sesenta y Ocho con 90/100.

Adquisición de pliegos: Personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13 hs. del día 01/10/2024.

Expte. municipal: 1005/2024.

sep. 13 v. sep. 16

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 76/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Mano de Obra y Materiales para la Reconstrucción de Losas de Hormigón en calles, Julián Castro entre San Lorenzo y Ramírez, Julián Castro entre French y Realico, Julián Castro entre Ariel y Andes y calle Somellera entre Julián Castro y Pizzurno.

Presupuesto oficial: \$454.580.000,00.

Valor del pliego: \$4.545.800,00.

Fecha de apertura: 10/10/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 20 de septiembre de 2024, en la Secretaría de Obras y

Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1° y 2 de octubre de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 10/10/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

sep. 13 v. sep. 16

## **SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN**

### **Licitación Pública N° 77/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Mano de Obra y Materiales para la Realización de Tareas Reparatorias en la Institución Educativa, Escuela Secundaria N° 48, ubicada en calle Pagola 795, Barrio Pericón, partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$118.507.021,70.

Valor del pliego: \$1.185.070,21.

Fecha de apertura: 10/10/2024 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 20 de septiembre de 2024, en la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación (Perú 639, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1° y 2 de octubre de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 10/10/2024 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

sep. 13 v. sep. 16

## **SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 78/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Laboratorio para el Hospital Eva Perón.

Presupuesto oficial: \$364.478.868,00.

Valor del pliego: \$3.644.788,68.-

Fecha de apertura: 10/10/2024 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 19 y 20 de septiembre de 2024, en la Secretaria de Salud Pública (Balcarce 355, entre Alem y 25 de Mayo, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1° y 2 de octubre de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, Merlo, hasta el día 10/10/2024 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

sep. 13 v. sep. 16

## **MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO**

### **Licitación Pública N° 10/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 3168 (Tres Mil Ciento Sesenta y Ocho) Toneladas de Piedra Partida con destino a la Planta Dosificadora de Hormigón.

Fecha de apertura: 1° de octubre de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada) - Primer piso.

Presupuesto oficial: \$125.136.000.

Valor del pliego: \$126.000.

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 17 al 28 de septiembre de 2024, en horario administrativo.

Decreto: 2824/2024

Expediente N° 4116-316565/2023 Alc. 2

sep. 13 v. sep. 16

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública Internacional N° 4/2024 (CAF)**

POR 3 DÍAS - Licitación Pública Internacional N° 4/24 (CAF) - Préstamo CAF 10061. Objeto: Adquisición de Equipamiento Vial Hidráulico para mitigar la Emergencia Hídrica en los partidos de Pilar, Mercedes y Luján.

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/58 y 59 piso 4 oficina 411 -La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 31 de octubre de 2024 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 20/100 (\$2.740.545.683,20) a valores del mes de junio de 2024.

Ofertas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de octubre de 2024 a las 11:30 hs., en la Dirección de Gestión de proyectos Sectoriales y Especiales, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina N° 1113, piso 11, avenida 7

N° 1267 e/58 y 59, La Plata, provincia de Buenos Aires.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página [https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios](https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios)

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección de Gestión de proyectos Sectoriales y Especiales, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina N° 1113, piso 11, avenida 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional [adquisiciones.dpppsyemiysspgp@minfra.gba.gov.ar](mailto:adquisiciones.dpppsyemiysspgp@minfra.gba.gov.ar)

N° de Expediente electrónico: EX-2023-24880190-GDEBA-COMILU.

sep. 16 v. sep. 18

## MINISTERIO DE SALUD

### Licitación Pública - Proceso de Compra N° 102-0744-LPU24

#### Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular 1 Aclaratoria.

Consulta 1: *"En los requerimientos de productividad para RX convencional, propone 60 placas 14" x14" a una resolución de 10 pixels / mm. Quisiera saber si puede ser considerado un equipo que tenga doble velocidad de procesamiento, alta velocidad con 77 placas hora de 14" x 14" y en baja velocidad se logra 97 micrones de pixel pitch superando lo requerido en resolución. gracias"*

Consulta 2: *"Cuando requieren un Scanner de mesa, para Mamografía con pantallas de fósforo flexibles. Quisiera saber si considerarán de la misma manera la tecnología de Chasis rígido, donde durante el proceso de lectura y borrado no hay partes móviles tocando la pantalla sensible, evitando suciedad y daño prematuro en las pantallas, mas que nada en mamografía, donde sabemos lo que un error de este tipo puede significar"*.

Respuesta 1: Considerando lo establecido en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares, y lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET):

Renglón 1 y 2, Punto B.9: "Con una productividad para chasis de 14x14" (35x35 cm) de Rx General igual o mayor a: 60 placas/hora con una resolución de 10 pixels/mm (o 87.5µm aproximadamente).", y Renglón 3, Punto B.7: "Con una productividad para chasis de 14x14" (35x35 cm) de Rx General igual o mayor a: 60 placas/hora con una resolución de 10 pixels/mm (o 87.5µm aproximadamente)."; Para citados renglones (renglones 1, 2 y 3) serán considerados equipamiento con una productividad para chasis de 14x14" (35x35 cm) de Rx General igual o mayor a: 60 placas/hora con una resolución de 10 pixels/mm (o 87.5µm aproximadamente) ó 77 placas/hora con una resolución lectura de 5 pixels/mm aproximadamente (o 200 µm aprox.), siempre que lo ofertado cumpla con el Punto A.1 del PETG.

Respuesta 2: Conforme a lo especificado en Pliego de Especificaciones Técnicas, no se efectúan distinciones en lo que respecta a la tecnología de chasis utilizado; por lo tanto, serán consideradas ambas de forma indistinta

EX-2024-10381613-GDEBA-DPHMSALGP.

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### Contratación Directa N° 26/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 170-15200-PAB24

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 26/2024 (Proceso de Compra PBAC 170-15200-PAB24), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a Contratar la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Unidad de Emisión Documental, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 24 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas.

Acto Administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2024-275-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2024-25162980-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

### Contratación Directa N° 11/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 518-16170-PAB24

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 011/2024, Pedido de Compra N° 276/24 -autorizado por Resolución de Presidencia RS-2024-32043749-GDEBA-EAARS, Proceso de Compra PBAC N° 518-16170-PAB24, para la Adquisición de Electroodos.

Valor del pliego: Sin costo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Consultas al tel.: (0221) 15 481-9878/ WhatsApp +54 221-4819878/Correo electrónico: [legalytecnico@astillero.gba.gov.ar](mailto:legalytecnico@astillero.gba.gov.ar).

Todos los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

Presentación de ofertas hasta: 8 de octubre a las 11:00 hs.

Acto de apertura de ofertas: 8 de octubre a las 11:00 hs.

\* Horario oficial de sistema PBAC.

Expediente: EX-2024-30057679-GDEBA-EAAR.

## **MINISTERIO DE AMBIENTE**

### **Contratación Directa N° 18/2024 - Contratación Menor**

POR 5 DÍAS - Dirección de Compras y Contrataciones - Objeto: Adquisición de Cinco (5) Estaciones Meteorológicas Automáticas, destinadas a Municipios de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Apertura de las propuestas: Lunes 23 de septiembre de 2024 a las 9 horas.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Acto administrativo de autorización del llamado: RESO-2024-92-GDEBA-SSTAYLMAMGP

EX-2024-23471326-GDEBA-DGAMAMGP.

sep. 16 v. sep. 20

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

#### **Licitación Privada N° 279/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 279/24 para la Adquisición de Insumos para Bacteriología Automatizada III: Hemocultivos para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el Período de 17/08/2024 al 31/12/2024 solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 20 de septiembre de 2024, hora: 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100.- (\$42.465.000,00.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs.).

DISPO-2024-8805-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-25907854-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

### **H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**

#### **Licitación Privada N° 13/2024**

##### **Tercer Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2024 3º llamado por la Adquisición de Banco de Prótesis para el Servicio de Traumatología Fracturas, solicitado por el Servicio de Traumatología del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De Los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Veintidós Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Uno con 50/100 (\$22.555.201,50.)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), página PBAC ([www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-806-GDEBA-HZGMBMSALGP.

Corresponde a EX-2024-02132774-GDEBA-HZGMBMSALGP.

### **H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

#### **Licitación Privada Presupuesto N° 78/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 78/2024, para la Adquisición de Insumos para Esterilización, para cubrir el Período de Cuatro Meses, solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de septiembre de 2024, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de

Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Tres Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$73.387.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-893-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-20409546-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

## **H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

### **Licitación Privada N° 86/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 86/2024, para Adquisición de Medicamentos para cubrir el Período de 15/08/2024 al 31/12/2024, solicitados para abastecer los Servicio del H.Z.G.A. Héroes de Malvinas.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20/09/2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas, sito en calle Ricardo Balbín 1910 de la localidad de Merlo.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos Veintiséis Millones Ciento Veintidós Mil Ochocientos con 00/100 (\$26.122.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-99-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

EX-2024-28203706-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**

### **Licitación Pública N° 6/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de una Moto Niveladora Potencia de 180 H.P. a 200 HP Modelo 0 Km sin Uso para el Mantenimiento de Caminos Rurales del Distrito de Coronel Dorrego partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 8 de octubre de 2024 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: [comprasdorrego@gmail.com](mailto:comprasdorrego@gmail.com).

Apertura de las propuestas: 9 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$195.000,00, (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil).

Presupuesto oficial: \$195.000.000,00, (Pesos Ciento Noventa y Cinco Millones).

sep. 16 v. sep. 17

## **MUNICIPALIDAD DE DOLORES**

### **Licitación Pública N° 3/2024**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra y Compra de Materiales, de la obra Recambio de 1.000 Mts. 2 de Cubierta de Tejas - E.E.S.T. N° 1, en la ciudad de Dolores, partido de Dolores, pcia. de Buenos Aires.-

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Treinta Millones (\$230.000.000).-

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 20 de septiembre de 2024.-

Valor del pliego: Gratuito.-

Recepción de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 23 de septiembre de 2024 a las 10 hs.

Apertura de propuestas: Día 23 de septiembre de 2024 a las 11:00 hs. en la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Dolores.-

Expediente N° 4032-85.347.

sep. 16 v. sep. 17

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

### **SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Licitación Pública N° 55/2024**

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión y Colocación de Columnas de Acero - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 08-10-2024 - Hora: 10:00.-

Valor del pliego: \$251.323,45.-

Presupuesto oficial: \$502.646.912,00.- (Pesos Quinientos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Doce 00/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.-

Decreto N° de 4526 fecha 10 de septiembre de 2024.-

Expediente: 125859/2024.

sep. 16 v. sep. 17

## **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

### **Licitación Pública N° 56/2024**

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para Refacciones Generales y Ampliación en la Escuela Secundaria N° 27 - Etapa 2 - Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 08/10/2024 - Hora: 10:00.-

Valor del pliego: \$127.484,44.

Presupuesto oficial: \$254.968.887,77.- (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 77/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.-

Decreto N° de 4536 del 10/09/2024.-

Expediente: 126.327/2024.

sep. 16 v. sep. 17

### **Licitación Pública N° 57/2024**

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para Construcción de Nuevo Edificio Envión Villa Luján - Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 09/10/2024 - Hora: 10:00.-

Valor del pliego: \$118.326,66.-

Presupuesto oficial: \$377.201.620,37.- (Pesos Trescientos Setenta y Siete Millones Doscientos Un Mil Seiscientos Veinte con 37/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.-

Decreto N° 4538 del 10/09/2024.-

Expediente: 126.712/2024.-

sep. 16 v. sep. 17

### **Licitación Pública N° 58/2024**

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de tareas para la Construcción de Nuevo Edificio Envión San Francisco de Asís - Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 09/10/2024.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$118.326,66.

Presupuesto oficial: \$236.653.321,05 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiuno con 05/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° de 4537 de 10/09/2024.

Expediente N° 126.673/2024.

sep. 16 v. sep. 17

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO**

### **Licitación Pública N° 4/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2024, de fecha 06/09/2024 para Otorgar en Concesión la Explotación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros dentro del Partido de General Alvarado.-

Inspección de pliegos: A partir del día 23/09/2024 en el horario de 8:00 a 12:00 horas en la Dirección de Concesiones y Gestión Territorial, sita en subsuelo del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires, y a través del mail concesionesmga@gmail.com hasta el día 07/09/2024 inclusive.

Recepción de las ofertas: Hasta las 09:00 horas del día 09/09/2024, en la Dirección de Concesiones, sita en subsuelo, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, partido de General Alvarado.-

Apertura de las ofertas: El día 10/10/2024 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.-

Información: Dirección de Concesiones, tel. (02291) 431241/431245 - interno 249.  
E-Mail: concesionesmga@gmail.com.  
Decreto N° 2630/24

sep. 16 v. sep. 17

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 27/2024**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 27/24 para la Obra Vial - Bacheo en las Tres Localidades del Municipio- 3200 m2 de H° - 2100 m2 de Asfalto, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$465.000.000,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 8 de octubre de 2024. Hora: 12:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Venta de pliegos: La venta de pliegos se realizará en la Dirección de Compras durante los días 23 y 24 de septiembre de 2024.

Valor de pliegos: El valor de los pliegos será de \$4.650.000,00 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100)

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 24 de septiembre al 2 de octubre de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 3 de octubre de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0003891-O.

sep. 16 v. sep. 17

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 78/2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la adquisición de Lonas y Telas, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Un Millones Setecientos Quince Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$171.715.765,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-801-393/2024. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 09/10/2024, a las 10:00 hs.

Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 23 de septiembre hasta el día lunes 7 de octubre de 2024, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos, tendrá un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 2690/2024.

sep. 16 v. sep. 17

## **MUNICIPALIDAD DE MORENO**

### **Licitación Pública N° 26/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Terminación de Edificio del Jardín de Infantes N° 953 - 2° Etapa.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho con 39/100 (\$269.276.578,39).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 4 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 26/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 3 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$807.829,00.- (Pesos Ochocientos Siete Mil Ochocientos Veintinueve con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-266000-J-2024.

sep. 16 v. sep. 17

### **Licitación Pública N° 27/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Hidráulica Conducto Pluvial Calle Yrigoyen.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Doce Mil Treinta y Tres con 54/100 (\$147.612.033,54).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 4 de octubre de 2024 a las 12:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N°51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: [compras@moreno.gov.ar](mailto:compras@moreno.gov.ar), con el asunto: "Licitación Pública N° 27/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 3 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$442.836,00.- (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-265999-J-2024.

sep. 16 v. sep. 17

### **Licitación Pública N° 28/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Ampliación de Aulas en Escuela Primaria N° 37 - 3ra Etapa.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Doscientos Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 82/100 (\$214.069.243,82).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 9 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 8 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: [compras@moreno.gov.ar](mailto:compras@moreno.gov.ar), con el asunto: "Licitación Pública N° 28/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 8 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$642.207,00.- (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Siete con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-266001-J-2024.

sep. 16 v. sep. 17

### **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

#### **Licitación Pública N° 10/2024**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 10/2024, con el fin de lograr la Compra de y Colocación de Membrana PEAD de 1500 Micrones Termosoldada en recinto para Residuos Sólidos Urbanos en predio Cirsu de la localidad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Veintiséis Mil Pesos (49.726.000.00).

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 04/10/2024 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 44390/S/2024.

sep. 16 v. sep. 18

### **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**

#### **Licitación Pública N° 39/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Alojamiento, para la Delegación Pergaminense, a Mar del Plata

Presupuesto oficial: \$134.750.000

Apertura: 4 de octubre de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.- Tel.: 02477-328112/13/14.

Expediente: E 1187/2024.

sep. 16 v. sep. 17

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 46/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Medicamentos Para Zoonosis - Período de Consumo Semestral.

Presupuesto oficial: \$126.024.000,00.- (Pesos Ciento Veintiséis Millones Veinticuatro Mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 04/10/2024

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 07/10/2024

Fecha de apertura de ofertas: 08/10/2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 16/09/2024 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.-

sep. 16 v. sep. 17

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.377**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5.377 - Objeto: Prosecución de los Trabajos de Construcción de la Nueva Sucursal Villa Ramallo.

Presupuesto oficial (IVA Incluido): \$1.519.398.551.-

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 18/09/2024 a las 11:30 horas, ha sido prorrogada para el día 04/10/2024 a las 11:00 horas

Valor del pliego: \$379.850.-

Fecha tope para efectuar consultas: 26/09/2024.

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 46.033

sep. 16 v. sep. 17

### **Licitación Pública N° 5.378**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada

Fecha de apertura: 04/10/2024 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$592.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 27/09/2024.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 03/10/2024 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.661

sep. 16 v. sep. 17

## **AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA)**

### **Licitación Pública N° 9/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2024 Adquisición de Indumentaria de Verano para el Personal de AUBASA.

Presupuesto: \$563.000.000 (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Millones) más IVA.

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar](http://www.aubasa.com.ar), el de Bases y Condiciones Generales en la Sección Legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web Sección Compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA,

Reconquista 575, piso 5º - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 21/10/2024 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - piso 5º - CABA.

sep. 16 v. sep. 18

### Licitación Pública Nº 10/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 10/2024 Adquisición de Vehículos para AUBASA.

Presupuesto: \$422.150.000 (Pesos Cuatrocientos Veintidós Millones Ciento Cincuenta Mil) más IVA.

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar](http://www.aubasa.com.ar), el de Bases y Condiciones Generales en la Sección Legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web Sección Compras; al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 23/10/2024 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - piso 5º - CABA.

sep. 16 v. sep. 18

## COLEGIACIONES

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial La Matanza

LEY Nº 10973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91 - HERNÁNDEZ CLAUDIA FABIANA, domiciliada en Coronel Lezica Nº 1136 de la localidad de Villa Luzuriaga, partido La Matanza, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Matanza. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio Dr. Eizaguirre Nº 1935 de San Justo. Marina Alejandra Rignola, Secretaria General.

#### Departamento Judicial La Plata

LEY Nº 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. MARIA JORGELINA ALBARELLO domiciliado en Avenida 520 Nº 11425 de la localidad de Abasto partido de La Plata, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio en calle 47 Nº 533 de La Plata. La Plata, 05 de septiembre de 2024. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

#### Departamento Judicial Lomas de Zamora

LEY Nº 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. ARACELI NOEMI CONTRERAS domiciliado en la calle: Catalina Rodríguez Nro. 555 de la localidad de Lomas de Zamora del partido de Lomas de Zamora solicita colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio en calle portela Nº 615 de Lomas de Zamora. Firmado: MyCP Ana María López, Secretaria General.

#### Departamento Judicial Morón

LEY Nº 10.973

POR 1 DÍA - Dec. 3630/91. LUCHETTA PAOLA ROXANA, DNI 26.147.083 domiciliada Posadas 1056 localidad y partido Ituzaingó solicita Colegiación ante el Col. de Mart. y Corred. Púb. del Dpto. Jud. de Morón. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la sede del colegio: Av. Rivadavia 17927 Morón. Santiago Ugartemendía, Secretario General.

POR 1 DÍA - Dec. 3630/91. CASAGRANDE ROMINA ANDREA, DNI 28233165 domiciliada Carlos Gardel 1032, localidad El Palomar, partido Morón. Solicita colegiación ante el Col. de Mart. y Corred. Púb. del Dpto. Jud. de Morón. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la sede del Colegio: Av. Rivadavia 17927, Morón. Santiago Ugartemendía, Secretario General.

#### Departamento Judicial Quilmes

LEY Nº 10973 y 7014

POR 1 DÍA - Decreto Reglamentario 3630/91 BENEDETTI BRUNO JEREMIAS, DNI Nº 38.149.144, domiciliado en Buenos Aires 1742, partido de Quilmes, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la sede de este Colegio, sito en la calle H. Primo 277 de Quilmes-Quilmes. Edgardo R. Amore, Secretario General.

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. ARREDONDO HÉCTOR OSCAR, CUIT 20-10476005-9, transfiere a Arredondo Daiana Rocío, CUIL 27-35332556-1, el Fondo de Comercio cuyo rubro es Kiosko - Polirrubro, ubicado en Av. Virgen de Luján N° 1025 de la ciudad de Balcarce, pcia. Bs. As., denominación Scooby-Doo, con hab. mun. N° 5519, Exp. Letra B, Año 2021, N° 5029, con fecha 11/11/2021. Reclamos de ley, calle Av. Virgen de Luján N° 1025, de la localidad de Balcarce, pcia. de Bs. As. Sra. CPN Tablar Manuela Ester, T° 162 F° 128 Leg. 42137/5.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. JORGE ISMAEL PERALTA, DNI 12.269.998, con domicilio en Paseo 116 N° 575, Villa Gesell, transfiere Fondo de Comercio sito en Av. 3 e/Paseos 147 y 148, Villa Gesell, rubro Lavadero a Gonzalo Diego Lescano, DNI 27.170.958, con domicilio en Paseo 150 N° 239, Villa Gesell y Jorge Alberto Gomez, DNI 21.891.433, con domicilio en Mercedes Sosa y Recalada, Complejo Nereiras, Mar de las Pampas, Villa Gesell; Reclamos de Ley Martillera y Corredora Pública María Delia Moyano, Av. Bs. As. y Alameda 204, local 15, Villa Gesell, fdo. Peralta Jorge Ismael - Gonzalo Diego Lescano, Jorge Alberto Gomez. Sr. Peralta Jorge Ismael DNI 12.269.998, Srs. Lescano, Gonzalo Diego DNI 27.170.958, Jorge Alberto Gomez, DNI 21.891.433.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Neumáticos Oeste S.A., CUIT 30-69757301-8, domicilio legal Juncal 3302, piso 4 of. A., CABA, pcia. de Bs. As, representada por el presidente GARCÍA JORGE JESÚS, CUIT 20-04640546-4, transfiere en forma gratuita, a Sánchez Laura Noemí, DNI 22396547, CUIT 23-22396547-4, con domicilio en Balcarce 954, Moreno, Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Venta de Neumáticos, Venta de Repuestos para Automotores y Taller Mecánico, con domicilio en Córdoba y España, partido de Moreno, cod. postal 1744, pcia. Bs. As. Expediente 4078-18557-N-98. Cuenta de comercio 18622-1, reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Cedente García Jorge Jesús, Presidente, DNI M4640546; Cesionario Sanchez Laura Noemi, DNI 22396547.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de Legajo de Taxi. DELIA ESTER ALFIERI, DNI 4.265.892, dom. Moreno N° 45 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 386 a favor de Daniel Ceferino Laspina, DNI 14.690.719, dom. Teniente Fariás N° 1620 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Berenice del Pilar Lange, adscripta del Registro N° 1, dom. Castelli 494 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores de la titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 3-09-2024. Berenice del Pilar Lange, Notaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. DAVID LUIS RENDERSMAN, DNI 28.863.779, CUIT 20-28863779-3, con domicilio en z. rural s/s, Pueblo Libertador, esquina, pcia. Corrientes, cede en forma gratuita a la Sra. Pamela Estefanía Cuesta, DNI 33.841.477, CUIT 27-33841477-9 con domicilio en Lacarra 2651, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Despensa, Fiambrería, Carnicería, Venta de Artículos de Limpieza con Sistema de Autoservicio, con domicilio en Pellico 1678, Moreno, Bs. As., Expediente municipal 4078-34259-R-2005, Cuenta de Comercio 1/20288637793. Reclamos de ley en los domicilios informados arriba. Rendersman David Luis, DNI 28.863.779; Cuesta Pamela Estefanía, DNI 33.841.477.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MARISA VIVIANA IVALDI, transfiere Fondo de Comercio de Óptica Ivaldi, ubicado en Av. Pte. Perón 1645, San Miguel, pcia. de Buenos Aires, venta de productos de óptica y contactología, a Óptica Dolival S.R.L. Reclamo de ley Av. Pte. Perón 1645, local 13 y 14, San Miguel. Marisa Vivianda Ivaldi, DNI 21.377.376.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. GAUTRI S.R.L., CUIT 30-71208197-6, representada por su apoderado Martin Pablo Ramón Owsiak, DNI 28.773.289, CUIT 23-28773289-9, vende, transfiere el Fondo de Comercio rubro Heladería denominado "Vanshelato Varela", sito en Contreras 102, Florencio Varela, Expediente municipal administrativo N° 4037-7868-G-18, a Pascuforturi S.R.L., CUIT 33-71736903-9, representado por su apoderado Leonardo Ezequiel Vangeli, DNI 33.879.400, CUIT 20-33879400-2. Reclamos ley en el mismo domicilio. Martin Pablo Ramón Owsiak, DNI 28.773289; Leonardo Ezequiel Vangeli, DNI 33.879.400.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARIELA ALEJANDRA SEREMA, DNI 28.803.783, transfiere a la Sra. Lorena Andrea Justino, DNI 24.781.902, el Fondo de Comercio de rubro Agencia de Lotería denominado "Loter 7", situado en calle 7 n° 483 ½ de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo. Matías Erico Losa, Abogado, T. LVIII F. 273 CALP.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Moreno** - Edicto Rectificadorio, Aviso #46373, ADRIÁN PORTELA a Franco Tarelli transferencia por 5 días por cinco días los Sres. Adrián Portela, DNI N 0 32.325.957 (representado por el Sr. Jorge Norberto Portela, DNI N° 10.638.988, con domicilio en Sarmiento 1841, Castelar, Bs. As., en carácter de Apoderado con Poder General de Administración, Disposición de Bienes y Bancario, según escritura N° 177 del 05/07/2019), y Franco Tarelli DNI. 41.332.261 con domicilio en Navarro 2238, Castelar, rectifican N° de Expediente Municipal 4078-1501750-14 publicado entre el

06/08/24-12/08/24, quedando como el correcto el siguiente: N° de Expediente Municipal 4078-150175-P-2014. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Franco Tarelli, DNI. 41.332.261, Cesionario; Jorge Norberto Portela DNI 10.638.988, Apoderado Cedente.

sep. 11 v. sep. 17

**POR 5 DÍAS - San Martín.** VARRA FRANCISCO transfiere a Black Iron S.R.L. la Hab. Municipal en la calle Lobos N° 1380 - San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Varra Francisco, DNI 93213741; Black Iron S.R.L., CUIT 30718523938.

sep. 11 v. sep. 17

**POR 5 DÍAS - Fcio. Varela.** Se hace saber que ENRIQUE ADRIÁN FOJO, CUIT 20-16794440-0, transfiere a Sergio Antonio Briselli, CUIT 20-26573880-0, el Fondo de Comercio Agencia de Lotería, Quiniela y Prode, anexo Cabinas Telefónicas, Habilitación N° 863/07 de fecha 29/05/07 con legajo N° 17843, Expediente N° 4037-20136-F-2003, sito en Pte. A. Illia N° 1326 de Fcio. Varela. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Enrique Adrian Fojo, DNI 16.794.440; Sergio Antonio Briselli, DNI 26.573.880.

sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Transferencia de Registro de Taxi. OCAMPOS CRUDELI HOMERO NAHUEL, DNI 36.906.865, domicilio Esmeralda 3040, Ing. White, titular del legajo de taxi N° 180 asignado a la parada 3, transfiere la titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Bini Lautaro Tomas, DNI 43.099.554, domicilio Maipú 1853, B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Juan Molina 282 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, Abogado, DNI 25.665.122. Ocampos Crudeli Homero Nahuel, Bini Lautaro Tomás.

sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado, Carnicería, Fiambres, Bazar, Depósito Cubierto de Productos, etc, "Super Wang" con domicilio en la calle Roque Saenz Peña n° 3757/3759 José C. Paz, Bs. As., la Sra. ZHUANG JINLAN, DNI 95.513.559, a la Sra. Lu Xiaoling, DNI 94.763.091. Reclamo de Ley mismo domicilio. Zhuang Jinlan, DNI 95.513.559, Lu Xiaoling DNI 94.763.091.

sep. 16 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS - Glew.** El Sr. LIN JIAN, DNI 95.338.275 vende y transfiere Autoservicio de Sustancias Alimenticias Art. de Limpieza, Perfumería, Bazar, Carnicería y Verdulería sito en M. Cané 227 (L1al 6) Glew al Sr. Guo Shuzhen, DNI 96121395 con domicilio en Rivadavia 3430 San Martín, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo. Julieta M. Gomez Abogada.

sep. 16 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** ZHENG XUEYAN, DNI 95.565.541, representada por su apoderado Sra. He Pinzhu, DNI 94.080.949, vende, cede y transfiere a favor de Lin Xinbin, DNI 94.020.525, el Fondo de Comercio, autoservicio venta minorista, sito en calle 1268 N° 598/590/584 esquina 1211 de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado. He Pinzhu, DNI 94.080.949; Lin Xinbin, DNI 94.020.525.

sep. 16 v. sep. 20

## CONVOCATORIAS

### TEXTIL MORÓN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los señores accionistas de Textil Morón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre del 2024 a las 11:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:30 horas, ambas a celebrarse en el estudio del Dr. Diego Granzurger domicilio de la calle Nuestra Señora del Buen Viaje 1225, 2 piso, dpto. A, Morón provincia de Buenos Aires. En virtud de ello, se pone a disposición de los socios la documentación pertinente a Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondiente al Ejercicio Económico N° 23, en el Estudio del Dr. Diego Granzurger cito en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje 1225, piso 2, dpto. A de la ciudad de Morón, los días lunes, miércoles y/o jueves en el horario de 12:00 a 15:00 hs.

##### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondiente al Ejercicio Económico N° 22, cerrado el 30/12/2023.

Directorio Sr. Presidente: Gianluca Manduci.

sep. 10 v. sep. 16

### DENTAL Y MEDIQUIL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Dental y Mediquil S.A., CUIT 30-71103181-9. Convócase a los señores accionistas de Dental y Mediquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2024, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad Lavalle N° 67, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo N° 234, inciso 1, de la Ley n° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de mayo del 2024.
- 3) Remuneración del Directorio, artículo n° 261 de la Ley N° 19.550 (en exceso).
- 4) Destino a dar a los resultados del Ejercicio.
- 5) Aprobación de lo actuado por el Directorio.

Nota: Los señores accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Lavalle N° 67, Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Lorena Gabriela Calderon, Presidente.

sep. 10 v. sep. 16

**KACEKIDAKIS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Kacekidakis S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05/10/2024, a las 10 horas, en la sede social, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024.
- 3) Consideración de los actos de gestión del Directorio.
- 4) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, Ley 19.550, 2do. párrafo, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Gaston Leonardo Jury, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

**PROPEL S.A.C.I.e I.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Propel S.A.C.I.e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/09/2024, a las 11 en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 N° 3443, San Andrés, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/2024.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Fijación de remuneración a directores por encima del límite legal, si correspondiese.
- 5- Destino del resultado del ejercicio.

Los accionistas deberán informar su voluntad de asistir tres días antes de la Asamblea (art. 238 2° párr. Ley 19550). El Directorio.

Claudio Héctor Casado, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

**DON EDGARDO S.A.C.A.F.e.I.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 2024, a las 8 hs. en el domicilio especial de Chacabuco 623 de Tandil para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc. 1 de la LGS, por el ejercicio cerrado el 31-05-2024.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.
- 4) Distribución de utilidades. El Directorio.

Graciela Silvia Antonia Iraeta - D.N.I. 14.629.620.

sep. 11 v. sep. 17

## **CASGUT S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Casgut S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Av. Massey 253 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, el día 07 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la asamblea.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3) Incorporación de Sindicatura y consecuente reforma del artículo noveno del Estatuto.
- 4) Designación del síndico titular y síndico suplente.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Julio César Gutiérrez (h). Presidente del Directorio.

sep. 11 v. sep. 17

## **CASGUT S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Casgut S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Av. Massey 253 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, el día 7 de octubre de 2024 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 3) Renuncia del Presidente del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio saliente.
- 5) Elección de Director Titular y Suplente.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Julio César Gutiérrez (h). Presidente del Directorio.

sep. 11 v. sep. 17

## **LA LUISA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 2024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. para segunda convocatoria de ese mismo día, en la sede de la administración de la empresa ubicada en el Establecimiento Rural denominado "La Luisa", sito en la Ruta Nacional N° 7, km 168,500, localidad de Tres Sargentos, partido de la ciudad de Carmen de Areco, y tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Resultados no Asignados. Distribución de dividendos. Reserva Legal. Honorarios de directores. Designado según instrumento privado Asamblea de fecha 23.05.2022.

Sociedad no comprendida en el art. 299. Héctor Jorge Piergallini, Presidente.

sep. 12 v. sep. 18

## **ENCUESTEK S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Encuestek S.A. a una Asamblea General Extraordinaria para el 4 de octubre de 2024, a las 10 hs. en 1era. convocatoria y en caso de falta de quórum en 2da. convocatoria a las 11:00 hs., a realizarse en su sede social de calle Roca N° 1010 del partido de San Miguel, dentro de la jurisdicción de la sede social societaria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de firmante para el acta de Asamblea.
- 2) Necesidad de la realización de la asamblea con la presencia de la escribana Sonia Mabel Cardozo, Registro Notarial 12, con domicilio en calle Moine n° 1568, partido San Miguel, quien presenciara el acto asambleario y dejara constancia del desarrollo del mismo, por no poseer la sociedad actualmente los libros rubricados, a fin de solicitar los mismos ante la D.P.P.J.
- 3) Autorizaciones: Autorizar al Dr. Laureano Néstor Damián Sastre, DNI n° 22.868.572, a suscribir los formularios y toda otra documentación necesaria para la rúbrica de los libros societarios, y a la Sra. Miriam R. Figarola, DNI 25.675.432, para que esta realice todos los trámites pertinentes para la solicitud de la rúbrica de libros. Chepampa S.A. es accionista según instrumento privado de fecha 12.01.2024. Sociedad no comprendida en el art. 299.

Laureano Néstor Damián Sastre, Pte. de Chepampa S.A., accionista de Encuestek S.A.

sep. 12 v. sep. 18

## LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al 98º ejercicio social, para el día 4 de octubre de 2024 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria (art. 18 Estatuto Social) en el domicilio social Sarmiento N° 221, Tres Arroyos, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
- 4) Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta.

Tres Arroyos, 6 de septiembre de 2024. El Directorio. Gastón Alberto Haugaard - Presidente

sep. 12 v. sep. 18

## ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL LA PLATA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 2024, a las 15:30 horas, en el local social de calle 7 N° 826 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
  - 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2024.
- Oswaldo A. Gusmerotti, Tesorero DU 8.347.996.

sep. 13 v. sep. 17

## ECO ANIMAL HEALTH DE ARGENTINA S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 9 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, en la sede social, sita en la calle 4 N° 581, piso 6°, departamento "B", de la ciudad, localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea Ordinaria anual fue convocada fuera del plazo legal.
3. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de marzo de 2023 y el 30 de marzo de 2024.
4. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2023 y su destino. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2024 y su destino.
5. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2023. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2024.
6. Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2023. Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2024.
7. Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea Ordinaria, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea, mediante una carta presentada en la sede social de la Sociedad, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. El Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Mercedes Hel, Abogada, autorizada por Reunión de Directorio del 10/09/2024.

sep. 13 v. sep. 19

## EL BAGUAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de octubre de 2024, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en ruta N° 3 km. 444 A. G. Chaves, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2 - Designación de miembros del directorio y sus autoridades.
- 3 - Puesta en consideración y correspondiente aprobación del presupuesto emitido por el Contador Público Ricardo Bonifacio para tareas de regularización contable y fiscal de la sociedad.
- 4 - Puesta en consideración y análisis del contrato de arrendamiento celebrado entre la sociedad y el Sr. Héctor Jesús Goñi, de la ocupación del predio rural por el nombrado y/o sus herederos y resolver acerca del inicio de los

correspondientes reclamos por arrendamientos adeudados y daños y perjuicios.

5 - Otorgar poder general judicial para asuntos judiciales a favor de abogados que representen a la sociedad en los reclamos a incoar contra el Sr. Goñi y/o sus herederos.

La asamblea fue solicitada por accionistas que -en total- representan más del cinco por ciento del capital social.

Luciano Ballester.

sep. 13 v. sep. 19

## **ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE VELEROS BARLOVENTO**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - A Asamblea General Ordinaria N° 83 correspondiente al Ejercicio N° 66 cerrado el 30 de junio de 2024. La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club de Veleros Barlovento en ejercicio de sus funciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre 2024 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y media hora después con cualquier cantidad de socios presentes con derecho a voto (Art. 44 ES) en la Sede Social sita en la calle Vito Dumas s/n° y Río Luján de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA (Art. 45 ES) I:

1.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el acta respectiva.

2.- Consideración de las modificaciones de la cuota social implementada por la Honorable Comisión Directiva durante el Período.

3.- Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.

5.- Consideración de nombrar como Socios Honorarios a los Sres. Jorge Alberto Conte, Roberto Río y Carlos De Mare.-

6.- Elección parcial de autoridades: 1) Vice Comodoro; 2) Secretario; 3) Protesorero; 4) Vocal Titular; 5) Vocal Suplente; 6) Revisor de Cuentas Titular; 7) Revisor de Cuentas Titular; 8) Revisor de cuentas suplente; 9) Jurado de Honor; 10) Jurado de Honor; 11) Jurado de Honor y 12) Jurado de Honor Suplente.

Se comunica que dentro del plazo establecido en el artículo 41 del Estatuto Social, se encontrarán en Secretaría ejemplares de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024

Gustavo Eduardo Volco, Secretario del Club de Veleros Barlovento.

## **CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE LA PREFECTURA DE MAR DEL PLATA**

### **Asamblea de Socios**

#### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Asamblea de socios autoconvocados para normalizar la institución. Legajo 16/43267. Se convoca a Asamblea de socios, el día 20 de septiembre de 2024, a las 15 horas, en la calle Cerrito 599, Mar del Plata, en el marco del Expediente (N° 215748/23) fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos de la convocatoria.

2) Consideración de la aprobación del inicio del procedimiento de normalización por ante la DPPJ.

3) Elección de una comisión normalizadora de 3 socios por un plazo de 6 meses.

Jorge Luis Ferreyra, DNI 16999472, Socio convocante.

## **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE BANCOS AFILIADOS A LA ASOCIACIÓN BANCARIA S.E.B. SECCIONAL BAHÍA BLANCA**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convoca Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Mutual, sita en calle Mitre N° 177, ciudad de Bahía Blanca, el día 31 de octubre de 2024 a las 18:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

3- Lectura y aprobación de Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Resultados, Informe del Órgano Fiscalizador, todo correspondiente al ejercicio julio 2023-junio 2024.

Claudio Héctor Chaves, Secretario; Marcelo Fulvio Ferrero, Presidente.

## **PASEO DE LAS ARTES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 2024 a las 11 hs. en 1ra. convocatoria y 12 hs. en 2da. en Diag. 93 N° 71 de La Plata, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Designación de socios para que firmen el Acta

Punto segundo: Elección de miembros del Directorio

Punto tercero: Cambio de Sede Social

Punto cuarto: Consideración de Estados Contables de los ejercicios cerrados, desde el 30/06/2010 al 30/06/2024

Punto quinto: Distribución de los resultados. Retribución del Directorio.

Punto sexto: Consideración de la gestión del Directorio

Se declara que la sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada de acuerdo al art. 238 Ley 19.550.

Abog. Nicolas M. Fiscarelli T° 64 F° 332 CALP.

sep. 16 v. sep. 20

## SOCIEDADES

### **UNIÓN BUREAU SENIOR S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 23 de mayo de 2024 y acta de directorio del 3 de junio de 2024 se designó como Presidente al Sr. Basi José Hernán, DNI 22.845.629, Dom. Sagastizabal 6766 y Dir. Suplente a la Sra. Becerra, Roxana Cristina, DNI 20.400.015, Dom. Neuquén 578. Presidente Basi, José Hernán.

### **SECASI S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 05/09/2024, en la sede social, se renovaron autoridades por vencimiento de mandato, quedando así distribuidos los cargos: Presidente: Víctor Daniel Morales, DNI 12.782.153; Director suplente: Pedro Pablo Fernández, DNI 20.040.832. Los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Diagonal Estados Unidos N° 62 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Contador Gastón Donato Romiglio, C.P.C.E.P.B.A., Legajo 33116/3.

### **PLAZA MUSEO S.A.**

POR 1 DÍA - Por escr. N° 371 del 12/08/2024 C. Soc. Mariano Alejo Jinkis, arg., DNI 24.127.696, CUIL 20-24127696-2, 23/09/1974, emp., casado, dom. Gelly 3650, piso 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Guido Murgier, arg., DNI 32.668.624, CUIL 20-32668624-8,6/10/1986, emp., soltero, dom. San Lorenzo 2777, Mar del Plata; Hugo Víctor Jinkis arg., DNI 4.528.612, CUIL 20-04528612-7, 9/05/1945, emp., casado, dom. Madero 2820, Martínez; Pablo Eduardo Bianchi, arg., DNI 24.940.470, CUIL 20-24940470-6 27/11/1975, com., casado, dom. Alejandro Magariños Cervantes 3139, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santiago Mariani, arg., DNI 43.246.206, CUIL 20-43246206-5, 02/02/2001, emp., soltero, dom. Alsina 3615, Mar del Plata. D. Soc. San Luis N° 2849 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 99 años. Treinta Millones de Pesos \$30.000.000, objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación y/o o concesión de restaurantes, confiterías, bares, lecherías, pizzerías, servicios de lunch, heladerías, salones de te, salones de baile, discotecas, pubs, balnearios, complejos deportivos, playas de estacionamiento, garages, lugares de esparcimiento y entretenimiento en general y demás actividades afines al ramogastronómico; b) Compra, venta, fraccionamientos, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de cualquier tipo, aguas, bebidas alcohólicas y analcohólicas; c) Fabricación, producción y elaboración de bebidas alcohólicas, bebidas sin alcohol y/o productos alimenticios de cualquier tipo; d) Distribución, consignación, comisión y representación de productos alimenticios y bebidas que tengan relación con el objeto social. e) Producción, realización y escenificación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses de variedades. d) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización, promoción, y venta de loteos, fraccionamientos, y subdivisiones de inmuebles, especialmente mediante la forma prevista por el Título V del Código Civil y Comercial de la Nación (Propiedad Horizontal). Construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza. e) Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales. Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales, con o sin garantía. Otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prestatario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio.- No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. f) Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo, Dur. ej.: 3. Pres: Guido Murgier, 20-32668624-8, Dir. Sup. Mariano Alejo Jinkis, 20-24127696-2. C. Ej: 30/06. Composición del Org. de Adm.: Estará a cargo de un Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mín. de 1 y máx. de 5 titulares y menor o igual cantidad de directores suplentes. Rep. Legal: Presidente. Fiscalización: Socios. Elisea Salado, C.P.N.

### **ALSINA 2585 MDP S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 02 de octubre de 2023, continúan en sus funciones los miembros del Directorio. Presidente: Daniel Alejandro Silva, argentino, casado, de 53 años de edad, de ocupación ingeniero, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 513, Mar del Plata, prov. Buenos Aires y titular del DNI 20.734.898 y CUIT 20-20734898-9. Director Suplente: Carlos Daniel Consorti, argentina, de 53 años de edad, casado, de ocupación

ingeniero, con domicilio en la calle Garay Nº 21 piso 19 dto. B , Mar del Plata, prov. Buenos Aires y titular del DNI 21.506.780 y CUIT 20-21506780-8. Quienes aceptan y asumen los cargos. Silva Daniel Alejandro.

**AFRIC MARE OCEAN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de 20 de agosto 2024 y renuncia de la Señora Viviana Lourdes Garcia, se designó como Gerente al Sr. Juan Cruz Grimaux, DNI 43.742.552. Socio Gerente, Juan Cruz Grimaux.

**LAMARENCOCHE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socio Gerente electo por Acta de Reunión de Socios del 1 de julio de 2022: María Agustina Nejamkin, DNI 31476054, 3 ejercicios de acuerdo art. 5º Contrato Social. Natalia C. Nava, Contador Público Nacional.

**ACEITES PRINGLES Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/08/2024 de Aceites Pringles Sociedad Anónima (Legajo 209.550 y Matrícula 120197, D.P.P.J.P.B.A.) se ha decidido en unánime forma reformar el artículo segundo del Estatuto Social quedando redactados del siguiente modo: "Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 60 años contados a partir del día 14 de marzo de 2024, fecha en la cual se aprobó la Reconducción Societaria mediante Asamblea General Extraordinaria". Contador Público Nacional, Guillermo Rodolfo Mackinlay.

**MIMOSCOTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por escr. 186 del 07/08/2024 C. Se constituye Mimoskota S.R.L. Fiscalización art. 55. Contadora Pública Elisea Salado.

**TRES VIKINGOS GASTRONÓMICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado en fecha 10/09/2024. Según instrumento privado del 30/08/2024, se rectifica la sede social siendo la correcta calle 154 Nº 1144 de la localidad y partido de Berisso, pcia. de Bs. As. Contador apoderado: Cesar Adrián Bralo.

**LOYTED S.R.L.**

POR 1 DÍA - Nicolás Hernán Tedesco, nac. 29/4/1994, DNI 38.142.259, domiciliado Belgrano 62; Juan Santiago Loyoco, nac. 21/9/1989, DNI 35.042.523, domiciliado Mariano Moreno 133 y Juan Enrique Loyoco, nac. 2/12/1987, DNI 32.748.977, domiciliado Mariano Moreno 32; todos argentinos, comerciantes, solteros; Loc Roberts, Lincoln, de pcia. Bs. As.; 2) 14/08/2024, 4) Mariano Moreno 32 loc. Roberts, Lincoln, pcia. Bs. As.; 5) Agrícola-ganadera: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, la siembra, recolección Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de siembra, cosecha, fertilización, extracción, pulverización, fumigación, recolección de frutos, embolsado; servicios de maquinaria agrícola picadoras de granos y cereales, clasificadoras de granos; confección de silos de forrajes, Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución, representación y/o consignación de toda clase de bienes originados de la actividad agropecuaria, incluidos los provenientes de su industrialización y/o conservación Industrial: de materias primas, productos elaborados o semielaborados y/o manufacturados que tengan relación directa con el fin de la sociedad. Transporte: nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas, documentación, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 6) 99 años d/inscripción, 7) \$300.000, 8) Gerente y Repr. legal Nicolás Hernán Tedesco, Juan Santiago Loyoco y Juan Enrique Loyoco, indistinta por 99 ej., Fisc. Art. 55; 9) 30/6. Dra. Vanesa López Inguanta, Abogada.

**INVERSORA EL HUERTO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea y Acta de Directorio de 15/03/2024, se resolvió fijar en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, quedando conformado el Directorio: Directores Titulares: 1) Carlos Marcelo Braun (Presidente) 2) Pedro Pablo Querio (Vicepresidente) 3) Pablo Gabriel Teubal y Director Suplente Silvana Mariel Toscano. Constituyen domicilio especial en la sede social. Candela Mariño, Autorizada.

**FREE ON B INDUMENTARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura Nº 133 del 02/09/2024, Reg. 41, La Matanza, constituyo "Free On B Indumentaria S.A". Socios: Sergio Orfeo Jose Barreiro militar retirado, 01/09/1960, DNI 14051314, CUIT 20140513149, divorciado, Alberdi 1244, Piso 5º, Depto A, Localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As.; y Graciela Bissio, diseñadora, 03/02/1963, DNI 16183373, CUIT 27161833733, casada, Pavón 1142, localidad y partido de San Miguel, prov. de Bs. As.; Duración: 99 años desde su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, corte, confección, estampado, bordado, sublimado, transfer, planchado, producción, transformación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, calzado, artículos de cuero de todo tipo y/o artículos de plástico y/o sintéticos y subproductos y/o fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales y/o estampados; Compra, venta, tanto al por mayor como por menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que los componen; Servicios de asesoramiento sobre rubro textil y

afines, producción, desarrollo y venta de marca propia, servicio de diseño gráfico, producción de avíos, mordería, etc. La entidad no se encuentra comprendida, ni realizara los actos que prescribe el artículo 299, de la Ley General de Sociedades (inciso 5 y otros).- Capital Social \$30.000.000 representado por 30.000 acciones, ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000 v/n c/u, con derecho a 1 voto por acción. 100 % suscripto: Sergio Orfeo Jose Barreiro: \$15.000.000 y 15.000 acciones; Graciela Bissio: \$15.000.000 y 15.000 acciones, integran 25 % y saldo dentro plazo de ley. Cierre ejercicio: 30/06 de c/año. Dirección y administración: Directorio: 1 a 5; 3 ejercicios Director Titular, Presidente: Federico Orfeo Barreiro, argentino, comerciante, 19/11/1985, DNI 31934599, CUIT 20319345990, casado, Av. Presidente Arturo Illia 3215, Localidad de Campo de Mayo, partido de San Miguel, prov. de Bs. As.; Director Suplente: Sergio Orfeo Barreiro. Sindicatura: Prescinde; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento del Presidente. Domicilio social y especial del Directorio: Av. Presidente Arturo Umberto Illia 3215, localidad de Campo de Mayo, partido de San Miguel, prov. de Bs. As. Autorizado Marcelo Ariel Girola Martini, por Escritura N° 133 del 02/09/2024.

### **ESCUA SEGURIDAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Denuncian localidad de la sede social. Por instrumento complementario de fecha 16/08/2024 se aclaró que la sede social se encuentra en la calle Paunero 1446, piso 1, Dpto. D, localidad de San Miguel, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Gustavo Alejandro Amoroso. Autorizado según instrumento privado de constitución. Gustavo Amoroso DNI: 31.395.406.

### **DIAGONAL FOOD POINT Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - De acuerdo a las observaciones efectuadas por la D.P.P.J., Esc. 340 09/09/2024 Diagonal Food Point S.A.; 1) Eventos soc., Producc. y comer. de produc. alimenticios elaborados; Comercialización de alimentos y bebidas; Inmobiliaria, eventos; Financiera e inversora 2) Integ. del capital: Soc. se constituye con un capital de \$30.000.000, representado por 15.000 acciones Ord Nominativas no Endosables de Pesos Un Mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y 15.000 acciones preferidas nominativas no endosables de pesos Mil valor nominal cada una y sin derecho a vot. Noelia Elizabeth Casañas, Escribana.

### **CUCK BUILDING S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escrit. 123 del 13/08/2024, Not. Luis E. Manassero Vilar, Reg. 10 San Fernando, pcia. de Bs.As. se reforma Artículo 3° del Estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: Adquirir, enajenar, administrar, explotar, comercializar y/o urbanizar inmuebles y/o invertir en negocios inmobiliarios en general, incluyendo especialmente el planeamiento, gerenciamiento, desarrollo y comercialización de loteos, complejos edificios, barrios cerrados, clubes náuticos, clubes de campo o emprendimientos inmobiliarios bajo cualquier otra modalidad. La sociedad no desarrollará funciones de administrador de consorcio en los términos del artículo 2065 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. II) Constructora: proyectar, dirigir y construir de todo clase de obras sobre inmuebles propios o ajenos, incluyendo la refacción, restauración o reciclado de los mismos. III) Fiduciaria: Mediante la constitución, promoción y administración de fideicomisos destinados a desarrollar, administrar, comercializar, financiar o garantizar proyectos o inversiones inmobiliarias de cualquier tipo, en especial bajo la modalidad al costo, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social, afianzar obligaciones propias y de terceros a título oneroso, y constituir hipotecas en garantía. Y en general realizar todos aquellas actividades que fueren conducentes a la mejor ejecución de su objeto. La sociedad no desarrollará actividades comprendidas en el artículo 299 de la Ley 19.550. Las actividades que requieran título habilitante la sociedad las desarrollará mediante los profesionales habilitados en la materia.-". Luis Eugenio Manassero Vilar. Notario.

### **FF AGRO PILAR S.R.L.**

POR 1 DÍA 1) Federico Gadea, arg., nacido el 22/1/1987, DNI 32.936.807, CUIT 20-32936807-7, comerciante, casado en 1ª nupcias con María Soledad Arroyo Abad, domiciliado en Avenida Parque y Boulevard Santa Guadalupe s/n Barrio Privado Casas del Este, de Zelaya, partido de Pilar y Lucas José Barale, argentino, nacido el 7/10/1988, DNI 32.649.700, CUIT 20-32649700-3, ingeniero agrónomo, soltero, hijo de Juan Luis Barale y María Alejandra Benvenuto, domiciliado en Juan B. Justo 1098, de Trenel, provincia de La Pampa; 2) Instrumento privado del 10/9/2024. 3) FF Agro Pilar S.R.L. 4) Sede Caamaño 1100, Officia Work, localidad y partido de Pilar, prov de Buenos Aires. 5) A) explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. La sociedad no realizará las actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Para la prosecución del objeto social tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer

obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato o por este estatuto 6) 99 años, 7) \$1.000.000 representado por 10000 cuotas de cien pesos valor Nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más Gerentes, (o tercero). Gte Federico Gadea. Fisc. socios art. 55 L.S.C. 10) Cierre de ej 31/8 c/ año. Santiago Vassallo, Escribano Autorizado.

### **EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES GUARDIOLA S.A.**

POR 1 DÍA - Empresa de Servicios Eventuales Guardiola S.A. Designación de autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14 de junio de 2024 al Folio 33 del Libro de Actas de Asambles N° 1, Rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 12 de abril de 2006, en la Matrícula 75827 y Acta de Directorio de fecha 14 de junio de 2024 al Folio 56 del Libro de Actas de Directorio N° 1 Rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 12 de abril de 2006, en la Matrícula 75827.- Se eligen y designan los integrantes del Directorio: Presidente: Mario Severo Garzon, DNI 6.652.381, domicilio en la calle Vicente Lopez 144, Bahía Blanco, Buenos Aires; Director Suplente: Mario Roberto Sabella Rosa, DNI 7.827992, domicilio en la calle Vicente López 144, Bahía Blanco, Buenos Aires. Sergio Bivort, Escribano.

### **ANCUMEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Matías Sebastián Cuccarese, 23/12/85, DNI 31982125, Bianchi 2064 y Agustín Ernesto Menchon, 08/02/86, DNI 32224024, Tucumán 3150, ambos solteros, comerciantes y Esteban Francisco Anselmo, 15/10/85, casado, DNI 31927928, rectificador motores Juárez 4897, todos argentinos de loc./part. San Martín. 2) 26/08/24. 3) Ancumen S.R.L. 4) Bianchi 2064 San Martín Gral. San Martín. 5) Comercialización repuesto, industria metalmecánica, rectificadoras, roladoras. Constructora obras civiles, viales, perforaciones, inmobiliaria, administración inmuebles. Exportadora/Importadora, bienes, mercaderías, servicios. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$300.000. 8/9) Rep. Gerencia, 1 o mas pers socios o no cargo gerente ilimitada indiv e indistinta. Fisc. art. 55° L.S. Gte. Matías S. Cuccarese. 10) 31/12. Cr. Juan Fuse, T° 124 F° 30, C.P.C.E.B.A.

### **EDITORIAL ANTROPOSÓFICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 3-6-2024 se designa Directorio. Presidente Elena Isadora García San Miguel DNI 31.697.322 y Director Suplente Ludmila Micaela García San Miguel DNI 33.546.258, y Acta de Directorio del 3-6-2024 se aceptan y distribuyen cargos y constituyen domicilio especial en El Indio 1837, Villa Adelina, partido de San Fernando, prov. de Buenos Aires.- Santiago L. Vassallo, Escribano Autorizado.

### **VERNYS SOLUTION S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por esc. N° 145, (05/09/2024), ante el Not. Claudio Federico Rosselli, se constituye Vernys Solution S.R.L. A) Socios: Alejandro Bernardo Juárez, arg., nac. el 16/10/1982, DNI 29.705.517, CUIL 20-29705517-9, casado, comerciante, dom. 144 N° 5.560 de la ciudad y partido de Berazategui; y Sebastian Varnier, arg., DNI 27.649.894, CUIL 20-27649894-1, nac. 08/10/1979, solt., comerciante, dom. calle 56 N° 4.490 de la loc. de Guillermo Enrique Hudson, partido de Berazategui. B) Duración 99 años. C) Objeto: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros bajo cualquier forma asociativa las siguientes actividades: a) construcción y ejecución de obras de tendido de redes de fibra óptica, cable coaxil, todo tipo de comunicaciones telefónicas, telegráficas, internet y de energía. Montaje y desmontaje de cableados. Montaje y desmontaje de torres de energía y cambio de tecnología. Montaje y desmontaje de antenas de radiofrecuencia. B) La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones y mantenimiento de obras de redes de acceso, distribución y transporte de servicios complementarios de circuitos cerrados o mixtos, internet, información de datos, sonido, o ambos, vinculados con la tecnología de la información y demás servicios adicionales, así como de otros servicios a desarrollarse en el futuro, la infraestructura física y/o soporte de red entre el abonado o usuario o consumidor y un punto de presencia del operador, cualquiera sea el medio a través del vínculo y/o medio físico como ser cable, de cobre, coaxiales, fibra óptica o por otro vínculo o medio a crearse en el futuro. C) Asesoramiento y capacitación en el ámbito de las comunicaciones y eléctrico, así como la participación en proyectos y obras de ingeniería de ese ámbito. Toda actividad que así lo requiera en virtud de la materia, estará a cargo de profesionales habilitados a tales fines. D) Capital Social: \$1.000.000.- dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$1000.- c/u con 1 voto. E) Sede Social: Calle 56 N° 4.490 localidad: Guillermo Enrique Hudso, partido de Berazategui, pcia. Bs. As. F) Administración: 1 o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Alejandro Bernardo Juárez, constituye domicilio en calle 56 N° 4.4.90 Localidad: Guillermo Enrique Hudson, partido Berazategui, pcia. Bs. As., declara no tener incompatibilidad, inhabilidad, ni ser persona políticamente expuesta. G) Fiscalización: socios. H) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Notario, Claudio Federico Rosselli.

### **MR GERENCIAMIENTO SUSTENTABLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71567337-8.- Se comunica que: por Acta de Reunión de Socios del 07/08/2024 se resolvió: 1) trasladar el domicilio legal de la sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; 2) reformar el Estatuto Social: "Primera: La sociedad se denomina "MR Gerenciamiento Sustentable S.R.L." Tiene su domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.-" 2) Establecer su nueva sede social en Fondo de la Legua 47, localidad de Loma Verde, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Mario Antonio Víctor Corvetto, Gerente DNI 22.302.378.

### **JUVEFA S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Directorio del 05/06/2023 renuncia al cargo de presidente Stella Maris Torchioi, CUIT 27-04716778-2, domicilio en Remedios de Escalada de San Martín N° 820, cdad. y pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As. Por Acta de Asamblea del 06/06/2023, se acepta la renuncia. Mariana Laura Marchesoni, Escribana.

**GRILUPELL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Mario Gabriel Papalardo (Gerente), 20/06/1974, DNI 24.075.214, comerciante, Barrio Pasos 2647, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, pcia. de Bs. As.; Héctor Hernán Papalardo (gerente), 02/02/1977, DNI 25.839.035, comerciante, Echeverría 1200, General Pacheco, Tigre, pcia. de Bs. As.; Cintia Romina Rita Papalardo, 01/11/1978, DNI 26.939.615, comerciante, San Martín 2555, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, pcia. de Bs. As.; y Cristina Mariana Calderon, 23/06/1979, DNI 27.464.727, empleada, Barrio Pasos 2647, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, pcia. de Bs. As. Todos Argentinos, solteros. 2) 28/08/2024. 4) Guayaquil 3100, Tortuguitas, pdo. de Malvinas Argentinas, pcia. de Bs. As. 5) Importación, exportación, compra, venta, distribución, deposito y/o cualquier otro modo de comercialización de productos alimenticios en general, incluyendo congelados, fríos y semifríos. 6) 99 años 7) \$8.000.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc.: art. 55. 10) 31/10. Ernesto Francisco José Schwarzbock, Abogado, Tomo 32 Folio 116 San Isidro.

**OSAK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/08/2024. Se produce un cambio de sede social: domic. Alem N° 3463 Piso 5, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

**YOKOCENTER UNO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18-07-2024 se designa Directorio. Presidente Jorge Haberl, arg., DNI 16.129.733, CUIT 20-16129733-0, domiciliado en Don Bosco 3161, localidad y partido de San Isidro y Juan Manuel Gómez, arg., DNI 24.663.111, CUIT 20-24663111-6, domiciliado en Libertad 2120, de Martínez, partido de San Isidro. Y por Acta de Directorio del 18-07-2024, se aceptan y distribuyen los cargos.- Los miembros del nuevo Directorio constituyen domicilio especial en General Lucio Mansilla 765, planta baja "B", localidad y partido de Ituzaingó. Santiago Vassallo, Escribano.

**CARABELLI MOTORES Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Cambio de autoridades. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 28/08/2024 se eligieron las autoridades y por acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos quedando designados: Presidente: Carlos Raúl Carabelli, casado, DNI 4.747.865, comerciante, CUIT20-04747865-1, nacido el 17/02/1947 dom. Lavalle 220 San A. de Giles (Bs. As.). Vicepresidente: Carina Claudia Carabelli, casada, DNI. 21.817.943, comerciante, CUIL 27-21817943-1, nacida 23/07/1971 dom. Malvinas Arg. 1050 San A. de Giles (Bs. As.) Director Suplente: Carlos Raúl Carabelli (h), casado, comerciante, DNI. 22.894.282, CUIL 20-22894282-1, nacido el 09/10/1972, dom. Sarmiento 893 San A. de Giles. (Bs. As.) todos arg., protocolizado en Acta notarial N° 251 del 04/09/24 Escribana Jéssica D. Gayoso, Reg. 4 - San Andrés de Giles (BA).

**COMPAÑÍA ARGENTINA RO.FA.MA. S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de directorio. Por escritura 377 del 9 de septiembre de 2024. Escribano Sergio Bivort. Adscripto Registro 1 Pilar, Buenos Aires.- Se eligen y designan los integrantes del Directorio: Presidente: Marta Élide Pecenko, argentina, soltera, hija de Juan Pecenko y de María Carola Radl, nacida el 1 de noviembre de 1947, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad 5.478.598, CUIT 23-05478598-4, domiciliada en la calle Ameghino 620, ciudad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires.- Director Suplente: Rosana Estela Martínez, argentina, soltera, hija de Juan Remigio Martínez y de Marta Élide Pecenko, nacida el 8 de octubre de 1967, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad 18.600.835, CUIT 27-18600835-4, domiciliada en la calle Ameghino 620, ciudad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires. Sergio Bivort, Escribano.

**R NOYA 638 S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/8/2024, art. 60: Presidente: Lucas Bernardino Benso, DNI 26.728.379 con domicilio en Hipólito Irigoyen 1468 Río Cuarto y Director Suplente: Rubén Omar Palacio, DNI 25.035.543 con domicilio en San Luis 162 Norte, Adelia María, Río Cuarto, ambos provincia de Córdoba. Abogada: Gladys N. Belvedere.

**CONTELEC S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-62238977-7. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 19 de febrero de 2024 se designó nuevo Directorio, el que por reunión de la misma fecha distribuyó los cargos quedando integrado así: Presidente: Héctor Daniel Alles, Vicepresidente: Cristina Gladys Lara y director suplente: Damián Nicolás Alles. Las designaciones se realizan por tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Ricardo Javier Fichman, Contador Público.

**BIOJOR MÉDICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se deja constancia que por Acta Reunión de Socios N° 13 del 11/7/24 se reforma el Art. 4, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (S 20.000,00), dividido en 20.000 cuotas de pesos uno (1,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Gerardo Toribio Monzon 19.000 cuotas y Matías Nahuel Monzon 1.000 cuotas, las cuotas se encuentran totalmente integradas." Mariana De Luca, Contadora.

**BAHÍA APLICA S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de autoridades. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18 de junio de 2024 al Folio 20 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, Rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 2 de agosto de 2012, en la Matrícula 104398. Se eligen y designan los integrantes del Directorio: Presidente: Mario Severo Garzon, DNI 6.652.381, domicilio en la calle Vicente López 144, Bahía Blanco, Buenos Aires; Director Suplente: Mario Roberto Sabella Rosa, DNI 7.827992, domicilio en la calle Vicente López 144, Bahía Blanco, Buenos Aires. Sergio Bivort, Escribano.

**DF COFFEE & BAKERY 2024 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 6/9/24 se aceptó la renuncia de Ezequiel David Hermoso y se designa Gerente a Marina Belén Portillo por todo el término de duración de la sociedad. dom. especial Avda. Ángel Torcuato de Alvear 1242, Don Torcuato, pdo. Tigre Bs. As. Marcelo Rey, Contador Público.

**FUNSA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se deja constancia que por Acta Reunión de Socios N° 9 del 23/11/20 se designa como Gerente a Martín Javier Pérez, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social, y se reforma el Art. 6, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Martín Javier Pérez, quien queda designado como Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A éstos fines podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los Bancos oficiales y privados, realizar operaciones con Entes Autárquicos o Empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social." Y por Acta de Reunión de Socios N° 10 del 20/4/21 se realizó cambio de sede social en Humboldt 197 loc. Ramos Mejía pdo. La Matanza. Mariana De Luca, Contadora.

**LAMOVITT S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 317 Reg 9 Alte. Brown, Esc. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Mario Saúl Lamothe, arg., 11/02/1965, DNI 17.338.352, CUIT 20-28494764-6, solt. h/Luis Alberto Lamothe y Dora Camara, comerciante, dom. en calle San Lorenzo 3773 Pb, de Villa Ballester, partido de General San Martín, y Oscar Augusto Vittori, arg., 4/05/1965, DNI 17.415.642, CUIL/CUIT 20-17415642-6, solt.h/ Orieta Bustamante y Oscar Augusto Vittori, comerciante, dom. calle Combatiente de Malvinas 159 de Adrogué, pdo. Alte. Brown, ambos de esta provincia. 2) Fecha: 5/09/2024. 3) Razón Social: "Lamovitt S.A."; 4) Domicilio Social: Pcia. Bs. As.; 5) Objeto Social: Industriales y comerciales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, recupero, transformación, fraccionamiento, envasado, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor, exportación e importación, representación, consignación, y destilación de todo tipo de elementos relacionados al cuero, la tela, el pvc, telas ecológicas, lonas. Constructora: Mediante la construcción de obras civiles en general y de la arquitectura, públicas o privadas, elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Otorgar préstamos, aportes e inversiones de capitales, financiaciones y operaciones de créditos en general, negociación de títulos, acciones y otros valores. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$30.000.000 div.en 3.000 acciones de \$10.000 c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 directores titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes en los casos de imposición legal. El término de su elección es de 3 ejercicios. Uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: el Directorio de la sociedad el que quedará integrado por Mario Saúl Lamothe Director titular, y Oscar Augusto Vittori como Director suplente. Representante legal de la sociedad en su calidad de Presidente Mario Saúl Lamothe. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31/05. 11) Sede Social y domicilio especial de directores en Camino de Cintura 382 de la ciudad y pdo. de Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires. Mariana De Luca, Contadora.

**SALUDIA ARGENTINA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 28/08/2024. Se produce un cambio de sede social: Domic. Alem N° 3463 piso 5, MdP, Gral. Pueyrredón. CPN Ignacio Pereda.

**HERRAGLOBAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Escr. 384 del 9/9/24. Esc. Leandro S. Burzny, Reg. 1527 CABA. 2) Diego Martín Cattaneo, DNI 25227481,

16/5/1974, comerc.; y Lara Martina Cattaneo, DNI 46557942, 24/11/2004, estud.; ambos arg., solt., domic. Carlos Croce 1640, Banfield, pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 3) Herraglobal S.R.L. 4) Antonio Saenz 1549, loc. y pdo. Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Comercializ., compra, venta, import., export., distrib. y/o consign. de cualq. clase de mercad. de los rubros: Arts. ferretería, herrajes, grifería, elem. sanit. en gral., amoblam. para cocina y baños en gral., muebles para la casa, interiores de placards y todos los arts. directam. relac. 7) \$600000. 8) 31/12. 9) Gerencia: 1 o más gtes., socios o no, forma indist., por durac. soc. Repres. Legal: a cargo de los gtes. Gerente Tit.: Diego Martín Cattaneo, con domic. espec. en el social. Fiscaliz.: socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

**11:11 MAXI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario: Por instrumento privado del 10.9.24 reformuló el artículo 3°. Federico Alconada, Abogado.

**CERTELL GE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 3/9/24 se amplió el objeto social parte pertinente Explotación de negocios del ramo restaurante bar confitería pizzería y cafetería. Se reformó el art. 3 del estatuto social. Diego Ulrich, CP.

**RICCHIERI 5 BELLA VISTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 06/09/2024, Daniel Francisco Maximiliano Lombardo cede a Eduardo Emilio López, DNI 8.249.404 y Claudia Viviana Schwab, DNI 17.306.474, la totalidad de sus cuotas, es decir 33.000 cuotas de 1\$ valor nominal cada una y de 1 voto por cuota. Las adquieren de la siguiente forma: Eduardo Emilio López, 17.000 cuotas y Claudia Viviana Schaw, 16.000 cuotas. Fatima Pichel, Escribana.

**FERIAS RAUCH S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO N° 123 del 08/05/2024 se designa Directorio: Presidente: San Cristóbal Luis Pablo, DNI 22005029, CUIT 20-22005029-8, Vicepresidente: Hernández Andrea, DNI 22533664, CUIT 23-22533664-4, Director Suplente: San Cristóbal Ignacio Pablo, DNI 46443976, CUIT 20-46443976-6, domiciliados en Manuel Artigas 6824 CABA; Por Acta de Directorio N°124 del 09/05/2024 aceptan los cargos, constituyen domicilio especial en Av. San Martín N° 355, localidad Rauch, pdo. Rauch, pcia. Bs. As. Marcela Nicoletta, Abogada.

**NINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Socios: Javier Esteban Fateche, argentino, nacido el 05/12/1974, DNI 24.156.760, CUIL 20-24156760-6, empresario, estado civil casado, con domicilio real en la calle René Favaloro 3606, de la localidad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires y Cinthya Romina Cruz Brizuela, argentina, nacida el 07/04/1996, DNI 39.507.666, CUIL 27-39507666-9, empresaria, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Mateo Bootz 2241, de la localidad y partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: instrumento privado de fecha 5 de septiembre de 2024. Denominación: Nina S.R.L. Domicilio de la sociedad: René Favaloro 3606, localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar en cualquier parte de la República y en el extranjero, por sí, por cuenta de terceros o asociados a tercero bajo cualquier forma las siguientes actividades: Servicios empresariales, tales como servicios de portería y maestranza, apertura y cierre de portones de acceso, recepción de correspondencia, recepción y control de ingreso de mercaderías, control de ingreso y egreso de visitas, recepción y derivación de llamadas. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$500.000). Administración y Representación: desempeñada por el socio que revestirá el carácter de socio gerente. Socio Gerente: Javier Esteban Fateche, con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde. Fecha de cierre de ejercicio: 25 de abril de cada año. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva y Estatuto de fecha 05/09/2024. Gustavo Alejandro Amoroso, DNI 31.395.406.

**AGROSERVICIOS CHOYKE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario: En Carlos Casares, pcia. de Bs. As., el 11/09/2024, el Sr. Fabian Agustín Franco Lorda, DNI; 28.672.935, Contador Público; actuando en su carácter de Apoderado de los señores: Rodrigo Canto, DNI 23.133.661; Agustín Canto, DNI 25.430.033; Eduardo Marro, DNI 33.258.504; y Alfonso Mauro, DNI 22.346.909; de acuerdo al apoderamiento otorgado en el mismo Instrumento Constitutivo de la denominación social "Agroservicios Choyke S.R.L.", de fecha 02 de julio de 2.024 con sus firmas debidamente certif., por el que se lo autoriza para el otorgamiento de este acto, manifiesta: 1) Que por Instrumento Privado de fecha 02 de Julio de 2.024, sus representados han resuelto constituir una "Sociedad De Responsabilidad Limitada" bajo la denominación social "Agroservicios Choyke S.R.L."; 2) Que dicha sociedad se encuentra en trámite de inscripción ante la DPPJ pcia. de Bs. As., bajo el Legajo N° 2/288022, Expediente 21.209-260354; 3) Que de acuerdo a observaciones formuladas por la DPPJ pcia. de Bs. As., viene por el presente a modificar el Artículo cuarto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, mediante el sembrado, cultivo, plantación, cosecha, compraventa y la realización de toda clase de operaciones de comercialización de cereales, cultivos, oleaginosas, A, forrajeras, frutihortícolas y forestales; cría, engorde, internada, mestización, venta, transporte, cruce de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos, granjas y cabañas y para el desarrollo de toda otra actividad conexas y/o complementaria a la agropecuaria; b) Comerciales: comercializar, acopiar y/o industrializar semillas, cereales, oleaginosos y todo otro producto de la agricultura y ganadería, otros frutos del país y del extranjero, herbicidas,

insecticidas, fertilizantes, insumos, maquinarias, herramientas, materiales rurales y para la construcción y todo otro producto o elemento relacionado con la actividad agropecuaria; c) Transporte: El transporte de todo tipo de mercaderías, frutos o productos, ya sea en vehículos propios o de terceros por todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes de acuerdo a las leyes vigentes en la materia; d) Servicios: Servicios de prestación y asesoramiento sobre proyectos de inversión, explotación y realización de tareas relacionadas con la actividad agropecuaria, gerenciamiento de empresas; locación de maquinarias y herramientas agropecuarias y prestación de servicios con esta ; e) Inmobiliaria: adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta hipoteca o transferencias; construir inmuebles urbanos o rurales para su uso, explotación o venta; realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes o reglamentos sobre propiedad horizontal; f) Financieras: Realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país relacionadas con su objeto, efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/ o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, realizar compraventa de títulos públicos o privados. La sociedad no desarrollará actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase de concurso de ahorro público; g) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes nacionales o extranjeros ligados al objeto; y h) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías materias primas y maquinarias. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto lo autorizan. Por lo expuesto, Fabián Agustín Franco Lorda, actuando en el carácter antes invocado, manifestando estar debidamente facultado para este acto, en representación de todos los socios, ratifica el presente instrumento en todos sus términos y lo firma, en el lugar y fecha ut supra indicados; y solicita se tome razón de la presente en el Registro respectivo. Cr. Fabián Agustín Franco Lorda, Contador Público Nacional, U.C.E.S.CPCEPBA T 149-F 229-LEG 38795/9 CUIT 20-28672935-6.

### **MS GARAY S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 628 del 28/8/2024 se constituye MS Garay S.A.. Accionistas: Walter Germán Marcos, arg. nac 21/1/1976, casado, DNI 25.107.680, arquitecto, domicilio Coliqueo y Los Abipones s/n Bosque Peralta Ramos de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As; Juan Manuel Marcote, arg. nac 15/9/1975, casado, DNI 24.699.412, domicilio Agüado 2393 Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As y Cristian Guillermo Sandoval, arg. nac 12/7/1980, DNI 28.295.047, domicilio Av. Fortunato de la Plaza 9267 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As. Objeto: Constructora: constr. de inmuebles, así como el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; obras privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones; constr. de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras de saneamiento urbano y rural; obras civiles y compra, venta, fabricación, distribución, representación, exportación e importación de artículos afines a la actividad de la construcción.- Inmobiliaria: compraventa, permuta, cesión, alquiler, arrendam., inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, countries, clubes de campo, formación de barrios cerrados, chacras, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, intermediación en la compraventa, adm. o explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal Especial; adq., enaj., explot., inversión, comerc., import., export., adm. de cualquier accesorio y/o complemento de las operaciones inmov.- Fideicomisos: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, quedando excluida la intervención como fiduciaria en fideicomisos financieros.- Comercial: compra, venta, import., export., represent., comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución y comerc. de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con las industrias frutícola, vitivinícola, forestal, agropecuaria, y turística. - Comerc. de las producciones de la soc. en cualquiera de sus etapas. Y Financiera: Concesión de créditos para la financ. de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; operaciones de crédito hipot, préstamos a interés y créditos en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.-Capital: \$33.000.000 dividido en 330 acciones de VN \$100.000 c/u. Sede Social Diagonal Pueyrredón 2970 Piso 12 Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia Bs. As. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente Juan Manuel Marcote Director Suplente Walter Germán Marcos. Duración en sus cargos 3 ejercicios. Fiscalización Prescinde de síndicos. Duración: 99 años Cierre de ejercicio 31/10 de cada año. Carlos Martín Pagni, Escribano.

### **EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por acta de Asamblea de fecha 15/12/2022 se designó el siguiente directorio por el termino de tres ejercicios: Presidente: Bernasconi, José María, DNI 20.401.042, CUIT 20-20401042-1; Director Suplente: Berengán María Verónica, DNI 17.854.440, CUIT 27-17854440-9, ambos con domicilio en 25 de Mayo 1.232, de la Ciudad de Trenque Lauquen, Buenos Aires. Pedro Kurten, Contador Público.

### **STEKLO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Asamblea General Ordinaria Unánime N° 4 La Plata 2-8-2024 en 121 N° 273, se designa Director Titular y Presidente: Agustín Lopez Ruf Director Titular y Vice-Presidente: Jorgelina Alonso Director Titular: Diego Utesa Director Suplente: Emilio Alonso y Director Suplente: Alvaro Lopez Ruf por 3 ejercicios. María Eugenia Massi, Contador Público Nacional, T° 83 F° 52 CPCEPBA Leg. 21259-8.

**DINARDI MENUENCIAS S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de autoridades. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 23/08/2024 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos quedando designados: Presidente: Gisela Mabel Dinardi, soletra, DNI 23.725.838, empleada, CUIL 27-23725838-5, nacida el 18/04/1975, dom. en Moreno 944 San A. de Giles (Bs. As.); Segundo Director Titular: Diego Dinardi, soltero, empleado, DNI.34.832.332, CUIL 20-34832332-7, nacido el 13/10/1989, dom. en Italia y Moreno San A. de Giles (Bs. As.). Director Suplente: Gabriela Crosetti, soltera, empleada, DNI. 25.525.069, CUIL 27-25525069-3, nacida el 09/11/1976, dom./en Urquiza y 25 de Mayo San A. de Giles (Bs. As.), todos arg., protocolizado en Acta notarial n° 253 del 09/09/24 Esc. Jesica D. Gayoso, Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA). Esc. J. D. Gayoso.

**TALLERES JAKOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 11/6/24, decide la Remoción con causa del gerente Mario Jakos. Marco Martín Jakos. Socio Gerente. Autorizado: P. Mc Inerny, Abogado.

**ESTEVEZ CORDOVA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Administración del 6/09/2024 se resolvió el cambio de domicilio sede a la calle Felipe Amoedo 784, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Bs. As. Autorizada: Henríquez Roxana Daniela, Contadora Pública.

**MANAVO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 05/09/2024; Aldo Nahuel Reyes, DNI 35724380, 21/08/1992, soltero, comerciante, Roma N° 1.923, Moreno, Juan Carlos Dominguez, DNI 33297192, 02/10/1987, soltero, comerciante, Juan José Castelli N° 2.455, Moreno, Matias Yael Franze, DNI 38293933, 10/02/1995, soltero, comerciante, Nicaragua N° 450, Merlo; Plazo 99 años; Explotación comercial y prestación de servicios gastronómicos en boliches, bares, night clubs; cabarets, restaurantes, confiterías, salones de fiestas y exposición; servicios de catering; expendio y/o suministro de bebidas y comidas en los establecimientos antes detallados ya sean propios o de terceros, capital social \$300.000, dividido 3.000 cuotas partes \$100 c/u; Sede Social: Juan José Castelli N° 2455, Moreno, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires; Administración: 1 o más gerentes individual e indistinta, socios o no, todo el plazo de duración de la sociedad; Gerente: Aldo Nahuel Reyes domicilio en la sede; Fiscalización art. 55, Cierre del ejercicio: 30/04. Sofía Anabel Gallo, Abogada T° LXV F° 149 CALP.

**PREVENTION AND SAFETY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. Prevention And Safety con domicilio en la calle Gorriti 45 P.1 Of. 2, Lomas de Zamora, Bs. As., Socio gerente, Carlos Anibal Roncoroni, designado en instrumento privado. Socios: Carlos Anibal Roncoroni, argentino, casado, nacido el 09/01/1968, comerciante, DNI 20.025.105, CUIT 23-20025105-9, con domicilio en Oruro 360 Temperley, Lidia Beatriz Tarragona, argentina, casada, nacida el 12/04/1965, comerciante, DNI 17.327.475, CUIT 257-17327475-6 domiciliada en Oruro 360 Temperley. 1) Denominación Prevention and Safety S.R.L. 2) Objeto: a. vigilancia y protección de bs. b. Escolta y protección de personas. C. Transporte custodia y protección de cualquier objeto d. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros e. Obtenciones de evidencias para incriminar o desincriminar a una persona internación 3) Cap. social \$1.200.000, 1200 cuotas partes de \$1000 VN, c/u los socios suscriben 600 cuotas partes c/u 4) Administración a cargo de los socios con carácter de gerente. 7) Balance al 31/08 de cada año. Autorizada según estatuto del 02/09/2024 a la Contadora Lidia Tarragona, legajo 28141-7.

**PERGAMINO HIERROS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea número 89 del 12 de abril de 2024 se resolvió la prórroga del plazo de duración por 50 años a partir del 23 de abril de 2024. Alberto O. Fernandez, Notario.

**CARROTFER S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Carlos Damián Roth, 28.3.77, DNI 25.646.303, Gral. Roca 1510, Bernal, Quilmes, Bs. As. José Alberto Carou, 8.6.72, DNI 22.810.189, Avenida Teniente General Donato Álvarez 62, P.2 B, CABA; argentinos, casados, comerciantes. 2) 5.9.24. 3) Carrotfer S.R.L.. 4) Avenida Dardo Rocha 335, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) Compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, alquiler temporal, e-commerce de herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, para la industria, motores eléctricos, motores, herramientas, unidades mecánicas, pinturas, ferretería industrial, camping, caza, pesca, herrajes, del hogar, menaje, artículos eléctricos, franquicia, service, reparaciones, mandatos, representaciones, operaciones financieras exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$1.000.000. 8) 9) Gerente: Carlos Damián Roth; 1 o más gerentes socios o no indistinta: 99 ej. fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/8. Federico Alconada, Abogado.

**DIAZIZA S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550 - Por Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 2023 se acepta la renuncia del Director Titular Pedro Marcelo Quieto DNI 13.909.023 y se designó como Director Titular a Ricardo Alberto Mammone DNI 14.465.258 (Presidente) y como director suplente a Guillermo Javier Braslavsky DNI 16.843.135, por el término de 3 años.

No comprendida. Ariel E. Marcatili C.P.N.

### **NARIACOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 1/8/2024 se trató y aprobó el nuevo directorio resultando Presidente el Sr. Javier Agustín Acosta y Director suplente el Sr. Juan Ignacio Di Santo. Pablo M. Kenig, Escribano.

### **ABC ACADEMIA RECREACIÓN Y DEPORTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Mariano Moramarco Terrarossa 13/9/80 DNI 28439880 docente Italia 1768 de San Miguel, Lucas Martín Mazzulli 18/7/84 DNI 30923794 prod. seguros Moine 1956 UF5 Bella Vista y Miguel Thierbach 12/03/83 DNI 30067051 prof. educación física Salerno 963 Bella Vista todos argentinos solteros de San Miguel 2) 19/04/24 3) ABC Academia Recreación y Deporte S.R.L. 4) Moine 1956 UF 5 loc./part. San Miguel 5) Explotación de centros de entrenamiento deportes Transporte cargas gral. Agropecuaria ganadera agrícola Inmobiliaria administración inmuebles Mandatos Ejercicios comisiones Import/Exportación product. Materia primas Constructora obras púb./Privadas Comercialización automotores máquinas rodados Productos alimenticios Servicios turísticos venta pasajes productos lácteos 6) 99 años desd/insc. 7) \$500.000 8/9) Rep. Gerencia, 1 o más pers socios o no cargo gerente ilimitada indiv e indistinta Fisc. art. 55° LS Gte. Lucas M. Mazzulli 10) 31/12 Cr Juan Fuse T° 124 F° 30 CPCEBA.

### **HERROCOST S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Andrés Germano, comerciante, nacido el 09/10/71, D.N.I. 22.062.748, Italia 350, Pedernales, partido de Veinticinco de Mayo, pcia. Bs. As. y Mariana Germano, licenciada en recursos humanos, nacida el 25/04/77, D.N.I. 25.810.500, San Martín 4029, ciudad y partido de Saladillo, pcia. Bs. As., ambos argentinos y solteros. 2) Escritura Pública N° 116 del 02/09/2024. 3) "Herrocost S.A.". 4) Sede social: Alcorta 824, Pedernales, Partido de Veinticinco de Mayo, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Constructora: de obras, públicas o privadas, mantenimiento, reparación, demolición de viviendas, edificios, plantas industriales. b) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. c) Financiera: excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Comercial: Importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, alquiler y comercialización de materiales, equipos, máquinas, maquinarias y herramientas para la construcción y viales. e) Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, frigoríficos, matarifes para faenar, trozar y viscerar animales pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$200.000.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Inés del Valle Rey y Directora Suplente: Mariana Germano. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de agosto de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

### **OBRAS Y SERVICIOS OBSEGEN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura Nro. 777 del 28/8/24, se constituyó Obras y Servicios Obsegen S.A. 1) Socios: Gabriela Anabel Armentano, DNI 22157688, CUIT 27221576883, argentina, nacida 5/5/71, casada, comerciante, domicilio: Las Heras 759, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Alejandro Hector Armentano, argentino, nacido el 12/6/67, DNI 18321491, CUIT 20183214919, estado soltero, comerciante, domiciliado Medina 758, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; 2) Denominación: Obras y Servicios Obsegen S.A. 3) Sede social: Las Heras 759, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. La construcción, reparación y/o refacción, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, de todo tipo de obras públicas o privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de viviendas, edificios (incluidos los del régimen de propiedad horizontal), obras viales, hidráulicas, redes de alumbrado público, energéticas, desagües, gasoductos, diques, puertos, demoliciones, sobre inmuebles propios o de terceros. Para tales fines la sociedad podrá gestionar el aporte de cualquier institución financiera o crediticia, tanto de personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras, sean públicas, privadas o mixtas. Asimismo, podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enunciados. Servicios de Mantenimiento: Realizar actividades de: 1) Pintura general de interiores y exteriores; 2) Construcciones civiles, refacciones, ampliaciones, remodelaciones, albañilería y hormigón; 3) Instalaciones generales de gas, electricidad y sanitarios con profesionales matriculados. Industrial: Ejecución de obras civiles tales como movimiento de suelos, excavaciones, demoliciones, nivelación; ejecución de obras viales tales como retiro de pavimentación y hormigones, limpieza de banquetas, veredas alquiler de máquinas viales; ejecución de obras agro-industriales como destronque de renuevos, desmontes, limpieza de campos; manejo de marcos y patentes de todo lo relacionado con el objeto social. Paisajismo y parquización: Servicios integrales de jardinería y paisajismo, desarrollo, diseño y creación de obras en espacios verdes, parquizaciones, poda, extracciones, trasplantes de árboles y arbustos en todas sus especies optimizando recursos humanos y técnicos. Diseño de proyectos sostenibles y funcionales. Realización de proyectos en terrazas, balcones y patios, adaptándolos al entorno y espacio real disponible. Instalación de sistemas de riego automatizado, por aspersión y/o por goteo en parques residenciales, edificios y áreas deportivas garantizando el uso eficiente del agua para el óptimo desarrollo de las especies vegetales. Diseño y construcción de decks y pérgolas en diversos materiales de mercado. Servicio: La prestación de transporte nacional e internacional, vía terrestre, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes mudanzas, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, transporte de combustibles cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, federales e internacionales, su distribución,

almacenamiento, depósito, embalajes, contratar auxilios, reparaciones remolques. Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas con los funcionarios autorizados, emitir y negociar quías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, exportar e importar temporaria o permanentemente vehículos a los fines de prestar el servicio. Importación y exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación. La enumeración precedente no es limitativa ni excluyente de los actos o contratos que la sociedad pudiera realizar para el cumplimiento de su objeto ya que tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar todos los que no están prohibidos por la ley o por este estatuto. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con garantía o sin ella; comprar vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ámbito público. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. Adquisición y explotación de patentes y marcas. Proveedora del Estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales. Podrá ser proveedor del estado nacional, provincial y municipal en todos los puntos enunciados en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes ni por este Estatuto. 5) Capital social: \$30.000.000 representado por 30.000 acciones de \$1000 cada una de valor nominal: 1500 acciones representativas de \$1.500.000 Alejandro Hector Armentano y 28500 acciones representativas de \$28.500.000 Gabriela Anabel Armentano; 6) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 directores titulares e igual o menor número de suplentes, duran 3 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente; 7) Presidente: Gabriela Anabel Armentano. Director suplente: Alejandro Hector Armentano, ambos con domicilio especial en la sede social; 8) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción; 9) La Sociedad prescinde de sindicatura; 10) El ejercicio finaliza el 31/12 de cada año. Julieta P. Cruzado, Abogada.

### **HOLLIDAY SCOTT S.A.**

POR 1 DÍA - 30-53923518-0. Por AGO del 12/05/24 Se designan Presidente Manuel Nelson Mora Busko DNI 20618791, Vicepresidente Rodrigo Blas Mora Busko DNI 22500995 y Director Suplente Gustavo Néstor Protti, DNI 11286459. Por tres ejercicios. Por acta de directorio del 12/05/2024 se distribuyen y aceptan el cargo. Por acta de directorio del 27/08/2024 constituyen domicilio especial en Intendente Neyer 924, piso 2, Beccar, San Isidro, prov. Bs. As.- Contadora Marcela Nardi.

### **ECAP GROUP 2023 MDQ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Rectificación de Publicación de fecha 08/02/2024. Chavez Marcela Raquel, Argentina, 28/05/1970, Casada DNI 21.652.159, CUIT 27-21652159-0, Comerciante, domicilio Cornelio Saavedra N° 5976, MdP, part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Puente Florencia Argentina, 29/04/1994, Soltera, DNI 37.983.940, CUIT 27-37983940-7 Comerciante, domicilio Primera Junta N° 5944, MdP, part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) Por Instrumento de fecha 02/09/2024) Ecap Group 2023 MDQ S.R.L. 4) Primera Junta N° 5944, MdP, part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Construcción: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viales desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos B) Mantenimiento: Mantenimiento integral de viviendas, edificios públicos o privados, tareas de limpieza, desinfección, higienización de trabajos de albañilería, pintura, herrería, cerrajería, electricidad carpintería, jardinería y servicios técnicos de artefactos y funcionamiento del hogar; C) Instalaciones en general: 1) Proyectar dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales. 2) Trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como la reparación y mantenimiento. 3) Compra, venta, importación, exportación representación y/o distribución de motores, maquinas, equipos de refrigeración y calefacción y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente en los puntos 1 y 2D); Financiera: Realizando inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituir pudiendo así mismo comprar o vender títulos, acciones, cuotas créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, garantizados o no, otorgar préstamos aparticulares y/o a sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.- E) Importación y exportación Mediante la importación y exportación de cualquier artículo o producto relacionado con su objeto, inclusive maquinarias y equipos y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales envigencia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) 99 años; 7) Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$750.000.-) 8) La Adm. Social será ejercida por él o los socios o un tercero Designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Puente Esteban Daniel, Argentino 15/09/1989, Soltero, DNI 34.955.045, CUIT 20-34955045-9, Comerciante domicilio Primera Junta N° 5944, MdP, part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 9) Representación Legal Socio Gerente 10) La Fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550; 11) 30/06. CP Vasquez Maximiliano.

**SHIP CONTROL AUDITORÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 1) Emmanuel Omar Martínez, argentino, casado, Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, DNI 31.241.189, CUIT 20-31241189-0, nacido el 20/09/1984, con domicilio en Gral. O'Higgins 534, cdad. de Sarandí, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As.; y Mariano Ezequiel Giachero, argentino, divorciado, Licenciado en Higiene, Seguridad en el Trabajo, DNI 31.096.225, CUIT 20-31096225-3, nacido el 15/08/1984, con domicilio en Paunero 577, cdad. de Sarandí, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 02/09/2024. 3) Ship Control Auditoría S.R.L. 4) Paunero 577, cdad. de Sarandí, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$100.000.- 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Emmanuel Omar Martínez y Mariano Ezequiel Giachero. 9) Fiscalización: socios. 10) Cierre 30/06. 11) Comercial: Servicio técnico de Seguridad Industrial, Laboral, Higiene, Ambiental y Salud Ocupacional: Auditorías, inspecciones, evaluaciones y Análisis de Riesgos Industriales, Comerciales y Residenciales. Prevención de Incendios, Ingeniería de Seguridad Industrial, evaluación de Impacto Ambiental. Riesgos ocupacionales, Salud Ocupacional. Psicología y Ergonomía. Señalización y seguridad industrial. Evaluaciones ambientales. Formación y Capacitación. Elaboración e Implementación de Programas y Planes de Prevención de accidentes. Consultorías, Auditorías y Asesorías de Seguridad Industrial. Auditorías e inspecciones de seguridad a buques tanque, barcasas tanque, remolcadores, monoboyas, campo de boyas, terminales de hidrocarburos, exploración y producción offshore (costa afuera). Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y Mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impo. y Expo.: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Mariana Laura Marchesoni, Escribana.

**SUPERMERCADO LOS CUYANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - En Acta N° 5 (22/8/24): 1) Renuncia José Crespillo como Gte.; 2) Nuevo Gte. Sergio Crespillo. Esc. Bicain.

**ENLACE BIOQUÍMICO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad: 1) Socios: Graciela Laura Pennacchiotti, CUIT 27-18002221-5, argentina, nacida el 01/06/1966, bioquímica, divorciada de sus primeras nupcias del señor Gustavo Gabriel Ruiz DNI 13.836.980. domiciliada en Avenida Alem 964, piso 2, dpto. A de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca; Antonela Sol Ruiz, CUIT 27-40769544-0, argentina, nacida el 3 de agosto de 1997, estudiante, soltera, domiciliada en Hugony 2051, planta baja, dto. "11" de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca. 2) Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 19/08/2024. 3) Denominación: Enlace Bioquímico S.R.L. 4) Domicilio: Hugony 2051, planta baja, dpto. 11 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en extranjero al asesoramiento y capacitación de profesionales bioquímicos en gestión de calidad en laboratorios clínicos a través de cursos y actualizaciones por correo electrónico y/o asesoramiento virtual o presencial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto.- Pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. - 6) Duración: 99 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: \$2.000.000.- 8) Gerente: Graciela Laura Pennacchiotti. 9) Cierre del ejercicio, 31 de Julio de cada año.- 10) Fiscalización: Art. 55 L.S.- Cristian Lavirgen, Contador Público Tº 153 Fº 170 C.P.C.E.P.B.A. Leg.39793/8 CUIT 20-31938641-7.

**POLGER PERGAMINO S.R.L.**

POR 1 DÍA - German Tressens, 122/7/89, DNI 34.602.171, divorciado, calle Larrea N° 1250 y Franco Tomas Fiorito, 31/8/90, DNI 35.221.803, soltero, calle Castelli N° 1643, todos argentinos, comerciantes, de la ciudad y partido Pergamino, pcia. Bs. As., 2) E.P. del 4/7/24, 3) Polger Pergamino S.R.L., 4) Sede social: Calle Italia N° 706 ciudad y pdo. Pergamino, pcia. Bs. As., 5) Comercial, compra, venta, importación, exportación, comercialización de materias primas, productos elaborados. Mandatos y Servicios, mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, la tramitación en general de toda clase de documentación ante organismos oficiales o privados. Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, permuta y administración de bienes inmobiliarios urbanos o rurales. Agropecuaria, explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos. Transporte, de mercaderías en general, transporte nacional e internacional de mercaderías en general dentro del país y del extranjero. Integración de Fideicomisos, exceptuando los fideicomisos financieros. Financieras, queda excluidas la de la Ley de Entidades Financieras 21.526, 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Gerente: Franco Tomas Fiorito duración de la sociedad 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por El Gerente. Fiscalizaci.: Los socios no gerentes. 10) 30/11 de cada año. Emmanuel M. Linares, Notario.

**DODOLINK INTERNACIONAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Manuel Ángel Doval, 2/9/94, DNI 39.096.828, Santiago Bradley 975, Burzaco, ptdo. de Alte Brown, pcia. de Bs. As.; Aldo Rogelio Carvalho, 8/10/76, DNI 25.612.216, Juan Bautista Ambrosetti 938, P.B., CABA, y Pedro Apisco, 4/7/94, DNI 38.301.597, Cordero 559, Cordero, ptdo. de Alte Brown, pcia. de Bs. As. Todos arg., solteros y empresarios. 2) Inst. Privado: 9/9/24 3) Dodolink Internacional S.R.L. 4) Santiago Bradley 975, Burzaco, ptdo. de Alte Brown, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compra, venta, imp. y exp. de Equipos electrónicos, sus piezas, repuestos y accesorios. Prestación de servicios web y consultoría informática. 6) 99 años. 7) Cap. \$1.000.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art.

55 Ley 19550, indeterminada. 9) Represent. Legal: Gerente: Manuel Ángel Doval y Aldo Rogelio Carvalho, con domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31/12 de c/año. M. Cortes Stefani, Abogado, T° 19, F° 303 CALZ.

**LA CANTINA DE MARIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Antonio Alferj, nacido el 28/01/79, DNI 27.151.006 y Laura Lorena Memetow, nacida el 31/01/85, DNI 31.497.607, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Ruta 39 S/N, Barrio La Arbolada de Capilla, Lote 16, Pavón, partido de Exaltación de La Cruz, pcia. Bs. As. 2) Escritura Pública N° 277 del 30/08/2024. 3) "La Cantina de Mario S.R.L.". 4) Sede social: Avenida 12 de octubre N° 4476 Panamericana Acceso Norte, localidad y partido de Pilar, pcia. Bs. As. 5) Objeto: Gastronómica: Actividades gastronómicas, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, servicios de comidas para empresas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas; distribución de comidas. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán presentadas por profesionales debidamente matriculados. 6) 99 años. 7) Capital: \$5.000.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Marcelo Antonio Alferj y Laura Lorena Memetow. 10) 31 de diciembre de cada año. María Fernanda Muschitiello. Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

**CONCRETO VIAL SPEGAZZINI S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Federico Leandro Orrigo 41 años soltero arg. comerciante DNI 30448042 dom. El Palmito 4966 ciudad Evita pdo. La Matanza Bs. As. y Martín Bogado Avalos 56 años soltero paraguayano comerciante DNI 92798245 dom. Agua de Oro 1452 Tristán Suárez pdo. Ezeiza Bs. As. 2) 6/9/2024. 3) Concreto Vial Spegazzini S.R.L. 4) San Salvador de Jujuy 1305 lote 9 Autopista Ezeiza Cañuelas Km. 46 Polo Industrial Spegazzini Máximo Paz pdo. Cañuelas Bs. As. 5) Producción de hormigón elaborado comercialización y servicio de bombeo de hormigón Prefabricación de componentes de hormigón e instalación de estos Importación exportación compra venta de materiales para la construcción sus accesorios y todos los productos y subproductos Importación exportación compra venta locación reparación de maquinarias y repuestos Asesoramiento técnico y construcción en gral. de edificios obras civiles viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura Transporte de carga de productos de cualquier índole Logística contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte. 6) 99 años. 7) 1000000. 8) 1 o más gerentes Federico Leandro Orrigo y Martín Bogado Avalos 99 años art. 55 de la Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 31/8. Marcelo Rey CP.

**PINTACO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Asamblea General Ordinaria Unánime N° 34 La Plata 8-8-2024 en 121 N° 273, se designa Director Titular y Presidente: Marcelo Alonso Directo Titular y Vice-Presidente: Alberto Jorge Lopez Ruf Director Suplente: Agustin Lopez Ruf por 2 ejercicios. María Eugenia Massi, Contador Público Nacional T° 83 F° 52 CPCEPBA Leg 21259-8.

**GOOD HORSES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por escritura Complementaria N° 150 del 10/09/2024, pasada ante la Escribana del pdo. de Monte, Viviana Elizabeth Gaillastegui, se modifica Artículo Tercero del Estatuto Social de Good Horses S.A. formalizado por escritura 138 del 29/08/2024, pasada ante la citada Escribana, al folio 384 del Registro 5 a su cargo; 2) "Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Comercial: Compra y venta de ganado en pie; equinos, bovinos, porcinos y ovinos en general; compra y venta de carruajes; compra y venta de artículos de talabartería; embocaduras, aperos, productos de cuero y accesorios, mates, bombillas; compra y venta de toda clase de artículos de herraje de caballos; herraduras, clavos y herramientas, gubia, raspa; compra y venta de rollos, fardos y cubos de pasturas en general; compra de insumos para el mantenimiento de canchas de polo, como arena, fertilizantes y toda clase de productos agropecuarios, y agroquímicos. Industrial: Mediante la fabricación, mezcla y dosificación de alimentos balanceados para animales, transformación de materias primas, productos y subproductos correspondientes a la industria agropecuaria.- Agropecuaria: Explotación, administración, compra, venta y arrendamiento de establecimientos rurales de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria de la sociedad o de terceros. Producción, fraccionamiento, comercialización y distribución de fardos y rollos de pasturas en general; cría de ganado; equino, bovino, porcino y ovino en general; producción, comercialización y distribución de granos en general; cultivo de cereales, oleaginosas u otros productos agrícolas, pastoreo para descanso y/o cría y engorde de toda clase de ganado. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles, con bienes propios o arrendados Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras -Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Fiduciaria: Administración en carácter de Fiduciario de toda clase de fideicomisos y participación como Fiduciante, Beneficiario o Fideicomisario. Se exceptúa el Fideicomiso Financiero. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, ya sea con bienes propios de terceros, con destino vivienda, cochera, depósitos, actividad agrícola o ganadera de ciclo completo; arrendamiento de tierras para explotación agropecuaria como pastoreo equino, bovino y ovino, en general como también explotación agrícola, incluida la siembra de granos en general; compra y venta de establecimientos agropecuarios; construcción y desarrollo de viviendas. Construcción: De edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, desarrollo, diseño, masterplan, proyecto, dirección, ejecución, gerenciamiento y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales incluyendo negocios inmobiliarios, compraventa o alquiler de bienes raíces, administración de propiedades. Construcción, realización, reparación

y mantenimiento de todo tipo de obras civiles e industriales, públicas o privadas, sean viales, hidráulicas, energéticas, de desagüe, edificios, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inclusive montajes industriales, como así también instalaciones sanitarias, y de gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los mismos; prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia Sociedad o por terceros. Alquiler: De vehículos automotores y equipo de transporte sin conductor ni operarios, actividades administrativas y servicios de apoyo; alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil y minería, sin operarios; alquiler de tráileres, equipados y sin equipar, para obras u otro destino. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de toda clase de: maquinarias; ganado equino, bovino y ovino; productos de talabartería, como embocaduras para equinos, cueros para montar, monturas, cabezadas, vendas, productos para herraje de caballos, como clavos, herraduras, gubias, raspas, tenazas, y de carruajes de paseo. Educativa y Formativa: Dictado de clases de equitación para niños y/o adultos; clases de polo para niños y/o adultos; asesoramiento, formación y capacitación en bienestar animal de ganado equino y bovino en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes y el presente Estatuto.-". Romina Elísabet Brachinger, Abogada.

**POTENS BUSINESS GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Tomas Chierici, 19-9-2000, soltero, DNI 42878662, CUIT 23428786629, Wenceslao de Tata 4872 Caseros, pdo. Tres de Febrero; Diego Antonio Chierici, 23-12-71, casado, DNI 22574725, CUIT 20225747254, Wenceslao de Tata 4872, dto. 5, Caseros, pdo. Tres de Febrero; ambos argentinos empresarios. 2) Instrumento Privado del 7-8-2024 3) Calle Belgrano 123 piso 14 dto. 4 Ramos Mejía, pdo. La Matanza, pcia. Bs. As. 4) Obj. social: Industrial y comercial: Fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje, demás operaciones industriales, comerciales, compraventa, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, importación, exportación, t/clase artículos electrónicos, celulares, computadoras, televisiones, electrodomésticos, heladeras, aires acondicionados, insumos para informática y computación cualquier otro elemento relacionado tecnologías de información y comunicación, mercaderías, materias primas, productos semielaborados terminados, bienes servicios. Inmobiliaria: Compraventa inmuebles urbanos y rurales inclusive PH, realización tareas intermediación celebración contratos locación administración inmuebles propios o de terceros consorcios de propietarios compraventa administración y/o urbanización loteos realización fraccionamientos de cualquier índole, mediante figuras admitidas en legislación argentina fideicomiso y leasing aporte de capital de sociedades por constituir o constituidas Financiera: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables bonos externos acciones obligaciones debentures t/clase títulos valores y papeles de crédito en gral públicos o privados creado o a crearse de acuerdo a ley, c/exclusión actividades regladas Ley 21526 sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Importación-Exportación: Operaciones comercio internacional incluyendo importación y exportación bienes y/o servicios por cuenta propia o de 3° o asociada a 3° podrán también 1) celebrar y ejecutar país o exterior t/clase contratos respecto bienes o servicios nacionales destinados exportación o bienes o servicios importados destinados mercado interno, 2) llevar t/actividades o servicios vinculados c/exportación o importación bienes o servicios. Servicios prestación t/actividad p/áreas públicas y/o privadas que importe consultoría y asesoramiento tecnologías de información y comunicaciones, marketing publicidad. Prestación de t/actividad que importe servicios por cuenta propia o de 3° o bien asociada esta entidad con 3° mandataria. Ejercer mandatos comisiones consignaciones representaciones patentes marcas de fábricas licencias diseños industriales comprarlos venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada. 5) 99 desde inscp. DPPJ 6) Capital social: \$100.000 7) Org.: Adm. Gerente. ejercida 1 o más socios o no, c/cargo gerente. gerencia plural sera indistinta, igual uso firma social. Designa gerente a Tomas Chierici Fiscalización: Prescinden sindicatura art. 55 Ley 19550; 8) Bal.: 31-12 c/año. A. Dazzi, Escribana.

**CATMAR 7888 CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Mauro Ariel Tonelli, DNI 35.867.840, CUIT 20-35.867.840-9, estado civil soltero. Instrumento complementario de fecha 30/08/2024. Contador Gastón Donato Romiglio Legajo 33116/3 CPCEPBA.

**JORGE J. VAZQUEZ S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 23.9.14 y reunión de directorio del 20.10.24 designó Presidente: Ana Beatriz Vazquez. Director primero: Hernán Jorge Vazquez. Director segundo: Beatriz Alicia Vazquez. Director primero suplente: María Graciela Pennente. Federico Alconada, Abogado. T°36-F°41(CALP).

**LUXELIMPORTS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Luis Ordiales, 50 años, nacido el 31 de agosto de 1974, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Colombres N° 166, piso 9, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, DNI 24.220.078, Tomás Álvarez, 21 años, nacida el 4 de enero de 2003, soltero, argentino, comerciante, domiciliada en Coronel Seguí N°1680 de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, DNI 44.520.960, Gabriel Agustín Van Den Bosch, 22 años, nacido el 11 de agosto de 2002, soltero, argentino, comerciante, domiciliada en Catamarca N° 1564, Planta Baja A, de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, DNI 43.743.470, Adrián Fernando Villarroel Portaluppi, 23 años, nacido el 23 de agosto de 2001, argentino, soltero, comerciante, domiciliado Asamblea N°24, piso 5 departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 43.520.365. 2) Instrumento público: 22 de agosto de 2024. 3) Luxelimports S.R.L. 4) Calle Colombres N°1298 localidad y partido de Lomas de Zamora. 5) La sociedad tiene por objeto principal desarrollar actividades comerciales, intermediaciones, servicios y específicamente la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: Comercialización de Bienes y Servicios. Desarrollo y

Mantenimiento de Plataformas Digitales. Logística y Distribución. Marketing y Publicidad Digital. Atención al Cliente. Gestión de Pagos y Transacciones. Desarrollo de Contenidos. Investigación y Análisis de Mercado. Servicios Tecnológicos. Consultoría y Asesoramiento. Operaciones Financieras. Relaciones Públicas y Comunicación. Formación y Capacitación. Innovación y Desarrollo. Sostenibilidad y Responsabilidad Social. Alianzas y Colaboraciones. Prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos. Desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo. Fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo. Prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación, sistemas de redes externas (Internet) y sistemas de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico. Compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas. Mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas. Realización de gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptación y ejecución de mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago. Otorgamiento de todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso. Concesión, promoción y administración de préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realización de todo otro tipo de operación financiera autorizada por la legislación. Realización de actividades permitidas a los Agentes registrados ante la Comisión Nacional de Valores (CNV). A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) Capital Social: \$2.000.000, representado por 2000 cuotas de \$1000. Alejandro Luis Ordiales mil doscientas ochenta cuotas; Tomás Álvarez sesenta cuotas; Gabriel Agustín Van Den Bosch seiscientos cuotas; Adrián Fernando Villarroel Portaluppi, sesenta cuotas. 8) Socios gerentes: Alejandro Luis Ordiales, y Adrián Fernando Villarroel Portaluppi ambos con cargo de gerente, por el término de duración de la sociedad. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes. 10) 31/12. Guillermo Luis Dello Russo, Contador Público Nacional. CUIT 20-17173542-5. T°145 F°231 Legajo 37736/8 C.P.C.E.P.B.A.

### **ANPARTELI BUSINESS GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Tomas Chierici, 19-9-2000, soltero, DNI 42878662, CUIT 23428786629, Wenceslao de Tata 4872 Caseros, pdo. Tres de Febrero; Diego Antonio Chierici, 23-12-71, casado, DNI 22574725, CUIT 20225747254, Wenceslao de Tata 4872, dto. 5, Caseros, pdo. Tres de Febrero; ambos argentinos empresarios 2) Instrumento Privado del 7-8-2024 3) Wenceslao de Tata 4872, dto. 5, Caseros, pdo. Tres de Febrero, pcia. Bs. As. 4) Obj. social: Industrial y comercial: Fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje, demás operaciones industriales, comerciales, compraventa, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, importación, exportación, t/clase artículos electrónicos, celulares, computadoras, televisiones, electrodomésticos, heladeras, aires acondicionados, insumos para informática y computación cualquier otro elemento relacionado tecnologías de información y comunicación, mercaderías, materias primas, productos semielaborados terminados, bienes servicios. Inmobiliaria: Compraventa inmuebles urbanos y rurales inclusive PH, realización tareas intermediación celebración contratos locación administración inmuebles propios o de terceros consorcios de propietarios compraventa administración y/o urbanización loteos realización fraccionamientos de cualquier índole, mediante figuras admitidas en legislación argentina fideicomiso y leasing aporte de capital de sociedades por constituir o constituidas Financiera: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables bonos externos acciones obligaciones debentures t/clase títulos valores y papeles de crédito en gral públicos o privados creado o a crearse de acuerdo a ley, c/exclusión actividades regladas Ley 21526 sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Importación-Exportación: Operaciones comercio internacional incluyendo importación y exportación bienes y/o servicios por cuenta propia o de 3° o asociada a 3° podrán también 1) celebrar y ejecutar país o exterior t/clase contratos respecto bienes o servicios nacionales destinados exportación o bienes o servicios importados destinados mercado interno, 2) llevar t/actividades o servicios vinculados c/exportación o importación bienes o servicios. Servicios prestación t/actividad p/áreas públicas y/o privadas que importe consultoría y asesoramiento tecnologías de información y comunicaciones, marketing publicidad. Prestación de t/actividad que importe servicios por cuenta propia o de 3° o bien asociada esta entidad con 3° mandataria. Ejercer mandatos comisiones consignaciones representaciones patentes marcas de fábricas licencias diseños industriales comprarlos venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada. 5) 99 desde inscp. DPPJ 6) Capital social: \$100.000 7) Org.: Adm. Gerente. ejercida 1 o más socios o no, c/cargo gerente. gerencia plural sera indistinta, igual uso firma social. Designa gerente a Tomas Chierici Fiscalización: Prescinden sindicatura art. 55 Ley 19550; 8) Bal.: 31-12 c/año. A. Dazzi, Escribana.

### **INVERSIONES FPK S.A.U.**

POR 1 DÍA - Por AGE del día 29/04/2024 se estableció la disolución sin liquidación de la sociedad Inversiones FPK S.A.U. como consecuencia de su fusión por absorción por parte de FPK Inmobiliaria S.A. Fdo: María de la Victoria López, Abogada.

### **CELTANOVA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Asam Gral. Ord. del 10/06/2023 se designa, Presidente: Ignacio Viridis, arg., DNI 26456029, dom. Saavedra N° 71, 3ro A, Bahía Blanca, pdo. de Bahía Blanca, Bs. As., Director suplente: Carlos Noel Coddington, arg., DNI 24563251, dom. Saavedra N° 4460 Mar del Plata, pdo. General Pueyrredon, Bs. As. Contadora Publica Berenguer Magdalena.

### **ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO SAN FRANCISCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de soc. unán. del 26/8/24 designa nuevas autoridades como gerentes José Víctor Hugo Fabio, DNI 23.060.664, nac. 23/12/72, dom. Basavilvaso 522 cdad. y pdo. de Lanús; Walter Diego Fabio, D.N.I. 26.721.169, nac. 24/4/78, dom. Basavilvaso 1261, cdad. y pdo. de Lanús, ambos cdos., arg. Renuncia a la gerencia Carlos José Fabio, D.N.I. 4.890.843. Rodolfo Luis Carvallo, Escribano.

### **FULANO DE BRAGADO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por inst. priv. de fecha 05 de septiembre de 2024., escribano Juan M. Lombardo, Adscripto Registro N°2 del partido de Bragado. - Se resolvió la reforma de sus artículos los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: El capital social se suscribe totalmente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mauricio David San Román, socio 1, 50 cuotas (cincuenta cuotas), de valor nominal Pesos mil (\$1.000) y con derecho a un voto por cuota totalizando la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000) y Agustín García, socio 2, 50 cuotas (cincuenta cuotas), de valor nominal Pesos Mil (\$1.00) y con derecho a un voto por cuota totalizando la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000). Las cuotas se integran en un 25% del capital suscripto, en dinero en efectivo en su totalidad y en este acto o sea Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), obligándose los socios a integrar el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La Gerencia determinará el momento en que se completará la integración." Y, se informan los CUIT de los socios, siendo los siguientes: Mauricio David San Roman C.U.I.T. 20-33641882-9 y Agustín García C.U.I.T. 20-38551751-4.- Jorge Daniel Ramos, CPN.

### **SERVICIOS INTEGRALES LIMPIADORA BOSQUE DEL ESTE Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado suscripto el 21/03/2023 plazo de duración 30 años a partir de su inscripción en DPPJ. Patricia Lorena Coarasa, Contadora.

### **JOSÉ A. WASOWSKI Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por AGO N° 5 y Acta de Directorio N° 9 ambas de fecha 26/02/2023 se designa por 2 ejercicios como Presidente a Ana Paula Wasowski, 16/02/1973, 23.265.561; Dtor. Titular: Alejandro Martín Almada, 30/10/1974, 24.039.173, ambos con Dlio: 26 N° 4775 cdad. y pdo. Necochea, Bs. As y Dtor. Suplente: Alicia Beatriz Peucelle, 20/10/1948, 5.696.848, 26 N° 4767 cdad y pdo. de Necochea, Bs.As. Dra. Mariela Díaz.

### **44MAS FOR-CE FOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por inst. priv. con cert. firmas 6/9/2024. Socios: Gastón Pablo Pirola, arg., DNI N° 31.073.293, CUIT 20-31073293-2, nac. 18/08/1984, divorciado, diseñador industrial, domicilio real en la calle 530 número 5180 de la localidad de San Carlos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y especial (art. 256 LGS) en la calle 33 número 49, de la ciudad y partido La Plata, Prov. de Buenos Aires y Hernán Diego Campins, arg., DNI N° 20.795.415, CUIT 20-20795415-3, nac. 16/02/1969, soltero, empresario, domicilio real y especial en la calle 40 número 1171 departamento 5 de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Objeto Social: Servicios: programación, consultoría y asesoría informática, de marketing, mercadeo, comercialización, publicidad, logística, transporte y distribución de productos y servicios; diseño, implementación, desarrollo, mantenimiento, soporte, asistencia técnica, de software, sistemas electrónicos, informáticos, de gestión y de páginas y portales web; procesamiento y tratamiento de datos, reparación y mantenimiento de equipo, instalación y mantenimiento de redes informáticas; asesoramiento sobre procesos de negocios en materia de informática, de gestión, económica, financiera, transporte, ingeniería civil y logística; estudio, investigaciones y sondeo de mercados; servicios de gestión y logística para transporte de mercaderías. Servicios de estampado, imprenta, serigrafía y publicidad gráfica en general; producción, gestión, organización, explotación y promoción de espectáculos, conciertos, televisivos, teatrales y eventos de todo tipo, proveyendo servicios de musicalización, sonido, animación, montaje de escenarios y escenografías, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, provisión de alimentos, catering y bebidas, vajilla, mobiliario, publicidad, prensa y difusión, membresías, programas de fidelización y todo otro tipo de servicio relacionado con el evento de que se trate, incluso el servicio de transporte de pasajeros vía terrestre. Industrial: fabricación y comercialización de mobiliarios y productos de carácter metalmecánicos y metalúrgicos. Crear piezas, figuras y objetos con volumen (alto, ancho y largo) partiendo previamente de un diseño realizado por ordenador con un programa CAD (impresoras 3D).- Comercial: compra, venta, alquiler, fabricación, exportación, importación, distribución, representación, permuta, consignación, por mayor o menor, de todo tipo de bienes muebles, de consumo, de capital, materias primas, productos, subproductos, insumos, partes y accesorios informáticos, eléctricos, electrónicos, artículos para el hogar, decoración, muebles, colchones, electrodomésticos, sus repuestos, accesorios y partes; así como para su industrialización y tratamiento; telas y tejidos, materiales, insumos, máquinas, herramientas, instalaciones, estructuras maquinarias, sea al por mayor o menor, para la industria de la construcción, telecomunicaciones y servicios. Carpintería y herrería: Diseño y fabricación de: a) Estructuras metálicas, de madera, de hierro, aluminio y pvc. b) mobiliario para stands. c) Carpintería de obra y aberturas en general. d) Piezas de señalización. e) Sistemas señaléticos. f) Carteleras, marquesinas, salientes/cenefas, ploteados. g) montaje de las estructuras o elementos fabricados h) Pintura vinculada con los puntos anteriores. Recuperación y transformación de materiales: a) Recolección, recuperación, selección, transformación, acondicionamiento y reciclado de residuos urbanos e industriales; b) Clasificación, lavado, molienda, industrialización y comercialización de los mismos en el mercado. Mobiliarios y artesanías: Diseño y producción de artesanías urbanas, regionales y relacionadas con el arte originario, con materia prima diversa y con utilización de técnicas tradicionales e/o innovadoras: Alfarería, Artesanía de hierro, Bisutería; Cerámica, Ebanistería, madera, mimbre y junco, hilandería, trabajos artesanales textiles en exposición y comercialización. Textil: a) La confección textil industrial en serie, confección de ropa

fina, lencería, uniformes, indumentaria deportiva, blanquería, alfombras, tapizado, entramado, confección en cuero, diseño y realización de modelos de temporada, trabajos a medida, bordados, tejidos y todo tipo de accesorios para la indumentaria. b) La confección, producción, elaboración y comercialización de todo tipo de indumentaria con y sin estampado. c) estampados con plancha industrial, plastisol, glitter, sublimados, degradés, papel metalizado, efecto gamuza, entre otros. Estampado técnico con bloqueador textil, sellos, intervenciones, estencil, entre otros. d) actividades relacionadas con la serigrafía en diseño, impresión, asesoramiento artístico y comercial. e) Sublimado, ploteado, estampado y cualquier otra técnica que posibilite la impresión o el grabado de dibujos, diseños y leyendas sobre telas. Constructora: construcción, montaje, armado, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento y la realización del proyecto y desarrollo de construcciones, obras e instalaciones, industriales, civiles, electromecánicas, a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro tipo de acto jurídico vinculante, demolición de todo tipo de edificios, remoción de escombros; rellenado, alisado y/o preparado de terrenos; trabajos de diseño de interiores, decoración, construcción, reforma y reparación de edificaciones; perforación de pozos de agua. hincado de pilotes, cimentación, estructuras y/o soportes de hormigón armado. Importación y exportación: de mercaderías, materias primas, repuestos, accesorios, artículos de decoración y demás objetos relacionados con las actividades sociales. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital social: \$1.200.000 div. en 12.000 cuotas de \$100 valor nominal cada una y del voto por cada cuota social. Suscripción en su totalidad, Gastón Pablo PIROLA, 8.400 cuotas, total \$840.000; y Hernán Diego Campins, 3.600 cuotas de \$100, total \$360.000. Gerente titular: Gastón Pablo Pirola. Acepta cargo. Fisc.: Socios; Cierre de ejercicio: 30/06; Dra. Melisa Yanina Zoquini, Abogada. Autorizada.

### **ATLÁNTICO FINANCE L.L.C.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento del 14/08/2024 la sociedad resolvió: 1.- Revocar la designación de Martín David Malara como representante legal en los términos del Artículo 123 Ley 19.550 y revocar toda clase de poderes que le haya otorgado; 2.- Designar Representante legal en los términos del Art. 123 Ley 19.550, a Juan Manuel Cerda, DNI 25315018. Por instrumento del 6/9/2024 Juan Manuel Cerda acepta el cargo; constituye domicilio especial en Stella Maris 1060, localidad y partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires; y fija la sede social de la sociedad en Stella Maris 1060, localidad y partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires. Juan Manuel Cerda, Representante Legal de Atlántico Finance L.L.C.

### **THE RED STRING S.R.L.**

POR 1 DÍA - Según publicación del viernes 2 de agosto de 2024 del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, se corrige la fecha de constitución de la sociedad: Se hace saber que en la ciudad de Bahía Blanca, a los 14 días del mes de junio del año 2024, se ha constituido la sociedad denominada "The Red String S.R.L." Representante Legal: Fabricio Jesús Serrangeli. DNI 29.300.612. Dirección: Belgrano 324 - 4to "A" - localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Fabricio Jesús Serrangeli, The Red String S.R.L., Representante Legal, (+54) 9 291 4424034.

## **▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**

### **TEFILIN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv./Públ. Fecha.: 21/08/2024. Socios: 1. Gustavo Javier Lipskier, fecha de nacimiento 21/05/1974, estado civil casado en primeras nupcias con Fernanda Araceli Núñez, nacionalidad argentino, profesión: contador, domicilio: calle 467 N° 5000 entre 142 y 148 Barrio Grand Bell 1 lote 193 localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires DNI 24.040.008, CUIT 20-24040008-2, Jorge Aníbal Gottig, fecha de nacimiento 12/03/1973, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión empresario, domicilio calle 11 número 2143 de la localidad de Ringuélet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, DNI 23.199.639, CUIL 20-23199639-8. 2.- Denominación: "Tefilin S.A.S." 3.- Domicilio: sede social en calle 61 número 777 entre las de 10 y 11, departamento 4 "C" de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J. 5.- 30 años 6.- \$524.866. 7.- Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Gustavo Javier Lipskier y Administrador suplente: Jorge Aníbal Gottig 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

### **PIMO SOLUTIONS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 23/08/2024. Socios: 1.- Alan Gallo, fecha de nacimiento 09/05/1990 estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión: Contador Público, domicilio: Ruta 25 Km 1.5, Pilar, Buenos Aires DNI 34.727.293, CUIT 20-34727293-1 Eliana Gallo fecha de nacimiento 05/02/1988, estado civil Soltera, nacionalidad: argentina, profesión Contadora Pública, domicilio: Av. Bartolomé Mitre 406, Manzanares, Buenos Aires. DNI 33.420.280, CUIT 27-33420280-7. 2.- Denominación: "Pimo Solutions S.A.S." 3.- Domicilio: Av. Dardo Rocha 2325, UF 12, localidad: Pilar, Partido: Pilar Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J. 5.- 30 años 6.- \$524.866.7.- Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Alan Gallo.y Administrador suplente: Eliana Gallo. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

## **▲ VARIOS**

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor DIEGO OSCAR GARCIA, DNI N° 28.255.283, de la DISPO-2023-904-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: "Artículo 1°. Sancionar a Diego Oscar García, DNI N° 28.255.283, con domicilio en Zona Rural de la localidad y Partido de Campana, provincia de Buenos Aires, con la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 165 y concordantes del Código Rural, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página [https://www.gba.gob.ar/desarrollo\\_agrario](https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario) 2) Clicar la opción "Gestión en Línea" 3) Seleccionar "Pago Y Tasas" 4) clicar ingresar en la opción "Descargar una boleta generada" 4) Consignar el DNI o CUIT (con guiones) o CUIL 5) Se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta y el Timbrado Provincial 6) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, La Plata Código Postal 1.900, [dinstruccionsumarial@mda.gba.gob.ar](mailto:dinstruccionsumarial@mda.gba.gob.ar) consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar a su ejecución por vía de apremio y/o inhibición general de bienes por Fiscalía de Estado. Artículo 4°. Comunicar, notificar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar."

**Viviana Elizabeth Di Marzio**, Directora.

sep. 10 v. sep. 16

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y para la Protección y Asistencia a las Víctimas convoca a ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS CON ESPECIFICIDAD Y/O CON ACTIVIDAD ESPECÍFICA EN LOS TEMAS QUE ABORDA, a inscribirse en el registro creado por el art. 16 de la Ley Provincial N° 14.453, a los fines de proceder a la elección de cinco (5) representantes que se integrarán al plenario de la Oficina Provincial con voz y voto. Para proceder a la inscripción será necesario acreditar personería jurídica, trayectoria en el ejercicio de actividades y antecedentes comprobados relacionados con el desarrollo de las políticas públicas de lucha contra la trata de personas y delitos conexos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Quienes estén interesados podrán solicitar información enviando un correo electrónico a [oficinapcialtrata@mjus.gba.gob.ar](mailto:oficinapcialtrata@mjus.gba.gob.ar) hasta las 00 horas del 30 de septiembre del 2024. Para consultas, comunicarse a [oficinapcialtrata@mjus.gba.gob.ar](mailto:oficinapcialtrata@mjus.gba.gob.ar).

**Lisandro Pellegrini**, Subsecretario

sep. 12 v. sep. 18

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1****Del Partido de Junín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que, en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) N° Expediente 2147-054-1-6/2020

Partido: Junín.

Nomenclatura catastral Circ. XIV - Secc. M - Ch. 1 - Mz. 88 - Parc. 16- Partida N° 58325

Ubicación: Av. La Plata 299 - Junín.

Titular. CULACIATTI DE BAVA ISABEL - BAVA Y CULACIATTI ANGEL ANTONIO - BAVA Y CULACIATTI EFRIDE MARÍA - BAVA Y COLACIATTI ELSA ISABEL - BAVA Y COLACIATTI ETELINDA CATALINA - BAVA Y COLACIATTI LIBIO OBDULIO.

Beneficiario: BALLESTEROS ADALBERTO JOSÉ.

2) N° Expediente 2147-054-1-13/2024.

Partido: Junín.

Nomenclatura catastral Circ. XIV - Secc. M - Ch. 1 - Mz. 68 - Parc. 10- Partida N° 68164.

Ubicación: Azcuénaga 251 - Junín.

Titular. BAVA, ETELINDA CATALINA - BAVA, ANGEL ANTONIO - BAVA, LIBIO OBDULIO.

Beneficiarios: MERCADO, NESTOR DANIEL - PEREYRA, SONIA MARISA.

3) N° Expediente 2147-054-1-9/2024.

Partido: Junín.

Nomenclatura catastral Circ. I - Secc. B - Mz. 8 - Parc. 3- Partida N° 6656.

Ubicación: Av. La Plata 786 - Junín.

Titular: RAMOS JOSÉ.

Beneficiarios: CORCHERO, ALDO ALFREDO.

4) N° Expediente 2147-054-1-7/2024.

Partido: Junín.

Nomenclatura catastral Circ. I - Secc. P - Mz. 81 - Parc. 13- Partida N° 20757.

Ubicación: Cte. Seguí 530 - Junín.

Titular: SPIRITOSO, HÉCTOR OSCAR - SPIRITOSO, JULIO ERNESTO - ANDRADA, LUIS ALBERTO.

Beneficiario: MENESI, MIRTA LEONOR.

**Fernanda Vacarezza**, Notaria.

sep. 12 v. sep. 16

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-00764387-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHIRINO JORGE RAMON-PEREIRA ANA MARIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-17332264-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ LILIA ELSA-FERRARI ROBERTO ENRIQUE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de julio de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-18345474-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ HECTOR MARIO-RODRIGUEZ LILIANA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de julio de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-14263982-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ-DIVITO GUSTAVO ALEJANDRO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-22292621-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BALLESTEROS ANDREA ALICIA-LEANIZ ALBERTO ALEJANDRO EDUARDO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de julio de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-03014747-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINA HUMBERTO ENRIQUE-VASQUEZ MARGARITA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de mayo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-505245657-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Miguel Ángel BIANTRIATTI-GLADYS NOEMÍ CORTES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-45851093-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LINGOR ADAN-NOGAR JOSEFA LIBERTAD S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "MESSINA MARCELO NESTOR-MACCHIA CRISTINA MABEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-06274410-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA ROQUE HERNAN-NUÑEZ MARIA TEODORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2022-09140809-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA ROQUE HERNAN-GARCIA BERNAL VIVIANA BEATRIZ (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-16238142-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "EDGARDO ANÍBAL DELTELL-ALICIA GRACIELA AMESPIL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-31415234-GDEBA-DVMEYACRJYPP, caratulado "CONDE SOLANGE SABRINA-BASCONCELO JOSE MARIA (ESPOSO) S/PENSIÓN", en expediente EX-2023-31416772-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONDE SOLANGE SABRINA-RETORTO GIANELLA (HIJA) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2023-31417919-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONDE SOLANGE SABRINA-RETORTO THIAGO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-09874330-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NARCISO GREGORIO PARDO-ELVIRA ESPINOLA CANTERO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-13188907-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO LUIS ALBERTO-CIPRIAN MIRTA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-25876169-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GODOY MIGUEL FRANCISCO-MORALES LORENA MARCELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con

derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12804965-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ABELLA ALBERTO OSCAR-DE LEON GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12625417-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONTRERAS ALEJANDRO DANIEL-SANTELLAN SILVIA VICTORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-43437390-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO GUSTAVO ALBERTO-MESA DAIHANA KAREM (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-20436743-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUILLERMO ALBERTO SANS-GLORIA SILVANA VALENTI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-20749174-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ, ALBERTO PASCUAL-CANTEROS NORMA EDITH S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de agosto de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-14761041-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUSSO OSVALDO ENRIQUE-LOPEZ JONTE VILMA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

## **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERA**

POR 1 DÍA - Petición de pertenencias. Resolución Número: RESO-2024-154-GDEBA-SSMINMPCEITGP, RESO-2023-200-GDEBA-SSMINMPCEITGP, La Plata, Buenos Aires, Miércoles 22 de mayo de 2024. Referencia: resolución publicación petición de pertenencias Jorge Gustavo Vieytes Mina Alfredo - EX-2023-42603042-GDEBA-DPGMMPCEITGP. Visto el expediente electrónico de referencia, por el cual tramita la concesión legal de la mina de cloruro de sodio (segunda categoría) denominada Alfredo, sita en el partido de Patagones, Circ. IV, Parcela 169d, adjudicada conforme Registro de Minas N° 2 del año 2009 a JORGE GUSTAVO VIEYTES (CUIT 20- 14289163-9, con domicilio real en calle H.Yrigoyen N° 608 de Ciudadela, y domicilio constituido en calle 529 N° 149 de La Plata), y Considerando: Que a fs. 27 y 51 del expediente N° 22300-6570/08, digitalizado en orden 3 del presente, se presentó el pedido de petición de pertenencias para

la mina de referencia, el cual fue evaluado a fs. 52 y 82 por la Dirección de Catastro Minero, formulando una serie de observaciones; Que a fs. 74/76 del mismo expediente el interesado presentó el plan y monto de las inversiones a realizar en la mina, evaluado a fs. 79 por la Dirección Técnica y Ambiental efectuando una serie de observaciones; Que en respuesta a dichas observaciones, en orden 12 del presente expediente electrónico, el interesado presenta la readecuación del plan y monto de inversiones y nueva petición de pertenencias, con el pago de la tasa pertinente; Que la solicitud es de una pertenencia, de veinte hectáreas, siendo las medidas de sus lados de cuatrocientos metros al norte y al sur, y de quinientos metros al este y al oeste, quedando situada dentro de la zona de reserva oportunamente aprobada, y ajustándose íntegramente por los límites de minas linderas ya concedidas: Belwarp, Santos, Teodoro y Buenos Aires; Que en órdenes 16 y 18 la Dirección Técnica y Ambiental da curso favorable al plan de inversiones presentado; Que en orden 19 la Dirección de Catastro Minero evalúa en forma favorable el pedido de pertenencias presentado; Que en consecuencia, corresponde ordenar la publicación de la petición de pertenencias y aprobar el plan de inversiones presentado; Que la presente medida se dicta de conformidad con lo prescripto en los artículos 81, 82, 83, 53 y 217 del Código de Minería y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley 15.477 y el decreto 54/2020. Por ello, La Subsecretaría De Minería Resuelve Artículo 1º. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por tres (3) veces en el término de quince (15) días, de la solicitud de una (1) pertenencia formulada por Jorge Gustavo Vieytes respecto de la mina Alfredo. Artículo 2º. La publicación ordenada en el artículo anterior deberá ser efectuada dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente Resolución, y acreditada en el expediente bajo apercibimiento de declarar la caducidad de los derechos mineros. Artículo 3º. Ordenar la notificación a los dueños de las minas colindantes. Artículo 4º. Aprobar el plan y monto de las inversiones de capital fijo a efectuar en la mina Alfredo. Artículo 5º. Notificar a Jorge Gustavo Vieytes que las inversiones aprobadas deberán efectuarse íntegramente en el plazo de cinco (5) años, contado a partir de la notificación de la presente, no pudiendo ser inferior al veinte por ciento (20 %) del total en cada uno de los dos (2) primeros años; todo ello bajo apercibimiento de caducidad de los derechos mineros. En cualquier momento se podrán introducir modificaciones que no reduzcan la inversión global prevista, dando cuenta de ello previamente a la autoridad minera, bajo apercibimiento de caducidad. Artículo 6º. Notificar al interesado que dentro del plazo de tres (3) meses del vencimiento de cada período anual conforme el plazo otorgado por el artículo anterior, deberá presentar una declaración jurada sobre el estado de cumplimiento de las inversiones estimadas, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos mineros. Artículo 7º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA, pasar a la Dirección de Registros Mineros y a la Dirección de Catastro Minero para su registro, notificar. María Laura Delgado, Subsecretaría. Juan Enrique Abre, Director.

3º v. sep. 16

## MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

POR 5 DÍAS - La Sra. Gimena Ofelia Cuello, Directora de la Dirección Provincial de Personal, en mi carácter de Órgano Coordinador según lo establecido por la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 899/18, por medio del presente, intima en el marco de las mencionadas normas a la Sra. LOURDES ESTEFANÍA GONZALEZ, DNI 32.160.174, a que en el término de diez días hábiles de notificada, cumpla con su obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial de Cese 2023 correspondiente al cargo de Directora de Promoción y Sensibilización de Derechos, bajo apercibimiento de lo estipulado por el artículo 14 de la Ley citada.

Para presentarla deberá ingresar al siguiente link [https://auth.afip.gob.ar/contribuyente\\_/login.xhtml](https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_/login.xhtml) y deberá acceder con CUIT y Clave Fiscal (Nivel 3) para completar el formulario y enviar la información solicitada.

Ante cualquier consulta referida al sistema de declaraciones juradas Ud. puede acceder a la "Guía para la Carga" en [https://auth.afip.gob.ar/contribuyente\\_/login.xhtml](https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_/login.xhtml) y a las "Preguntas Frecuentes" en [https://www.gba.gob.ar/justicia\\_y\\_ddhh/ddij](https://www.gba.gob.ar/justicia_y_ddhh/ddij) o, dirigirse al Área de Personal responsable de determinar e informar el universo de sujetos obligados en el ámbito de su jurisdicción. Queda Ud. debidamente notificada.

Gimena Ofelia Cuello, Directora.

sep. 16 v. sep. 20

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Del Distrito de Chascomús

POR 3 DÍAS - María Gracia Benvenuto, Notaria Integrante del Registro de Regularización Dominial N° 1 del distrito de Chascomús con competencia extendida al partido de Lezama, según Resolución N° 443/2015 y N° 487/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art.6, incs "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Valentin Entessano N° 35 de la localidad y partido de Lezama, en el horario de 17:30 horas a 20 horas:

1. 2147-137-1-2/2024: Beneficiarios: SOSA BOGADO, Vidal y PATIÑO, María Teresa, Ubicado en Ruta 57 sin número, Paraje El Destino de la localidad y partido de Lezama, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Parc. 898ak. Titular de Dominio: RUIZ, Abel Mauricio.

María Gracia Benvenuto.

sep. 16 v. sep. 18

### Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - Ley 24.374 Regularización Dominial. La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial

(Ley 24.374 Art. 6º. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el escribano, Ramón Canosa, encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Las Flores con domicilio en calle 25 de Mayo N° 527, de la ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs y de 16 a 18 hs.

1. 2147-58-1-2/2024. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. D; Ch. 134; Mz. 134-f; Pc.5; Domicilio: 25 de Mayo 1373 de la localidad y partido de Las Flores. Titulares de Dominio: MUÑIZ, Ángel y CANTELLI, Esteban José. BENEFICIARIO: Juan Ignacio BUGATTI.

**Ramon Canosa**, Escribano

sep. 16 v. sep. 18

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-52983712-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUAREZ JUAN ANTONIO-SUAREZ NOHAN JUAN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de enero de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-08635685-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "EDUARDO FLORES-CARLINA CASTILLO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de mayo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-38286825-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VICENTE FLORENCIO VILLALBA-NARANJO MARIA ELENA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-22175235-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AVACA ANTONIO ALBERTO-CAPUTO LUCY MONICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de agosto de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-24206551-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VELOZO RAMÓN HUMBERTO-GUTIERREZ ELSA MARÍA GREGORIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-22551509-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACOSTA CARLOS ALBERTO-QUINTEROS ROSA HILARIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-23665632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALDONADO RUBÉN DARÍO-MARCHANE PERLA ROSANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se

considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-23155329-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZARATE ROBERTO ARMANDO-VALLEJOS ANGELA YOLANDA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-53038244-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ JUAN BAUTISTA-TORRES ZULMA YTATO (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de abril de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-45645596-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FONSECA PABLO ARIEL-CUBAS DIANA RAQUEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de enero de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "GONZALEZ TEOFILO-CAMPOS EMMA ROSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de abril de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-13170633-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTIRANO DOMINGO ABEL-FERNANDEZ ELVA NORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-14761041-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUSSO OSVALDO ENRIQUE-LOPEZ JONTE VILMA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de agosto de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-15866991-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO NATALIA ELIZABETH - ZARZA PEDRO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de julio de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-10345118-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "DENTEL CARLOS OMAR-VARELA JESICA VERÓNICA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de abril de 2024.  
**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-51926753-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FRUTOS ROSA GRACIELA-SEQUEIRA DANIEL EDGARDO (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-

La Plata, 3 de abril de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-22292621-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BALLESTEROS ANDREA ALICIA - LEANIZ ALBERTO ALEJANDRO EDUARDO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de julio de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-23042320-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PORRECA RICARDO NORBERTO-ALVAREZ ALICIA SUSANA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-47983803-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN CARLOS FERREYRA - EMMA ESTER GARACHENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO**

POR 3 DÍAS - Ley 24.320. La Municipalidad de General Pinto, sita en la calle Av. Mitre y Av. Alsina, cita y emplaza por diez días a: "JUAN DOMINGO ABALOS"; y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación en la calle Córdoba N° 1078, de la localidad de General Pinto, partido de General Pinto, provincia de Buenos Aires y Nomenclatura catastral: Circunscripción: 1 - Sección: B - Manzana: 54 - Parcela: 6.

Intendente.

sep. 16 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

POR 2 DÍAS - La Agencia de Ingresos Municipales de la ciudad de Tandil, en virtud de lo normado por el art. 12 bis de la ordenanza fiscal vigente, cita y emplaza a la empresa con nombre de fantasía SUR - SANEAMIENTOS URBANOS Y RURALES- cuyo responsable es HUGO CESAR CASTELLI con CUIT 20-10808784-7 y/o a quien legalmente corresponda, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación del presente edicto, se presente a hacer valer sus derechos respecto de la afectación de obra registrada sobre el bien inmueble con nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. D, Manz. 88 I Parc. 33, inscripto a la matrícula N° 2709, partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de proceder a la liberación del certificado N° 809/2024 solicitud digital 859/2024. A tales efectos, deberá presentarse en esta dependencia, sita en la calle Belgrano N° 417 de la ciudad de Tandil, a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto y constituir domicilio fiscal.

sep. 16 v. sep. 17

## **PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar

que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BOLIVAR 40 VIV.**

**EXP. N° 2416-8415/2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 37	FERNANDEZ MARIO GUSTAVO ZARATE MARIA PAOLA	DNI	20038209
			DNI	20849309

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CHIVILCOY 320VIV.**

**EXP. N° 4031-227831/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPONÚMERO	DNI
1	Mz. 168 P, LOTE 5	IRANZO GUADALUPE AILEN SENTIN YAMIL NAHUEL IVAN	DNI	45225098
			DNI	40859670

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: COLÓN 286 VIV.**

**EXPTE. N° 4024-289/2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1284 Mz. 162-D.	DIAZ CLAUDIA ISABEL	DNI	31428282

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL ARENALES 7 VIV.**

**EXP. N° 4040-3277/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1 Mz. 19-B	RODRIGUEZ MARIANA	DNI	27853030
	CASA N° 27 Mz. 19-B	BUCCI ELISABET	DNI	31238167
	CASA N° 31 Mz 19-B	LANGUILLA NORMA SUSANA	DNI	5805235

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL BELGRANO 20 VIV.**

**EXP. N° 4041-10351/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPONÚMERO	DNI
1	CASA N° 20	KIFFER GEORGINA BELEN KIFFER THOMAS ESTEBAN	DNI	37698904
			DNI	40831989

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Guido que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL GUIDO 22 VIV.**

**EXP. N° 4042-8889/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE N° 10 A, MZ 8	PARRA TERESA ISABEL	DNI 14733321

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL LA MADRID 154 VIV.**

**EXPTE. N° 4043-145/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPONÚMERO
1	CASA 19, MZ. A	GALARZA ALICIA GRACIELA	DNI 10526754

**BARRIO: GENERAL LA MADRID 8 VIV.**

**EX-2024-6709245-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE 9 MZ. 7-M	CASTAÑARES SILVIA MONICA	DNI 11796231

**BARRIO: GENERAL LA MADRID 15 VIV.**

**EXPTE. N° 4043-4052/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOLA MORA N° 286	BARRAGAN NESTOR ARIEL CABRERA JOANA BELEN	DNI 24428865 DNI 39296063

**BARRIO: GENERAL LA MADRID 15 VIV.**

**EXPTE. N° 4043-4040/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPONÚMERO
1	LOLA MORA N° 280	LEON PEDRO RUBEN	DNI 21530043

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: EZEIZA 300 VIV.**

**EXP. N° 4129-5882/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE EL GRILLO N° 1037	ANDRADE CLAUDIA ALEJANDRA	DNI 20046713

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: DOLORES 5 VIV.**

**EXP. N° 2416-7701/2012**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE ULKE ESQUINA MONTES	DIAZ MARTA SILVIA	DNI 11700847

**BARRIO: DOLORES 180 VIV. EXP-2024/12963048-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	JUNCAL Nº 1240	RAMIREZ ANDREA EVANGELINA	DNI 25738520

**BARRIO: DOLORES 124 VIV. EXP-2024/13473304-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 42	JUAREZ MARIA ELENA	DNI 5894167

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: JOSÉ C. PAZ 1000 VIV. EXP. Nº 2416-10115/2013 Alc. 61**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 811, Mz. 52	LESCANO ELIDA ZULEMA KRUG JUAN MATEO	DNI 14486413 DNI 16650416

**BARRIO: JOSÉ C. PAZ 1294 VIV. EXP. Nº 4131-196159/2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 11, Mz.3	GRANDE VALERIA SOLEDAD	DNI 32483023

**BARRIO: JOSÉ C. PAZ 760 VIV. EXP. Nº 4131-200978/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 13 Mz. 2	QUINTEROS FERNANDO DARIO SOSA LEA MARINA	DNI 35881026 DNI 38681245

**BARRIO: JOSÉ C. PAZ 500 VIV. EXP. Nº 2416-10119/2013 Alc. 21**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 23	ZARZA MICAELA AYELEN	DNI 41199207

**BARRIO: JOSÉ C. PAZ 1000 VIV. EXP. Nº 2416-10115/2013 Alc. 73**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 195, Mz 7	AYALA MARCOS RAMIREZ BETIANA SOLEDAD	DNI 24952379 DNI 24940973

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: JUNÍN 7 VIV. EXPTE. Nº 2416-4917/2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO

1 CASA Nº 7 BOWERS RUBEN ALFREDO DNI 12929175

**BARRIO: JUNÍN 144 VIV.****EXPTE. Nº 2416-8889/1997 Alc. 34**

Nº	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ORDEN			TIPO NÚMERO
1	TORRE -7, PISO 3, DTO.C	CROSETTI MARIA JOSE	DNI 37812873

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: LA PLATA 404 VIV.****EXP. Nº 2416-7513/2012 Alc. 34**

Nº	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ORDEN			TIPO NÚMERO
1	LOTE 30 MZ 20	APAZA ROMAN RUBEN	DNI 12135440

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: LOBERÍA 64 VIV.****EXP. Nº 2416-6088/2017**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 10 Mz.1	GALVAN MARIA ASCENCION	DNI 13300304

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MERLO 96 VIV.****EXP. Nº 2416-11368/1993 Alc. 14**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	ESCALERA 4, PISO 2 DPTO. B	GARCIA DARIO CARLOS	DNI 13110159

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MONTE 100 VIV.****EX-2024/27433756-GDEBA-DPTDIV**

Nº	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ORDEN			TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 64	BIONDINI OSCAR ALFREDO	DNI 11435168

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pinamar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: PINAMAR 50 VIV.****EXP. Nº 4123-1965/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 74	COLO HECTOR RAMON PERAZZA CABRERA MARIELA SOLANGE	TIPO NÚMERO DNI 14484416 DNI 93108992

**BARRIO: PINAMAR 50 VIV.****EX-2019/35999724-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 51	PORCU CLAUDIO JUAN	TIPONÚMERO DNI 14866038

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Perez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: ROQUE PEREZ 72 VIV.****EX-2023-24142416-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 6 MZ 1	GIOACHINI MARIA FERNANDA LUJAN	DNI 23338167
2	Casa Nº 1 MZ 2	ARIAS NICANORA MARIA	DNI 10458109
3	Casa Nº 2 MZ 2	AVENDAÑO ALICIA ESTHER	DNI 12158990
4	Casa Nº 3 MZ 2	GARAVENTO BLANCA ASUCENA	DNI 13770404
5	Casa Nº 4 MZ 2	BEMBA ANIBAL JAVIER COSTA JORGE ANGEL	DNI 14904817 DNI 11763659
6	Casa Nº 5 MZ 2	FANUCHI MANUELA ALEJANDRA RODRIGUEZ MERCEDES DEL VALLE	DNI 23338059 DNI 14415060
7	Casa Nº 7 MZ 2	GOMEZ JOSE MARIA	DNI 13054663
8	Casa Nº 8 MZ 2	ROBLEDO SUSANA MABEL	DNI 6148789
9	Casa Nº 9 MZ 2	AMBROSI SUSANA IRMA	DNI 12158982
10	Casa Nº 11 MZ 2	LOPEZ ALBERTO MANUEL RECALDE ANGELICA	DNI 14505528 DNI 18211337
11	Casa Nº 12 MZ 2	MENDEZ ROQUE RAMON	DNI 14116997
12	Casa Nº 14 MZ 2	IBARRA PATRICIA LORENA	DNI 26996855
13	Casa Nº 15 MZ 2	PALACIOS MIRTA INES	DNI 12158981
14	Casa Nº 16 MZ 2	ALVAREZ NORMA CRISTINA	DNI 14343532
15	Casa Nº 17 MZ 2	BORGES DANIEL ALFREDO	DNI 5259802
16	Casa Nº 19 MZ 2	BORGES NATALIA EMILSE	DNI 29533488
17	Casa Nº 20 MZ 2	LOREA CARMEN AMELIA	DNI 1778579
18	Casa Nº 21 MZ 2	MAIDANA ANA MARIA	DNI 21540338
19	Casa Nº 22 MZ 2	MOSCOLONI YAMILA SOLEDAD	DNI 35342943
20	Casa Nº 23 MZ 2	RISSO SANDRA GABRIELA	DNI 21502860
21	Casa Nº 24 MZ 2	FRANCHELLO ROBERTO MISAELE	DNI 33206961
22	Casa Nº 25 MZ 2	ROLDAN ROSA NOEMI	DNI 13770347
23	Casa Nº 26 MZ 2	COMESAÑA ANTONIO HORACIO	DNI 12711677
24	Casa Nº 27 MZ 2	LEZCANO BEATRIZ ALICIA	DNI 10329378
25	Casa Nº 28 MZ 2	MONZON MARTIN	DNI 11035686
		BARRAL OLGA NOEMI	DNI 17776938
		ROLDAN MIGUEL ANGEL	DNI 16969941
		BARRAL NORMA NOEMI	DNI 20343572
		PESCIO MARIO ANTONIO	DNI 16969971
		ARIAS MARIA DOMINGA	DNI 12158968
		HOLZE PATRICIA ALEJANDRA	DNI 24347463
		PINTOS JUAN CARLOS	DNI 23338188
		PENA HUGO RICARDO	DNI 13770487
		VILLAYERDE SILVIA EDITH	DNI 12517320
		BRIAN CLAUDIA EVANGELINA	DNI 17987979

26	Casa Nº 29 MZ 2	FERREYRA DARIO HERNAN	DNI 27278669
27	Casa Nº 32 MZ 2	ARIAS CARLOS RAUL	DNI 22272649
28	Casa Nº 33 MZ 2	PEDROMILI ROSALIA AMERICA	DNI 12711641
		RISSO JORGE ANTONIO	DNI 11034766
29	Casa Nº 35 MZ 2	PERRONI NESTOR ANGEL	DNI 10580205
		ABRAHAM NILDA RAQUEL	DNI 6508105
30	Casa Nº 36 MZ 2	TRINCHIN GUSTAVO MARCELO	DNI 20058425
		RAIDIGOS LETICIA ANALIA	DNI 26497721
31	Casa Nº 6 MZ 3	GONZALEZ CLAUDIA GRACIELA	DNI 21549246

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: SALADILLO 36 VIV.**

**EXP. Nº 2416-7392/2017 Alc. 4**

Nº ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPONÚMERO
1	TIRA 6 PISO 1 DPTO. B	GONZALEZ ROBERTO GUILLERMO DNI 5256700 SANGUINETTI DORA GRISELDA DNI 10841243

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIV.**

**EX-2022/5140413-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE-111 PISO 2 DPTO. A	LOPEZ SILVIA ADRIANA AMARILLO ALFREDO	DNI 17753042 DNI 13613389

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 30 VIV.**

**EXP. Nº 4115-2/2022**

Nº ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 8, Mz. 64-F	PINO CECILIA DEL SOCORRO DNI 17974093

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: ZÁRATE 80 VIV.**

**EX-2019-39183761-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 9	ZOGRAFOS MARIA DE LOS ANGELES PINTOS GUILLERMO GABRIEL	DNI 22401306 DNI 22739208

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de ALMIRANTE BROWN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.****EXP. N° 2416-6178/2017 Alc.30**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 36, Mz 82	DOMINGUEZ ROMINA LOPEZ MIGUEL ANGEL	DNI 39776331 DNI 33247986

**BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.****EXP. N° 4003-64643/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 6 Mz. 31-A, PLANTA BAJA Dto. C	RAMOS GAMARRA AURELIA CORDOBA SEGUNDO SILVIO	DNI 93001432 DNI 13629191

**BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.****EXP. N° 2416-8877/2013 Alc. 158**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 5 Mz. 56-B, PISO 1 Dto: C	RODRIGUEZ MARTIN CEFERINO SANTAMARIA MAYRA ALEJANDRA	DNI 34806535 DNI 37255253

**BARRIO: ALMIRANTE BROWN 258 VIV.****EX-2024/25043241-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 35 MZ 149-B	GOMEZ EMILIANO RODOLFO	DNI 24968080

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: AZUL 50 VIV.****EXP. N° 4006-1048/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 252	FORMENTI SILVIA GABRIELA ORUETA JUAN JOSE	DNI 20412010 DNI 20412372

**BARRIO: AZUL 100 VIV.****EXP. N° 2416-9683/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 22	CEPEDA DAIANA SILVIA	DNI 33159379

**BARRIO: AZUL 120 VIV.****EXP. N° 4006-975/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 30, MZ.II	SARASOLA PAOLA NOELIA	DNI 31649348

**BARRIO: AZUL 49 VIV.****EXP. N° 4006-1054/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE TAPALQUE N° 628	TEIJON MARIA ROSA	DNI 13829215

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y

debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.****EX-2022/16009616-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 253 Mz. 16	ITTEN MARGARITA LIDIA	DNI 17594515

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.****EX-2022/15841776-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 310	RUIZ PATRICIA DEL CARMEN	DNI 27832435

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 72 VIV.****EXP. N° 0-1805/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE LUCI V. MANSILLA 2330	ROLDAN GONZALEZ MELISA MARION TOARMINA LEANDRO SALVADOR	DNI 34945192 DNI 35220032

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BRAGADO 5 VIV.****EXP. N° 4014-4737/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 3	MILOCCO SANDRA MARCELA	DNI 22025087

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CAMPANA 300 VIV.****EXPTE. N° 2416-6966/2017 Aic. 1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	J. ARMANDO MELO 1580	SILVERO APOLINARIO TEODORO	DNI 16419784
2	M.LOZANO DE OLIVERA 1525	MIRANDA MARIANO EDUARDO DUARTE LORENA GABRIELA	DNI 25355077 DNI 24938237
3	T. EDGAR NEGRETE 1692	CANOVAS RUBIO JUAN JOSE TRONCOSO GABRIELA JUDITH	DNI 22182379 DNI 24938188
4	T. EDGAR NEGRETE 1698	ORTIZ ELIZABETH MARIANA	DNI 21946331
5	DR. MIGUEL A. BRUNI 401	FAES ADRIAN ESTEBAN DIAZ MARIA BEATRIZ	DNI 23208759 DNI 23109909
6	J. ARMANDO MELO 1677	SAGANIAS OSCAR ALBERTO	DNI 13194787

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV.****EXPTE. N° 4037-2059-1/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	CASA N° 7 MZ. 11-A	DE OLIVERA NORA NOEMI PELOSO ADRIAN ALBERTO	DNI 30430973 DNI 29699330

**BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.****EXPTE. N° 2416-11240/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	CASA N° 9 MZ. 10	GONZALEZ ELISABETH MAGDALENA MELCHOR MARIANO HERNAN	DNI 29271556 DNI 29822377

**BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.****EX-2023/33578898-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	CASA N° 16 MZ. 9	MAZZEO MIRIAM MONICA	DNI 13436793

**BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV. EX-2021/33228988-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	CASA N° 31 MZ. 14	BISPO SILVIA FRANCISCA	DNI 17886987

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL RODRIGUEZ 1413 VIV.****EXP. N° 2416-7090/2012 Alc. 226**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	CASA N° 52 Mz. 32	OJEDA GUSTAVO ALEJANDRO	DNI 40584796

**BARRIO: GENERAL RODRIGUEZ 1413 VIV.****EX-2023/11255371-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	CASA N° 27 Mz. 49	TARRUELLA ESTEFANIA SOLEDAD	DNI 34543513

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GUAMINI 30 VIV.****EXP. N° 2416-10204/2013 Alc. 2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	CASA N° 18, Mz. III	CARNERO VICTORIA TERESA	DNI 4952777

**BARRIO: GUAMINI 60 VIV.****EXP. N° 4056-7987/2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO

1	LOTE 11, MZ 2-C,	RODRIGUEZ RAUL ALBERTO	DNI	11743310
		MATEO MIRTA CATALINA	DNI	16604827

**BARRIO: GUAMINI 308 VIV.****EXP. N° 4056-11969/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 109	VELOZ PABLO DANIEL	DNI	27626782

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: LANÚS 1315 VIV.****EX-2023/29402614-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SECTOR 7 TORRE 25 PISO 9 DPTO. A	MARCHETTA NELIDA BEATRIZ	DNI	5307254

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LOBOS que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: LOBOS 445 VIV.****EXP. N° 4067-16820/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 171 N° 393	RODRIGUEZ CAMILA ANABELA CASTEL MATIAS ABEL	DNI	37951173 27892689

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MAGDALENA 64 VIV.****EX-2023/3733799-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10 MZ J	MADERO FABIAN CLAUDIO CHIESA SILVANA JESICA	DNI	31446813 28004014

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MAR CHIQUITA 70 VIV.****EX-2023/49604930-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 26 MZ II	LAPACHET SUSANA BEATRIZ	DNI	6135242

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno

que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MORENO 1600 VIV.****EXPTE. N° 2416-12496/1998-462**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPONÚMERO
1	MONOBLOCK 703 ESC. A PISO 3 DEPTO. 8	DE BONIS RODRIGO MAXIMILIANO	DNI 37929949
		BORDON YAMILA ROMINA	DNI 38065797

**BARRIO: MORENO 196 VIV.****EX-2023/30476688-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPONÚMERO
1	CASA N° 196 MZ 37-AB	ACOSTA EMELIA MARISOL	DNI 31640732

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: NECOCHEA 108 VIV.****EXP. N° 2416-991/1995 ALC. 24**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 18	FERNANDEZ CANDELA	DNI 33665743

**BARRIO: NECOCHEA 111 VIV.****EXP. N° 4081-242/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 18	DELMAZZO JORGELINA EDITH	DNI 23492241

**BARRIO: NECOCHEA 140 VIV.****EXP. N° 2416-1483/2010 Alc. 7**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 82 Mz. 134-E	SCHMIT IVONE CLAUDIA	DNI 17611938

**BARRIO: NECOCHEA 108 VIV.****EXP. N° 4081-127/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 81 MZ. 7	NOLASCO MARCOS DANTE JAVIER	DNI 17394462

**BARRIO: NECOCHEA 140 VIV.****EXP. N° 4081-256/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 88 MZ. 134-E	MANZANO YAMILA OMAIRA	DNI 32174917
		FERREYRA DAMIAN EXEQUIEL	DNI 34357992

**BARRIO: NECOCHEA 280 VIV.****EXP. N° 4081-282/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 128	SEGOVIA MARIA DEL LUJAN	DNI 27019581

**BARRIO: NECOCHEA 50 VIV.****EXP. N° 4081-261/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 88	ARRIZURIETA MAGDALENA VERONICA	DNI 13601013

**BARRIO: NECOCHEA 100 VIV.****EXP. N° 4081-257/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	86 N° 2507	CORRAL ROMINA ALICIA GIMENEZ CARLOS HERNAN	DNI 36798198 DNI 25062787

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: NUEVE DE JULIO 10 VIV.****EXP. N° 4082-2039/2002**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 2	AMBESI FABIANA ALEJANDRA FERREYRA JORGE DOMINGO	DNI 22764731 DNI 28371199

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: OLAVARRÍA 40 VIV.****EXP. N° 4083-20/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 81	RODRIGUEZ MARIA LUJAN	DNI 23457106

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: PERGAMINO 240 VIV.****EXP. N° 2416-2649/2010 ALC. 37**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK 2, PISO 5 DPTO. C	DUARTE LAURA MARIBEL	DNI 29832942

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pilar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: PILAR 250 VIV.****EX-2024/8820323-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 26 MZ F	TESONE MARTA RAQUEL CASAS JUAN CARLOS	DNI 4856017 DNI 4566264

**BARRIO: PILAR 189 VIV.****EX-2023/37535459-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO DNI 32567361 DNI 16785241
1	SANTO DOMINGO Nº 519	BENITEZ ZULMA BARRIONUEVO JOSE ALEJANDRO	

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puan que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: PUAN 303 VIV.****EXP. Nº 4090-31/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO DNI 31560042 DNI 27829170
1	CASA Nº 26, NUDO 0	GUZMAN VALERIA HAYDEE SCHWERDT JORGE ALFREDO	

**BARRIO: PUAN 50 VIV.****EXP. Nº 4090-27/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO DNI 38527964
1	CASA Nº 9, MZ 43-C	STALLDECKER ROCIO DIAMELA	

**BARRIO: PUAN 50 VIV.****EXP Nº 4090-32/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO DNI 26325485
1	CASA Nº 1	BAIER ROMINA ALEJANDRA	

**BARRIO: PUAN 28 VIV.****EXP. Nº 4090-17/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO DNI 32066934
1	CASA Nº 3 B MZ.31	PAVON VASSALLO MARIA EUGENIA	

**BARRIO: PUAN 80 VIV.****EXP. Nº 4090-14/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO DNI 27489534
1	CASA Nº 15 MZ.50-E	FLEITA ISABELINA BEATRIZ	

**BARRIO: PUAN 80 VIV.****EXP. Nº 4090-2/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO DNI 29377762
1	CASA Nº 12 MZ.43-D	JACQUIER JUAN ANDRES	

**BARRIO: PUAN 25 VIV.****EXP. Nº 4090-39/2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO DNI 34350967 DNI 31481212
1	CASA Nº 14 MZ. 4	KLOBERDANZ EMILIANO LEONEL IKES GANCEDO DAIANA GISELA	

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: RAUCH 100 VIV.**

**EXP. N° 2416-4072/2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 65	DE BERECIBAR MARIA MARCELA	DNI 21674331

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: SAN ANDRÉS DE GILES 10 VIV. RURALES**

**EXP. N° 4101-12154/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 4	GRATTONE ALCIBIADES ALCIDES	DNI 16825681

sep. 13 v. sep. 17

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica